

Sta. Eulalia de Caneda, una feligresía de la Tierra de Lemos, a la luz del Catastro de Ensenada

“Una pequeña feligresía con un claro predominio del soto y pastizal comunal”



Fachada iglesia parroquial Caneda

SUMMARY: Santa Eulalia de Caneda is a new example of how could be applied the analysis of the small parishes to the knowndlege of the local history and to the understanding of the history in an broader context.

Keywords: Lemos Land, Cadastre of Ensenada, local history, pilgrimage.

RESUMEN: Santa Eulalia de Caneda es un nuevo ejemplo de como el análisis de una pequeña parroquia puede ser aplicable no sólo al conocimiento de la historia local sino que puede contribuir, también, al entendimiento de la historia de un ámbito más amplio.

PALABRAS CLAVES: Tierra de Lemos, Catastro de Ensenada, historia local, peregrinación.

ÍNDICE

I-Introducción.....	2
II-Respuestas al Interrogatorio General.....	4
III-Libros de Personal y Real de eclesiásticos.....	29
IV-Libros de Personal y Real de legos.....	40
V-Conclusión: Sta. Eulalia de Caneda la peregrinación jacobea y su devenir histórico.....	83
VI-Índice y Bibliografía.....	100

Rosa M^a Guntiñas Rodríguez

I - INTRODUCCIÓN

El llamado Catastro del marqués de Ensenada, Zenón de Somodevilla secretario de Hacienda de Fernando VI, fue elaborado con la finalidad de sustituir el complejo sistema fiscal vigente en el siglo XVIII en la Corona de Castilla por un solo impuesto o “Única” que gravase a cada persona en función de su patrimonio, ganancias y rendimientos del trabajo y para ello era necesaria la elaboración de un catastro que permitiese conocer la riqueza existente en todos los territorios y reinos de España.

El Real Decreto del 10 de octubre de 1749 pone en marcha la realización de ese catastro que va a convertirse en la encuesta y registro más antiguo y exhaustivo de la Corona de Castilla permitiendo su análisis el conocimiento histórico, en sus múltiples facetas, de la Edad Moderna e, incluso, el de ciertos aspectos del devenir histórico de las diferentes feligresías en las que se va a llevar a cabo la recogida de datos para su elaboración y cuyo resultado final será no la implantación de la “Única” pero sí la elaboración en la Tierra de Lemos de cinco libros manuscritos, cosidos y encuadernados, de los cuales el primero es un cuestionario de cuarenta capítulos o preguntas, ¹ impresas e idénticas para todas las feligresías, que aparece cosido e incorporado al inicio del Libro y que fueron pensadas para obtener una información detallada de las características geopolíticas, demográficas y socio-económicas de cada feligresía.

Libro I o Interrogatorio General al que hay que añadir otros cuatro libros que hacen referencia dos de ellos (Libros de Personal de eclesiásticos y de Personal de legos/Libros II y III) a las características demográficas de cada feligresía mientras que los otros dos (Libro Real de eclesiásticos y Libro Real de Legos/Libros IV y V) recogen las declaraciones o relaciones que presentaron los vecinos y foráneos, eclesiásticos y laicos, del patrimonio que poseían en el término de cada feligresía.

Catastro cuya elaboración se va a llevar a cabo entre los años 1752-1753 en el conjunto de las ciento cincuenta y cinco feligresías que constituían la Tierra de Lemos, incluida la Somoza Mayor de Lemos, que estaban integradas a nivel político-administrativo, militar y de justicia en diferentes entidades jurisdiccionales o jurisdicciones locales que a día de hoy, tras la división territorial de España por provincias (1833 Javier de Burgos/regencia de M^a Cristina de Borbón/nuevo modelo de Estado Liberal unitario y centralizado) ² forman parte de los Ayuntamientos de Bóveda, Monforte, Pantón, Puebla de Brollón, Saviñao y Sober aunque algunas de ellas se han incorporado al del Incio y Paradela.

Cinco Libros cuyo contenido y análisis se va a proceder a realizar en las siguientes páginas con el propósito de sacar a la luz y dar a conocer el devenir histórico de esta pequeña parroquia rural del interior de la provincia de Lugo con la finalidad, por una parte, de satisfacer la curiosidad de los descendientes de algunos de esos hombres y

¹ Debían responder a ellas, bajo juramento, los convocados para ello en presencia de las autoridades

² En Galicia la división territorial y la base de todo el aparato gubernamental no era el sistema provincial sino el parroquial a nivel local y el arciprestal a nivel comarcal, ambas instituciones celtas desarrolladas por la Iglesia desde época sueva, por lo que era necesaria una reorganización del territorio para poder gobernar de una manera uniforme, recaudar impuestos y establecer un mercado único con leyes, monedas, medidas, etc., iguales para todos; es decir, terminar con los particularismos.

mujeres que pasaron por la historia sin dejar una huella visible pero que, sin embargo, contribuyeron, en la sombra o en primer plano, de una forma decisiva a escribir la Historia con mayúsculas a partir de su hacer cotidiano o, si se quiere, de su pequeña historia local de la cual todavía se conservan algunos vestigios ya que dada la dispersión territorial, típica del antiguo reino de Galicia, muchas feligresías, actuales parroquias, siguen siendo lugares apartados con formas de vida tradicional.

Y en este terreno el Catastro de Ensenada, a pesar de su falta de fiabilidad, es una fuente extraordinaria de información tanto a nivel del devenir histórico de cada parroquia en sus múltiples facetas como del de muchas familias ya que es un registro por escrito del conjunto de cabezas de familia de cada feligresía y una base de partida para poder indagar los avatares de esa familia en el transcurso del tiempo a través de Libros parroquiales, protocolos notariales, memoria familiar y popular u cualquiera otra fuente, oral o escrita, que pueda contribuir a satisfacer esa curiosidad innata de cada ser humano de saber de dónde viene para saber, tal vez, lo que es y a dónde va o quizás, simplemente, para buscarse su pequeña cuota de eternidad y no caer en el olvido.

Trabajo que se ha iniciado con el estudio y análisis de once de las ciento cincuenta y cinco feligresías de la Tierra de Lemos por las que transcurre una de las rutas del Camino de Invierno a Santiago en la provincia de Lugo y que ha llegado ya a la primera de ellas integrada en el Estado de Lemos, Sta. Eulalia de Caneda, a las puertas de la villa y capital de ese Estado, Monforte de Lemos, perteneciente a la antigua Jurisdicción de Monforte (Coto Viejo), actual Ayuntamiento de Monforte, y señorío jurisdiccional de la Casa condal de Lemos lo que le suponía al peregrino o viajero empezar a caminar bajo el control y protección directa de esa Casa siguiendo la ruta trazada en el mapa:

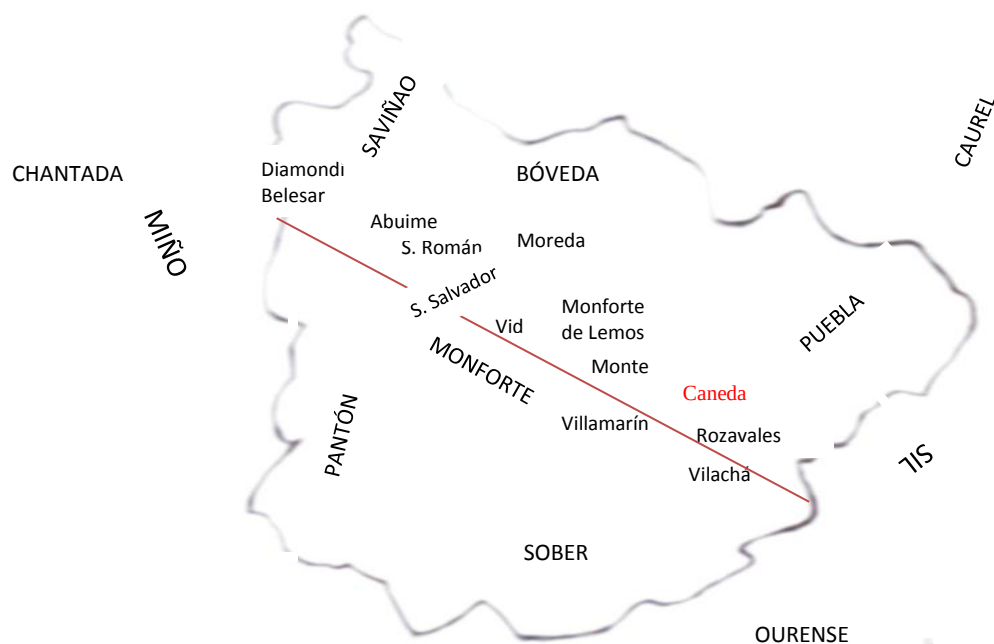


IMAGEN I: Itinerario que debe recorrer el peregrino para, una vez pasado el río Sil, llegar al río Miño y atravesarlo por el puente de Belesar camino de Santiago, trayecto señalado por esa línea imaginaria que atraviesa en diagonal de sur a norte o del sureste al noroeste la Tierra de Lemos.

II - RESPUESTAS AL INTERROGATORIO GENERAL

La Portada del Libro I o Interrogatorio General de la feligresía ³ lleva como título la “Advertencia” de que las respuestas “al Interrogatorio de la letra A que no están absueltas en esta relación, se hallarán en el General de la villa de Monforte y Jurisdicción de Monforte de Lemos en el Tomo 12 f^o 9606 por corresponder a ella esta feligresía”.

Encabezándose la primera página con la aclaración de que se trata de la relación que da Pedro Díaz:

“Cotero y mayordomo pedáneo de la feligresía (...) incluida en el Coto Viejo y dependiente en lo civil y criminal a la Jurisdicción de la villa de Monforte de la que es dueña la Ex^{ma}. Señora condesa de Lemos, de los vecinos de los que se compone, sus clases y oficios, límites y demarcaciones con la distinción de las especies de tierras que ocupan su término y de lo demás que comprende el bando que se haya fijado en la iglesia parroquial de ella para el establecimiento de la única contribución”.

Mayordomo ⁴ que a diferencia de las relaciones de otras feligresías no va ir respondiendo una a una a las cuarenta preguntas del Interrogatorio General sino, simplemente, a diecisiete apartados en los que se han sintetizado dichas preguntas con lo cual la relación es más concisa e inteligible, modelo o memorial que se reproduce a continuación:

Derechos de vasallaje y otros

Se especifica que los percibía la Casa condal de Lemos y consistían en el llamado derecho de la fanega que le debía de pagar “cada vasallo del estado general (...) en dinero unos más y otros menos según posibilidad y porque nunca han comprendido los ramos o especies en que se funda esta contribución mayormente cuando es diferente de unos años a otros no puede declarar la cantidad fija a que ascenderá este derecho anualmente aunque sea a regularlo por quinquenio y para la verificación de su importe y monto se remite a la relación que dieren los contadores de la señora condesa ”.

Derecho de la fanega al que había que sumar el pago, también, anual de la alcabala (231 r.) y de la talla (10 r+17 mrs.) a los que añade el importe de la fanega (218 r+24 mrs.).⁵

Demarcación de esta feligresía

Ocupa su término de levante a poniente cuatro leguas, ⁶ de norte a sur dos leguas y media y en circunferencia una legua y media (perímetro= 8,3 Km/superficie=83 Km²) tardándose dos horas en andarse. Superficie que en el dibujo del plano de la feligresía adjunto en la relación se debe de expresar, no obstante, en ferrados tal y como puede desprenderse de la anotación numérica que se insertar en él (figura margen derecha).



IMAGEN II
Plano Caneda-1753

³ Signatura: 10425. Jurisdicción: Monforte de Lemos, Provincia de Lugo. AHPL.

⁴ Representante de la autoridad o alcalde a nivel de la feligresía que dependía de la villa de Monforte.

⁵ A pesar de que se había remitido a los que dijese los contadores de la Casa condal de Lemos, presidida en ese momento por Dña. Rosa de Castro.

⁶ Legua castellana vulgar o común=5.572 m. Legua castellana oficial=4.190 m.

Limita al levante con la feligresía de S. Pedro de Sindrán, al poniente con la de Sta. Mariña do Monte, al norte con la de S. Salvador de Reigada y al sur con la de S. Pedro Félix de Villamarín empezando la demarcación en el marco de “Montecelo” desde donde baja por la cumbre de la sierra de “Bao” al marco de “Machel” corriendo en derechura al de la medorra da “Veiga” y de éste al de la “Lagoa” desde donde sube por el marco do “Bouzo” y castro “Pedrido” hasta el de “Picamillo” que pasa en derechura a la sierra de “Ana Díaz” y “Casais das Pedras” desde donde vuelve a bajar a la sierra do “Val” y feligresía de Sindrán y desde éste al citado de “Montecelo”.

A su vez el *Madoz*,⁷ un siglo más tarde, especifica que la feligresía lindaba con Bascós, Sindrán y Villamarín y tenía una superficie de 9½ leguas (39,8 km²)⁸ de “terreno desigual” puesto que participaba de “monte y llano” pero que gozaba de un clima templado y cálido por su buena ventilación corriendo sus aguas “a unirse a las del río Cabe” y, asimismo, recoge que se componía de nueve lugares: “A Fonte”, “A Pousa”, “Bao”, “Campelo”, “Carreira”, “Eirejua” (¿Eirexa?=Iglesia), “Fontes”, “Outeiro” y “Sobrado”.

Especies de tierras

El mayordomo pedáneo especifica en la relación que “resultan en el término las siguientes tierras” de sembradura, hortaliza, prados de secano y regadío, “uvas” dehesas, sotos en tierras de particulares y concejiles, montes cerrados de particulares y montes comunes en cuanto al pasto.

Y en cada una de ellas de primera, segunda y tercera calidad a excepción de los montes abiertos y comunales que son inútiles para el fruto por su naturaleza y en cuanto “a las cabidas que puede haber en cada una de dichas especies y sus calidades no puede hacer prudente ni aun remoto juicio” por lo que se remite “a las que conste y se acrediten por el acto de reconocimiento”.

Frutos

Los frutos que se recogían eran trigo, maíz, centeno, cebada, castañas, hierba y legumbres. Frutos a los que el *Madoz* añade vino, lino, patatas y le antepone el calificativo de “algún” al trigo.

Diezmos

Se pagaba de “diez uno de los expresados frutos” como, asimismo, de la lana, pollos y ganados menores y por cada vaca de vientre 2 cuartillos de manteca, por cría 10 mrs., y lo mismo por razón de hortaliza. Diezmos que percibía enteramente el cura párroco y “por no poder regular la cantidad de cada ramo” estimaba su valor anual considerado por quinquenio en 2.500 r.⁹

⁷ MADOZ, Pascual (1845-50), “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar”.

⁸ Se tiene que tratar de un error pues la discordancia es total.

⁹ Hacen referencia siempre al real de vellón (aleación de cobre y plata) y no de plata, la base del sistema monetario español desde el siglo XIV hasta la segunda mitad del siglo XIX y que tenía un valor de 34 maravedís de cobre desde la Pragmática de Medina del Campo de 1497 (Reyes Católicos).

Primicia

Pagaba cada labrador de mayor caudal 2 f., de centeno al año y los de menor 1 f., que percibía la Fábrica de la iglesia parroquial y cuyo importe ascendería a 46 f., anuales.

Votos

Cada labrador que tuviese yunta de bueyes o vacas debía pagar 2 f., de centeno que percibía la “Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago” y cuyo importe anual serían 56 f.

Molinos harineros de dos meses al año

Había uno en el arroyo de “Barreiros” perteneciente a Ángel Rodríguez da “Fonte” y otro de María Pérez, vecina de Sta. Mariña do Monte, en el mismo sitio y que le producían a cada uno al año 10 f., de centeno.

Colmenas

El número de colmenas era de veintitrés siendo veinte propiedad de Domingo Díaz y las tres restantes de Pedro Rivas, Felipe González y Antonio Díaz respectivamente.

Ganados

Especifica que había en la feligresía las especies de bueyes, vacas, novillos/as, carneros, ovejas, cerdos mayores y menores y pollinas ¹⁰ “sin que dentro ni fuera del término tenga vecino alguno cabaña ni yeguada”.

Mismas especies animales que vuelven a ser citadas por el “*Madoz*”, exceptuando las pollinas, pero añadiendo la existencia de alguna caza sin más concreciones.

Número de vecinos eclesiásticos

Sólo residía uno en la feligresía que era D. José Antonio Rodríguez.

Abastecedor de vino

Se dedicaba a esta función Pedro Díaz que era también labrador y que como abastecedor de vino “utiliza al año” 150 r., pero, a mayores, era estanquillero y como tal ganaba al año 80 r., y por estanquillero de tabaco 133 r.

Labradores y jornaleros ganan al día dos reales

Había de esta clase, incluido Pedro Díaz, veintisiete.

Viudas

Eran de esta clase cinco.

¹⁰ Burras jóvenes.

Solteras

Había tres

Casas

Había en la feligresía sesenta y cuatro habitables y tres inhabitables.

Servicio Ordinario

Pagaban los vecinos por este derecho a Su Majestad cada año 126 r.

Relación que el mayordomo pedáneo remata jurando “ a Dios y a esta + haberla hecho bien y fielmente sin dolo fraude ni engaño habiéndome para ello informado del perito nombrado y de otras personas practicas e inteligentes tanto en las especies de tierras y sus calidades como de las utilidades, derechos, industrias y oficios que se pudieron averiguar (...) teniendo en consideración los Capítulos del Interrogatorio (...) y reglas de que me ha instruido el señor subdelegado D. Juan Francisco Pasarín y Lamas y para que conste lo firmo estando en la villa de Monforte a ocho de abril del año 1753”. Firma que hace a ruego Francisco Antón Bretón.

Es evidente, pues, que en la relación el mayordomo se limita a exponer sólo a aquello que se le demandaba en los cuarenta apartados del Interrogatorio General sin más explicaciones que las estrictamente necesarias con lo cual no le facilitaba la tarea a los “inspectores” ya que, por ejemplo, en el apartado de fanega y especies de tierras y sus calidades no da cifras con lo cual eludía cualquiera responsabilidad y le dejaba a los vecinos/as la posibilidad de declarar con un margen, más o menos amplio, de veracidad ya que el mayordomo pedáneo, representante de la Casa condal de Lemos, no dejaba de ser un vecino más con sus propios intereses particulares.

Sin embargo, si especifica las diferentes contribuciones que pagaban los vecinos de la feligresía tanto de carácter laico como eclesiástico y que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla I/Importe cargas contributivas vecinos Caneda-1753

TIPO	IMPORTE/AÑO	PRECEPTOR
Alcabala vieja	231 r.	Condesa de Lemos
Fanega ⁽¹⁾	218 r.	Condesa de Lemos
Talla	10 r+17 mrs.	Condesa de Lemos
Servicio ordinario y extraordinario	126 r.	Rey
Voto a Santiago ⁽²⁾	56 fc.	Catedral de Santiago
Primicia ⁽³⁾	37 fc.	Cura párroco
Diezmós	2.500 r.	Cura párroco

fc=ferrado de centeno; mrs=maravedís; r=real

(1) “Unos más y otros menos”, “diferente según año, no regulable por quinquenio”.

(2) 2 f., de centeno todos los que tengan yunta de bueyes o vacas.

(3) 2 ó 1 f., de centeno según posibilidades.

La tabla pone de relieve que todos los vecinos del estado llano debían abonar a la Casa condal de Lemos, como vasallos suyos,¹¹ los derechos señoriales de la talla¹² y la fanega¹³ de origen medieval, gravámenes¹⁴ reducidos, en ese momento, al pago de una cantidad dineraria que debían de reunir entre todos los vecinos especificándose en el caso de la fanega que era variable y que los vecinos/as no sabían en que se fundaban para cobrarla pero su variabilidad puede deberse a que se fijaba en función de las cosechas y del precio de los cereales en el mercado regido por la ley de la oferta y la demanda.

Derechos señoriales a los que hay que añadir los otros impuestos de carácter real y eclesiástico comunes al conjunto de las feligresías de la Tierra de Lemos y a todos los estamentos, excepto el pago del servicio ordinario y extraordinario debido al rey sólo por el estamento no privilegiado o estado llano.

Así las llamadas alcabalas viejas eran un impuesto indirecto de la Corona de Castilla que gravaba las ventas y compras en un 10% pero con ciertas exenciones como, por ejemplo, los eclesiásticos cuando vendían sus bienes y los productos de sus explotaciones directas pero que pasó a ser considerado como un derecho de vasallaje o señorial ya que la actividad comercial era muy limitada en el mundo rural convirtiéndose así en una contribución monetaria fija y predeterminada que debían de reunir y abonar el conjunto de los vecinos de cada feligresía anualmente¹⁵ a su perceptor que, como en la casi totalidad de la Tierra de Lemos, era la Casa condal de Lemos que lo poseía por enajenación real.¹⁶ Sin embargo, el servicio ordinario y extraordinario era un impuesto directo debido al rey y que debían de pagar sólo los miembros del estado llano según su riqueza aunque, como las alcabalas, era una cantidad predeterminada que se reunía sólo entre todos los pecheros (tabernas del común/sisa del vino).¹⁷

¹¹ Hombres libres y no siervos pero dependientes de su señor lo mismo que éste lo podía ser de otro señor o del rey.

¹² Derecho que tenía el señor jurisdiccional a cobrar por el uso y disfrute del monte.

¹³ En algunas feligresías de la Tierra de Lemos se especifica que se trataba de un derecho señorial o contribución que debían abonar los vasallos en especie según sus haciendas por lo que, posiblemente, derive de la concesión a sus ascendientes, por parte de la Casa condal, de permiso para roturar nuevas tierras medidas por fanegas y no ferrados (fanega=4 ferrados) de ahí el nombre del derecho señorial.

¹⁴ El señorío va a ser el eje sobre el que giraba el sistema político, económico y social en la Edad Moderna y cuyo origen hay que buscarlo en la Baja Edad Media pues, a medida que avanzaba la Reconquista y aumentaba la seguridad, se reducía la libertad campesina ya que no eran necesarios, como soldados, en las tierras fronterizas (campesino-soldados cristianos/musulmanes) a lo que hay que añadir las mercedes concedidas por Enrique II, primer rey de la dinastía de Trastámara (siglo XIV), a la nobleza de los caballeros que le ayudaron a arrebatar el trono (Guerra civil castellana) a su hermanastro, (Pedro I “El Cruel”) afincándose en Galicia algunos de ellos como, por ejemplo, los Castro que darán origen al condado y estado de Lemos lo que va a provocar que muchas tierras de realengo pasasen a ser de señorío con derecho su señor no sólo a ejercer justicia sino, también, a percibir una parte de los excedentes de la producción de lo que derivarán revueltas sociales pero, a pesar de ello, el régimen señorial se consolidará con los Reyes Católicos y a través del mayorazgo se perpetuarán los grandes señoríos jurisdiccionales que se llegan a vender en el siglo XVII dada la grave crisis económica y las necesidades de dinero de la Corona en un contexto de retroceso demográfico y de despoblación.

¹⁵ No se especifica cómo se establecía la cuota que debía de abonar cada uno de los vecinos.

¹⁶ Posiblemente se trataría de una donación por algún servicio prestado por la Casa condal de Lemos a la Corona a diferencia de las alcabalas de la Jurisdicción real de Puebla que fueron compradas en el siglo XVII por la Casa condal tal y como recoge el Interrogatorio General de la feligresía de Sindrán. AHPL.

¹⁷ Eran tabernas atendidas, normalmente de una forma rotativa anual, por el conjunto de los vecinos con la finalidad de ayudar a reunir el importe del servicio ordinario y extraordinario detrayéndose una parte de las ganancias para el tabernero o persona que la atendía cada año.

Los restantes tributos son ya los de carácter religioso, comunes a todos los vecinos y feligresías, denominados en el Interrogatorio General de Monforte de Lemos (feligresías) ¹⁸ como “obvenciones eclesiásticas fijas y estables”, así el Voto a Santiago consistía en el pago de una medida de pan y, a veces, de vino por parte de los agricultores para el sostenimiento del culto a Santiago y del clero de su Catedral creado el año 844 por Ramiro I en agradecimiento al Apóstol por su intervención en la “mítica” batalla de Clavijo.

La primicia, a su vez, era la entrega a la iglesia parroquial de los primeros frutos para su mantenimiento y que estaba fijada, a mediados del siglo XVIII, en el pago de una cuota anual fija por vecino según su riqueza aunque en un primer momento, lo mismo que los diezmos, eran voluntarias pasando luego a ser obligatorias y personales como si hubiesen sido establecidas por derecho divino, tal y como dice, Segundo L. Pérez López.

Por último, los diezmos consistían en el pago del 10% de los productos agropecuarios, sin restarse la simiente ni lo necesario para el consumo propio del pagador, más de todas las ganancias obtenidas a través del negocio agropecuario para el sostenimiento del ministerio eclesiástico, gravamen que se podía compartir o repartir y ser el perceptor un laico o un eclesiástico, pero, en este caso, el mayordomo se limita a especificar que los cobra exclusivamente el cura párroco concretando en dinero su importe anual.

Contribuciones y gravámenes de los cuales el más gravoso, como refleja la tabla, era el diezmo (2.500 r.) seguido de los derechos señoriales y alcabalas que percibía la Casa condal (690 r.), Voto a Santiago (196 r.), primicia (129,5 r.) y servicio ordinario debido al rey (126 r.) por lo que es evidente que la Corona era la que menos se beneficiaba directamente de este complejo sistema fiscal de ahí que intentase modificarlo. Pero el mayordomo hace constar que a estos impuestos y gravámenes que percibían “los dueños individuales” habría que añadirle “otros inherentes en dichas tierras pero (que) por ser de diferente cualidad y naturaleza y pertenecer a terceros particulares de quienes los que responden no tienen ni (pueden) dar formal razón” se remiten a sus expresiones y documentos. ¹⁹

Mayordomo, por otra parte, que no especifica en la relación que presenta ciertos datos económicos como cuál era la medida más usual de superficie usada en la feligresía o el tanto por ciento de la superficie cultivable que se dedicaba a cada cultivo, según las calidades del suelo que iba a recibir la semilla ya que, simplemente, habría sido convocado a acudir a la villa de Monforte, capital del Estado de Lemos, como el resto de los mayordomos de las feligresías integradas en el Coto Viejo (Jurisdicción de Monforte/señorío de los condes de Lemos) ²⁰ para presentar esa relación en la que se respondía por escrito a todo aquello que se demandaba en el cuestionario de cuarenta preguntas del Interrogatorio General que se debía de llevar a cabo en cada feligresía.

¹⁸ Capítulo 15º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

¹⁹ Capítulo 15º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

²⁰ Veintisiete feligresías de las cuales dieciséis pertenecen hoy en día al Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Bascós, Caneda, Distriz, Guntín, Gullade, Mato, Sta. Mariña del Monte, Moreda-S. Salvador, Nocedas, Penela, Piñeira, Reigada, Ribasaltas, Seoane y la Vid más su capital Monforte), diez al Ayuntamiento de Pantón (Cangas-S. Fiz, Deade, Espasantes, Mañente, Moreda-S. Román, Pantón, Serode, Siós y Vilamelle más su capital Ferreira) y dos al Ayuntamiento de Sober (Canaval y Villaoscura).

Relación escrita que había tenido que ser redactada por otra persona ya que el mayordomo pedáneo a la hora de procederse a su firma delega en otra persona para que lo hiciese “a ruego” por él y que junto con las otras relaciones de las feligresías más la de la villa va dar origen al “Libro del Interrogatorio General de las veintisiete feligresías de la Villa de Monforte”²¹ a cuya elaboración y firma se procede el día cinco del mes de mayo de 1753 en Monforte de Lemos y que había sido elaborado en presencia de las autoridades correspondientes, tanto las designadas por el rey como las locales, funcionarios públicos y representantes, eclesiásticos y laicos, de cada feligresía. Tal y como se puede leer en este fragmento del encabezado del Libro:

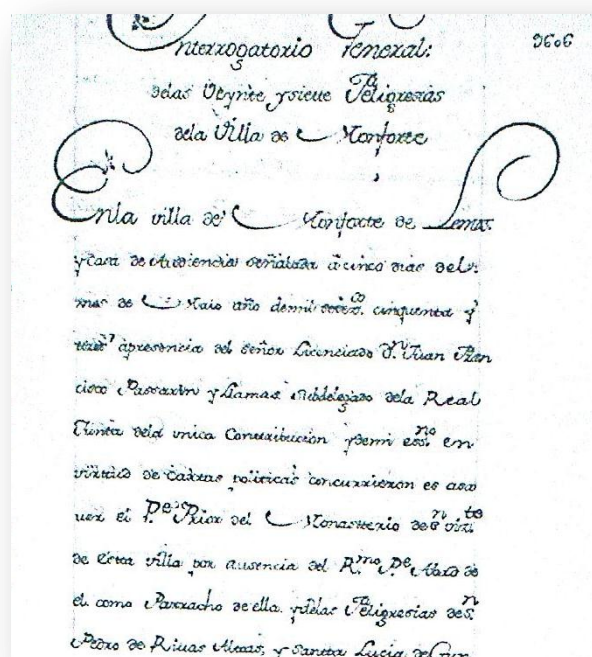


IMAGEN III: Fragmento de la portada del Interrogatorio General de las feligresías integradas en la Jurisdicción de Monforte más la villa de Monforte de Lemos. (Coto Viejo).

Libro manuscrito que viene a ser un resumen o estrato de las veintisiete relaciones de cuya objetividad se quiere dejar constancia en la introducción del Libro, tal y como se habría dispuesto por el Gobierno,²² convocando “en virtud de cartas políticas” a los representantes eclesiásticos de cada feligresía para que garantizasen con su presencia la “pureza” del acto por lo que estaba presente el párroco de Sta. Eulalia de Caneda, D. Salvador Pérez Losada. Autoridades eclesiásticas a las que hay que sumarle las civiles de la villa representadas por el “teniente corregidor”,²³ D. Pedro Blanco de Luaces, dos regidores,²⁴ D. José Bernardo de Parga y D. José Losada, y el escribano del

²¹ Signatura: 10731. Sección Catastro. Jurisdicción Monforte. Provincia de Lugo. AHPL.

²² Reinado de Fernando VI (1746-1759) segundo de los hijos de Felipe V, primer Borbón que sube al trono de España (España+colonias americanas), y casado con la infanta portuguesa Bárbara de Braganza cuya Camarera Mayor o “mano derecha” era Dña. Rosa de Castro y Portugal la XII condesa propietaria de Lemos.

²³ Representante del rey o del señor en que éste había delegado sus funciones y que ejercía o supervisaba en su nombre múltiples funciones (judiciales, económicas, militares, ...). En la villa de Monforte de Lemos lo nombraba la Casa condal de Lemos ya que le pertenecía por enajenación real su señorío.

²⁴ Alcaldes y en teoría la máxima autoridad de la administración de una villa o ciudad.

ayuntamiento, Pedro Antonio de Quiroga, más los “expertos por su Majestad” y los del “peritos del público” que, concretamente, por Caneda lo eran Pedro Díaz y Ángel Rodríguez “todos los cuales juntos y congregados ratificándose, excepción de los citados párrocos, en el juramento que tienen prestado en el que a mayor abundamiento se afirman siendo necesario después de haberse informado exactamente con la justificación y reserva posible a tenor del Interrogatorio de la letra A que va puesta por cabeza a cada uno de sus Capítulos”.

Interrogatorio General que es, pues, indispensable para poder conocer con más detalle y poder complementar las características específicas de cada una de las feligresías englobadas en la Jurisdicción del llamado Coto Viejo como evidencia ya el Capítulo 1º al que “respondieron lo siguiente” respecto a “la peculiar denominación de la villa y las veintisiete feligresías que se compone en parte su Jurisdicción y son correspondientes al todo de la presente operación consta de las veintiocho relaciones (presentadas) por la justicia y cabos pedáneos (...) ²⁵ en debida forma (...) las cuales han arreglado juntamente con los peritos electos y por las noticias de otras personas inteligentes y practicas (...) a fin de que con la claridad y fundamento posible se venga en el conocimiento de todo ello”.

No obstante, el Libro vuelve a ser igual de conciso que la relación presentada por el coter y mayordomo pedáneo de Sta. Eulalia de Caneda, Pedro Díaz, pues en muchos de los Capítulos lo único que se anota es que “se remiten a las relaciones presentadas” pero a pesar de ello algunos de los Capítulos especifican con mayor detalle algunas de las características de la feligresía; así, por ejemplo, se concreta ²⁶ que respecto a “alcabalas, portazgos (...) se remiten a los privilegios que presenten la señora condesa de Lemos (...) con la utilidad que le corresponde” lo mismo que reseña el mayordomo de la feligresía en su relación en que se remite, a su vez, a la “relación que dieren los contadores” de la condesa de Lemos.

Matizaciones que son, especialmente, significativas en el terreno económico ya que dejan claro que la medida de superficie más usada en todo el Coto Viejo es el ferrado especificándose, también, sus equivalencias con respecto a otras medidas ²⁷ tal y como se refleja a continuación:

Ferrado=25 varas castellanas ²⁸ en cuadro ($\pm 430,5 \text{ m}^2$).

Fanega=4 ferrados.

Tega=2 ferrados.

Ocho cuartales=1 ferrado, 12 rezumes y veinte y cuatro cuartillos. ²⁹

Jornal= $\frac{1}{2}$ ferrado. ³⁰

Medidas de superficie que podían ser igualmente de capacidad y de valor variable según el fruto aunque no se especifica este punto a excepción de la utilizada para el vino que es, como en el resto de la Tierra de Lemos, el cañado concretándose que “por el

²⁵ Se denominan cabos porque además de las funciones de mayordomos o administradores de la feligresía eran los encargados de “su defensa” en caso necesario.

²⁶ Capítulo 28º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

²⁷ Capítulo 9º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

²⁸ Se le ha dado a la vara un valor de 0,83 m.

²⁹ Medida de capacidad para líquidos equivalente a la cuarta parte ($\pm 0,512$ litros) de un azumbre (± 2 litros).

³⁰ Se usa para medir la superficie del viñedo a partir de la superficie que puede cavar en un día un hombre (jornal).

pote toledano que es la medida mayor según ley y sin minoración de la sisa y millones que sufre esta especie” hacen 64 cuartillos ($\pm 32,7$ litros).

A mayores se especifica que por ferrado de tierra de sembradura se derramaba 1 f., de semiente de centeno pero de trigo $\frac{3}{4}$ f., de cebada $\frac{1}{2}$ f., “colmado”, de mijo “miúdo” $\frac{1}{5}$ f., y de maíz $\frac{1}{6}$ f., que “son las semillas que ordinariamente se siembran en el término expresado” haciéndose constar en otros capítulos que todas las tierras cultivadas en las diferentes feligresías del Coto Viejo producían una cosecha al año, excepto las de sembradura de 2ª y 3ª calidad que lo hacían con un año de descanso, que los montes bajos murados de particulares sólo daban tojo y broza mientras que los abiertos y comunales sólo servían para el pasto “como se deduce de las relaciones”³¹ y que “en cuanto a las especies y calidades de tierra (...) consta de dhas relaciones según queda declarado, y en cuanto a las medidas relativas a cada una por no poder formar prudente juicio de ellas como lo tienen expuesto se remiten desde luego a las que se acreditasen por el marquero y acto de reconocimiento”.³²

Respuestas que confirman que las medidas de superficie y capacidad utilizadas en todas esas feligresías eran las mismas que se utilizaban en el resto de la Tierra de Lemos con la peculiaridad que se le da un valor muy bajo al ferrado como medida de superficie (25 v²) lo que releva que las feligresías integradas en el llamado Coto Viejo que circundaban la villa de Monforte de Lemos, disponían de suelos más fértiles por lo que los 5.600 f., de superficie que abarcaba la feligresía de Caneda, si bien, estaban distribuidos en tres calidades ($1^{\frac{3}{2}}/2^{\frac{3}{2}}/3^{\frac{3}{2}}$), sin embargo, eran más fértiles que los de otras feligresías lo que parece corroborar el *Madoz* un siglo más tarde que especifica que el “monte (estaba) bastante poblado y el llano en la parte cultivable era fértil” lo cual, también, se puede deducir del hecho de que se necesitaba una menor superficie de suelo, con respecto a otras feligresías, para que la misma cantidad de semilla fructificase adecuadamente.

Pero el Interrogatorio General evidencia, asimismo, que el centeno era el cereal más idóneo para los suelos del conjunto del Coto Viejo ya que era el único que admitía un ferrado de semiente por ferrado de suelo seguido del trigo, cebada, mijo menudo y maíz³³ lo que viene a explicar el ¿por qué? el centeno era el pan del campesinado y “pobres” en general en toda la comarca y el ¿por qué? era posible, en algunas feligresías, cultivar algo de trigo para fines litúrgicos (pan ácimo) o la mesa de los más pudientes ya que ambas especies eran las que aceptaban una mayor cantidad de semilla ($1-\frac{3}{4}$ f.) por ferrado mientras que de cebada, mijo y maíz las cantidades son sensiblemente inferiores ($\frac{1}{2}-\frac{1}{5}-\frac{1}{6}$ f.) lo que explica, a su vez, el ¿por qué? el cultivo de la cebada, mijo y maíz debía ser, relativamente, minoritario que no sería otro que la necesidad de sembrar más superficie de tierra para obtener una óptima producción lo cual no significaba una mayor productividad sino, simplemente, la idoneidad de ese espacio geográfico para uno u otro cultivo así como su mayor o menor aprecio como alimento y derivado de ello su mayor o menor demanda en el mercado.

³¹ Capítulo 4º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

³² Capítulo 10º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

³³ El cultivo del trigo y cebada en Galicia es rastreable, junto con las bellotas y el mijo, desde la época castreña (Bronce final y 1ª Edad del Hierro/1er milenio A. C.), sin embargo el centeno no se habría difundido hasta la Edad Media procedentes de Europa del norte (¿suevos?/¿monjes?) y, a su vez, el maíz procedente de América (Méjico) se va a difundir en el noroeste peninsular en el siglo XVII atribuyendo, algún estudioso, su introducción en el valle de Lemos a la Casa condal de Lemos.

Debido a ello se le dedicaría mayor superficie al centeno que a la cebada a pesar de que ésta, lo mismo que el centeno, se puede cultivar en suelos más pobres y climas más fríos que el trigo e, incluso, se pueden sembrar ambos en la misma parcela cuando se destinan a forraje ya que comparten periodo de plantación (otoño) y recogida “en verde” (enero) pues la cebada, lo mismo que la avena, tiene más follaje que el centeno lo cual es idóneo para alimento del ganado y, a mayores, a diferencia del trigo exige más agua al principio que al final lo que la hace más resistente a la sequía a lo que hay que añadir que es fácil de conservar, tiene un gran poder germinativo y aporta más proteínas que el resto de los cereales por lo que sería su poco aprecio como cereal panificable lo que habría originado que quedara relegada para alimento del ganado y que su cultivo se hubiese ido desterrando en muchas feligresías y sí se mantenía en Caneda sería como un simple cultivo secundario que ocuparía terrenos poco fértiles de diferentes alturas y poco húmedos. Centeno y cebada eran, pues, los cereales idóneos para las zonas montañosas de duros inviernos y de suelos ácidos y arenosos pero va a ser el centeno, más duro y productivo que el trigo, el que se imponga como cereal panificable frente a los otros cereales dado que el cultivo del trigo, pese a ser el más apreciado de todos, no era factible; no obstante, su cultivo parece que se mantenía en algunas feligresías, como Caneda, en los escasísimos suelos más fértiles casi como “un artículo de lujo” dado su mayor aprecio como cereal panificable a pesar de que el pan elaborado con él endurecía más pronto que el elaborado con centeno que, a su vez, podía provocar ergotismo.³⁴

Así pues, en Caneda se cultivaban a mediados del siglo XVIII los que se pueden denominar cereales tradicionales a los que hay que añadir el mijo y el maíz,³⁵ estando el primero presente en Galicia desde época castreña y que, por lo tanto, se puede incluir entre los cereales o gramíneas tradicionales apto para alimento humano y animal con un alto valor proteico y con un rendimiento similar al del trigo o centeno pero capaz de adaptarse a climas y suelos diversos, aunque nunca en el monte,³⁶ y de entrar en rotación con otros cultivos (trigo, centeno, maíz, nabos o hierba) dada su condición de cereal de ciclo corto (dos meses/siembra junio-julio) pudiéndose sembrar, a mayores, después de recoger el trigo o centeno y no exigiendo cuidados desde la siembra hasta la maja por lo que exige una mínima inversión de energía y tiempo lo que lo convierte en un cultivo favorable para la subsistencia ya que debido a su rápido crecimiento más su resistencia a la sequía, a los cambios bruscos de temperatura y a las plagas podía suplir una mala cosecha de trigo, cebada o centeno proporcionando la necesaria harina (pan) y paja lo que se traduciría en una mejor alimentación y con ello en un incremento demográfico que habría hecho necesario incrementar las tierras de cultivo.

Por todo ello, J.M. Vázquez Varela, considera que el mijo debió de jugar un papel fundamental en el nacimiento y evolución de la cultura castreña ya que su breve periodo de permanencia en la tierra permite a ésta un breve descanso antes de recibir la simiente del cereal de invierno (trigo o cebada) y con ello duplicar la cosecha en la misma finca por lo que, tal vez, haya desempeñado un papel fundamental en el asentamiento de la población (castros) lo que traería consigo un nuevo modelo de control del territorio ya

³⁴ Enfermedad provocada por el cornezuelo o ergot que es un hongo negro que crece en la espiga del centeno y puede mezclarse con la harina provocando envenenamiento; no obstante, también se usó con fines, entre otros, terapéuticos o alucinógenos.

³⁵ Su consumo si no va acompañado de otros cereales u otros alimentos ricos en vitamina B puede producir la pelagra, enfermedad de la piel que produce trastornos digestivos y nerviosos, y que causó estragos a mediados del siglo XVIII por lo que sustituirlo por la castaña fue un error.

³⁶ Si se cultivaba, a veces, en algunas feligresías de la Tierra de Lemos algún trigo o centeno “avenoso”.

que se le habría dado una mayor importancia a los territorios productivos para poder alimentar a una población en crecimiento.

El maíz, por el contrario, es casi un recién llegado a mediados del siglo XVIII pero que se va a adaptar perfectamente a aquellos lugares de suelos diversos y de clima templado y frío sirviendo de abono verde para tierras con bajo contenido de materia orgánica al ser, también, un cultivo de crecimiento rápido que favorece la absorción del fósforo, que se halla insoluble en el terreno, por otras plantas e inmoviliza mucho nitrógeno, lo mismo que otras leguminosas, por lo que su cultivo garantizaba una mayor rentabilidad a largo plazo de aquellas especies con las que rotaba ya que mantenía la materia orgánica del suelo para beneficio de los cultivos siguientes dada su alta producción de rastrojos de lo que puede deducirse que su cultivo se habría impuesto en el Coto Viejo para garantizar una mayor productividad del trigo al que no va a desplazar como cereal panificable como tampoco va a desplazar al centeno pero sí al nabal.

Nabos presentes, asimismo, en Galicia desde finales de la Prehistoria, como en la mayoría del Hemisferio norte, ya que es una hortaliza que se adaptaba bien a los países de clima frío y templado y lo mismo que el mijo y el maíz podía dar altas producciones en periodos cortos por lo que se podía intercalar con otros cultivos o cultivarse en solitario ya que era barata, poco exigente y con un alto valor nutritivo y antioxidante, no obstante, en Caneda ha sido desplazado por el maíz y, probablemente, antes lo había sido por el mijo ya que el cultivo de éste se mantiene aunque cabe suponer que restringido a aquellos suelos en los que el maíz no prosperaba.

Se podía obtener, pues, en los mejores suelos de Caneda a diferencia, por ejemplo, de la feligresía comarcana de Villamarín una cosecha anual de aquel fruto que se sementase en ellos aunque no se concreta, ni en la relación presentada por el coter y mayordomo pedáneo ni en el Interrogatorio General del Coto Viejo, las especies que se sembraban en dichos suelos pero se puede deducir a partir de los frutos que se dice que se cultivaban en el término de cada feligresía que es de suponer, en el caso concreto de Caneda, que sería trigo rotando con el maíz pero sin que se pueda deducir con los datos disponibles que la rotación fuese “año trigo, año maíz” lo que permitiría al suelo un amplio descanso (ciclo corto del maíz) o bien que se alternasen en el mismo año trigo como cereal de otoño-invierno de ciclo largo y maíz como cereal de primavera-verano de ciclo corto aunque, por los datos disponibles de otras feligresías de la comarca, lo más lógico sería el primer presupuesto dada, en líneas generales, la falta de suelos fértiles lo que habría llevado al cultivo mayoritario del centeno como cereal garante de la subsistencia ya que proporcionaba fundamentalmente pan para alimento humano más paja y harina para alimento animal.

Cultivo de cereales que se complementaba con la pradería de regadío y de secano tanto para pasto del ganado (prados de diente) como para forraje (prados de siega) junto con algunas legumbres y hortalizas.

A los que hay que añadir cerezos, manzanos, perales, olivas y castañas, árboles frutales que daban fruto y estaban plantados sin orden en las márgenes de las tierras de hortalizas, viñas y prados, a excepción de los castaños que “por lo común” estaban en sotos y aun en los “ejidos de las aldeas y lugares”³⁷ que en Caneda eran los que

³⁷ Capítulos 6º-7º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

ocupaban una mayor superficie pudiendo ser tanto de particulares como concejiles o comunales.³⁸

Y, si bien, se recoge en el Interrogatorio General de las veintisiete feligresías que en cuanto a las medidas relativas a cada especie “por no poder formar prudente juicio de ellas” se remiten “a lo que resulte por el marqueo y acto de reconocimiento” y lo mismo reseña el mayordomo pedáneo de Caneda en la relación presentada por él, sin embargo, al final del Libro Real de Legos (V) de la feligresía sí se especifican las cantidades exactas de los emolumentos o bienes del común que asciende a 4.240 f., más de tres terceras partes de la superficie total de la feligresía (75,7%), de los cuales 1.344 f., son soto comunal, casi una tercera parte del comunal (31,6%) y casi una cuarta parte de la superficie total de la feligresía (24%), repartido en cinco lugares diferentes:

- 1) Soto de “Sobreira”=580 f.
- 2) Soto da “Cha”=400 f.
- 3) Soto da “Serra”=160 f.
- 4) Soto de “Rañadoiro”=84 f.
- 5) Soto da “Lagoa”=120 f.

Lo declarado pone de relieve que en la feligresía, lo mismo que en su comarcana Villamarín, debía de ser el cultivo de la castaña el principal garante de la subsistencia de la vecindad de la feligresía así como el garante de la paz social y de la ausencia de pobres “de pedir” dada esa amplia superficie de soto comunal a lo que habría que sumarle 2.896 f., de monte bajo abierto, más de la mitad de la superficie total de la feligresía (51,7%), dedicado a pastizal comunitario ya que era inútil para el fruto y que, posiblemente, permitiría el desarrollo de la ganadería como fuente de recursos dinerarios, abonado, alimento y fuerza de trabajo por lo que se puede concluir que realmente Sta. Eulalia de Caneda era una feligresía con un claro predominio de la propiedad comunal ya que sólo una cuarta parte de su superficie estaba en manos de particulares (26,6%).

Sea como fuera, lo innegable es que se trata de una agricultura de carácter autárquico o de autoconsumo puesta en marcha por las sucesivas generaciones de campesinos asentadas en el término de Caneda que basándose en la experiencia y el conocimiento empírico habían desarrollado un sistema agrario de policultivo capaz de aprovechar de una forma muy eficaz los cultivos adaptándose al potencial productivo de cada tipo de suelo y de ahí esa posible rotación o secuenciación de cultivos en una misma parcela para poder subsanar en lo posible una mala cosecha de un fruto con la de otro y el dejar parte de la tierra fértil de la feligresía en barbecho para evitar su agotamiento y garantizar su potencial productivo y sostenibilidad en el tiempo.

³⁸ Incluido en todas las feligresías entre los árboles frutales, sin embargo, su papel en muchas feligresías debió de ser fundamental durante siglos, como en el resto de la Europa templada y montañosa del Hemisferio norte, dado su aprovechamiento integral tanto como alimento humano (“pan del bosque/”pan de los pobres”) o animal ya que era una importante fuente de hidratos de carbono así como generador de madera de calidad para la construcción, cestería, ... e, incluso, de recursos medicinales pero que se van a ver seriamente afectados, desde la 2ª mitad del siglo XIX, por la tinta y el chancro.

Lo que les había permitido tener asegurada la disponibilidad de uno de los alimentos imprescindibles en la dieta humana durante generaciones como era el pan junto con el vino, las hortalizas y legumbres, cultivos todos ellos presentes en Caneda más la pradería lo que es un claro indicador de que, como en todo el interior de Galicia, la actividad agrícola se combinaba con la ganadera como fuente imprescindible de obtención de recursos dinerarios, alimenticios, fuerza física y del necesario abonado de ahí, también que parte de la superficie del monte se dedicase a pastizal comunal.

Por último, si bien, ni en la relación hecha por el mayordomo pedáneo ni en el Interrogatorio General del Coto Viejo se especifica el porcentaje de suelo cultivable que se dedica a cada cultivo, sin embargo, sí se especifica la productividad media por ferrado y calidad del suelo “regulada por quinquenio” por parte de la “Justicia, Cabos y Peritos del Público juntamente con los nombrados por Su Majestad en cuanto a los productos de tierras conforme a los especies y calidades de que consiste cada término” y que se refleja, también, en una hoja a modo de tabla que aparece cosida en las primeras páginas de los Libros Reales de laicos y eclesiásticos (IV-V) precediendo los asientos presentados por cada una de las personas vecinas o foráneas.

Productividades que se van a reflejar, tanto en especie como en dinero,³⁹ en las dos tablas siguientes siendo la primera de elaboración propia, a partir de los datos suministrados por los expertos, y la segunda una reproducción de la que aparece en los Libros Reales (IV/V) del Catastro a lo que se ha añadido, en la primera tabla, el precio que le regulan a determinados productos “por lo que conduce para la estimación de foros y otros derechos”:

TABLA II/Productividad-estimación precios Caneda-1753

Especies	Pr. 1ª Calidad	Pr. 2ª Calidad	Pr. 3ª Calidad	Precios ⁽¹⁾
Hortaliza	33 r.	22 r.	11 r.	
Prado de regadío	33 r.	22 r.	11 r.	
Labradío/bienal	4 f., trigo/4 f., maíz ⁽²⁾ 22 r/16 r.	4 f., centeno 14 r.	2 f., centeno 7 r.	5,5 r=f., de trigo 4 r=f., de maíz/cebada 3,5 r=f., de centeno 2,5 r=f., mijo “miúdo”
Viña/por jornal	1½ cañados vino 13,5 r/11 r.	1 cañado vino 9 r/7,5 r.	½ cañado vino 4,5 r/3,75 r.	9 r=cañado 7,5 r=parra o majuelo
Soto/12 pies por f.	10 f. 15/55 r.	5 f. ⁽³⁾ 7,5 r/27,5 r.	3 f. 3 r/16,5 r.	1½ r=f., de verdes 5,5 r=f., de secas
Prado de secano	14 r.	10 r.	5 r.	
Dehesas	5 r.(1¼ carros)	3 r.(¾ carro)	2 r.(½ carro)	4 r=carro
Montes cerrados de particulares	2 r.	1 r.	½ r.	
Puerco cebado/libra de jamón o tocino				44 r/12 r/10 cuartos ⁽³⁾
Carro o haz paja de trigo o cebada				15 r/2,5 r.
Carro de hierba seca				10 r.
Carnero/cordero/cabrito				10 r/4 r/3 r.
Libra ⁽⁴⁾ cera en bruto/cuartillo miel ⁽⁴⁾				6 r/1 r.
Carro leña de roble				4 r.
Carro de tojo				2 r.
Marrana de leche				2 r.
Gallina/par de pollos/huevo				2,5 r/24 mrs/1 ochavo ⁽³⁾
Libra de “cierros” de lino				2,5 r.
Libra manteca				2 r.

f=ferrado; Pr=productividad; r=real de vellón

(1) “Precio que comúnmente un año con otro se vende”.

(2) Una medida de tierra laborable de 1ª calidad “un año con otro alternativamente”.

(3) Cuarto de real=4 maravedís; libra=±½ kilo; cuartillo=8,5 maravedís; ochavo=2 maravedís (docena=24 maravedís).

³⁹ Capítulos 12º, 13º y 14º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

TABLA III/Productividad productos Caneda-1753

Especies	Pr. año 1ª Calidad	Pr. año 2ª Calidad	Pr. año 3ª Calidad	Puesto 1ª/2ª/3ª
Hortaliza	33 r.	22 r.	11 r.	1ª/3ª/8ª
Prado de regadío	33 r.	22 r.	11 r.	1ª/3ª/8ª
Vino ⁽¹⁾	27 r.	18 r.	9 r.	2ª/6ª/10ª
Sembradura	19 r.	14 r.	7 r.	5ª/7ª/11ª
Soto	20 r.	10 r.	7 r.	4ª/7ª/11ª
Prado de secano	14 r.	10 r.	5 r.	7ª/9ª/12ª
Dehesa	5 r.	3 r.	2 r.	12ª/13ª/14ª
Monte bajo murado	2 r.	1 r.	17 mrs.	14ª/15ª/16ª

mrs=maravedís de vellón; Pr=productividad; r=real de vellón

(1) Especifican que la valoración se ha hecho por ferrado y no por jornal (½ f.).

Pero a todo lo expuesto hay que añadir que al declarar la producción del castañal matizan ⁴⁰ que aunque hay diversos árboles frutales y “otras plantas que producen diversa fruta de hueso respecto se hallan puestas como llevan declarado en las tierras de hortalizas, viñas y prados atendiendo al perjuicio que causan son a su natura sustancia no le consideran (como parece justo) utilidad alguna distinta y separadas antes bien la contemplan refundida en el producto principal de la propia tierra”.

Es evidente que, si bien, ambas tablas presentan algunas discrepancias, sin embargo, ello es fácilmente comprensible si se tiene en cuenta que los cálculos en el siglo XVIII se hicieron manualmente lo que implica una cierta imprecisión pero en ambas tablas los dos cultivos que se consideran por unanimidad más rentables son la hortaliza (verduras y legumbres) y el prado de regadío (pasto de diente) que proporcionaban alimento verde a seres humano y ganado a lo largo del año pero se trata de dos cultivos minoritarios necesitados de cuidados especiales o “mimo” (riego/abonado) de ahí que la huerta, desde el Neolítico, suela estar cerca de las casas ya que era imprescindible para la alimentación humana como fuente de vitaminas, minerales, fibra y antioxidante y, otro tanto, se puede decir de la hierba respecto al ganado rumiante ya que en verde contiene todos los nutrientes que necesita.

Huertas y praderías de regadío que son seguidas, en cuanto a productividad, por el trigo y el maíz que en Caneda sólo se podían cultivar en las escasas tierras de sembradura más fértiles pero no se concreta la superficie total que se les dedicaba en el término de la feligresía aunque por lo que declaran no deja lugar a dudas de que ambos cereales rotaban alternativamente (rotación bienal) y que el centeno era el cereal más idóneo para las características medioambientales de la feligresía ya que se podía relegar a los suelos de la 2ª y 3ª calidad con unas rentabilidades dinerarias superiores a las de todos los demás cultivos en suelos de esa misma categoría, excepto la huerta, la pradería de secano y el viñedo, cereales cuya productividad, en la tabla elaborada en 1753, se equipara a la del soto en suelos de 2ª calidad; sin embargo, no aclaran nada respecto al modo de cultivar la cebada y el mijo y de hecho en la tabla del Catastro sólo se refleja en la sembradura de 2ª y 3ª calidad la productividad del centeno (14-7 r.) y en la de 1ª calidad la media de la productividad del trigo y maíz (22 r+16 r=19 r).

Vid y castaño que junto con los cereales y las hortalizas seguirían siendo una parte fundamental de la dieta humana pero eran considerados, también, los cultivos más rentables ya que en suelos de 1ª calidad superaban ambos la productividad de la

⁴⁰ Capítulo 13º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

“sembradura” (2^a-4^a-5^a) aunque en los de 3^a calidad sólo lo hacía la vid (10^a-11^a-11^a) que, asimismo, superaba con creces al castaño en las tres calidades de suelos (27-18-9 r/15-7,5-5,25 r.) debido, sin lugar a dudas, a su mayor valoración como alimento por el consumidor frente a una castaña considerada el “pan de los pobres” en invierno y alimento del ganado aunque su productividad estaba por encima de la pradería de secano, la leña de roble y el tojo a los cuales se les posterga a los últimos puestos y ello a pesar de que proporcionaban productos imprescindibles (alimento, combustible, abono, ...) para una economía de carácter agropecuario y de autoconsumo desarrollada en suelos necesitados de abono y en la que una de sus materias primas fundamentales sería la leña y la madera lo que parece revelar, a primera vista, una baja demanda de esos productos por falta de recursos y las múltiples carencias de una parte del vecindario que se conformaría, simplemente, con tener algo que comer a diario pero, también, puede ser interpretado en el sentido de que su abundancia y amplia oferta, frente a la demanda por exceso de producción derivada de la amplia superficie del comunal, haría bajar su rentabilidad medida en términos dinerarios.

Relación de productos cuyo precio regulan para “la estimación de foros y otros derechos” lo que pone de manifiesto cuales eran los productos agropecuarios más demandados, además de los vegetales, en el mercado y, por lo tanto, que estaban presentes en el pago de rentas y en las casas pudientes de la época y que no son otros que el cerdo y sus derivados más carneros, ⁴¹ corderos, cabritos, gallinas, pollos, huevos, manteca y miel para la alimentación humana y algunos, también, para fines “terapéuticos” (gallinas, huevos y miel), hierba seca y paja para alimentación y cama del ganado más, en el caso de la paja, otros variados usos (vestido, “cordelería”, ...) a los que habría que sumar la lana y el lino como materias primas para, por ejemplo, la industria textil, la cera fundamentalmente para la iluminación más la leña y madera como combustible y materia prima para la elaboración de calzado, utillaje de trabajo y un largo etcétera. Productos, por otra parte, que ateniéndose al precio que les regulan ponen de relieve cuáles eran los más apreciados en la época pudiéndose resaltar, entre otros, la cera “en bruto” ya que se pagaba por una libra ($\pm \frac{1}{2}$ kg.) lo mismo que por dos cabritos (6 r.) y a la que se puede añadir la miel ya que el litro se pagaba al mismo precio que un carro de tojo o “una marrana de leche” (2 r.) lo que, a su vez, pone de manifiesto lo rentable que era la apicultura en un mundo necesitado de cera y miel como fuente de iluminación, endulzante y farmacológico y sobrado de productos cárnicos en términos de la demanda y oferta de la época.

Leyes de la oferta y demanda que regulaban el mercado de la época y que hacían que otro de los productos más valorados fuese la “manteca” de vaca dada la escasez de producción y la falta de aceite de oliva de ahí que el kg., se pagase lo mismo que un carro de leña de roble o que un cordero (4 r.), ejemplo al que se puede añadir el del jamón valorado más que un carnero, a pesar de que éste se pagaba igual que un carro de hierba seca (10 r.) y como tres corderos o cuatro cabritos (12/10/4/3 r.) y el de la gallina y los huevos (2,5 r., ejemplar/24 mrs=docena huevos) ya que se pagaba más que un par de pollos (24 mrs.), lo que parece indicar una deficiente oferta debida, quizás, a la falta de excedentes para poder alimentarla dada su baja rentabilidad productiva con respecto, por ejemplo, al ganado porcino que sólo se compensaba manteniendo unos precios altos para lo cual era necesario mantener una oferta baja o lo que es lo mismo controlando su reproducción.

⁴¹ Una de las carnes más apreciadas de la época.

Regulación de precios que no deja lugar a dudas tampoco en cuanto a que los productos más apreciados en la mesa de los más pudientes serían el trigo, la mantequilla, la miel, el jamón, el carnero y los huevos cuya oferta sería limitada de ahí sus altos precios mientras que la base de la alimentación del pueblo en general sería el centeno, el cereal más adecuado para el ámbito de la Tierra de Lemos, más el ganado porcino, el más rentable en términos de costes-producción, de ahí que su mayor producción y oferta mantuviese unos precios más bajos que hacían, por ejemplo, que una “marrana de leche” se pagase menos que una gallina (2,5/2 r.) e igual que un carro de tojo (2 r.) lo que denota, a su vez, la abundancia de éste de ahí su uso generalizado para abonar unas tierras necesitadas de nutrientes bien usado directamente bien como estiércol.

Asimismo, el hecho de que se especifique el precio de productos como la mantequilla, cera y algunos animales (carnero, gallina) parece que está indicando que la economía de la feligresía era la típica del interior de Galicia basada en la combinación de la agricultura con la ganadería y, si bien, el mayordomo pedáneo en la relación presentada por él se limitaba a decir que ningún vecino tenía, ni dentro ni fuera del término, “cabaña ni yeguada” y a especificar las especies de animales que había en la feligresía que eran las comunes a otras feligresías (bueyes, vacas, novillos/as, carneros, ovejas, cerdos mayores y menores) con la única excepción de las “pollinas” cuya presencia, según los datos asentados en el Libro Real de Legos (Libro V), se limita simplemente a una pollina con su cría que declara poseer en su relación Manuel Rodríguez, uno de los vecinos de la feligresía, que en el Libro de Personal de legos (Libro III) se especifica que estaba casado y tenía 57 años siendo padre de cuatro hijas y conviviendo con él una hermana por lo que parece evidente que la pollina era el animal de transporte y carga más idóneo para esa familia de mujeres perteneciente a uno de los sectores más acomodado de la feligresía.

A su vez, el Interrogatorio General de las feligresías del Coto Viejo concreta ⁴² que, si bien, no “hay esquileo alguno ni ganado que venga a él”, sin embargo “en cuanto a los esquilmos de los que hay en su término según los especies” lo regulan en las veintisiete feligresías más la villa en la siguiente manera:

Tabla IV/Ganancias por cría de ganadería propia Caneda-1753

Especie/años de crianza	Productividad por cría	Otras productividades anuales
Yegua ⁽¹⁾ (cría de 3 a 10 años)	<u>Potro/a</u> <u>Macho/Mula</u> 33 r/60 r. 80 r/100 r.	
Vaca de vientre ⁽¹⁾ (cría de 4 a 10 años)	30 r=ternero/a	mantequilla-leche=10 r.
Cabeza de carnero y oveja		½ libra lana en bruto y por lavar=25,5 mrs., ⁽²⁾
Oveja ⁽¹⁾ (cría de 3 a 9 años)	4 r=cordero/a ⁽³⁾	
Cabra ⁽¹⁾ (cría de 3 a 8 años)	3 r=cabrito/a ⁽³⁾	
Lechona (cría de 2 a 3 años)	8 r=cría (4 lechones=32 r.) ⁽⁴⁾	
Colmena		3 r. ⁽⁵⁾

mrs=maravedís de vellón; r=real de vellón

(1) “Por cada año en que pariere”.

(2) “Tres cuartillos de un real de vellón”.

(3) “Separados de la madre a los seis meses”.

(4) “Pare una sola vez al año” y se suelen matar a los tres años por el temperamento del país.

(5) “Por punto general en cera, miel y enjambres”.

⁴² Capítulo 18º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

Pero en el mismo Capítulo 18º se especifica que aunque había algunos bueyes de labor dados en aparcería no le regulaban ningún provecho o esquilmo ya que “su aumento es tan accidental como su minoración y dirigirse (...) más para la industria y cultura de las tierras propias de los dueños del ganado o por otros amistosos fines que no por beneficio alguno que les deje”, lo que revela que si se poseían bueyes era porque su fuerza física los hacía imprescindibles para la labranza y el transporte en un mundo al que todavía no había llegado la revolución industrial. Añadiendo a continuación que para “graduar las utilidades de las respectivas aparcerías por el valor de las creces de dichos ganados” las regulaban con distinción de la siguiente manera:

Tabla V/Ganancias crianza ganado en aparcería Caneda-1753

Especie/Edad	Rentabilidad/anual		Especie/Edad	Rentabilidad/anual
Yegua (1 a 2 años) (2 a 3 años) (3 a 4 años) ⁽¹⁾	<u>Potro/a</u> 37 r/40 r. 53 r/50 r. 30 r/30 r.	<u>Macho/Mula</u> 60 r/72 r. 70 r/80 r. 40 r/50 r.	Cabrilo/a (6 meses-1 año) (1 a 2 años) (2 a 3 años)	1,5 r. 1,5 r. 2 r.
Novillo/a (1 a 2 años) (2 a 3 años) (3 a 4 años) ⁽¹⁾	Novillo/a=35 r/20 r. Novillo/a=50 r/30 r. Novillo/a=35 r/20 r.		Lechón (6 meses-1 año) (1 a 2 años) (2 a 3 años) ⁽²⁾	12 r. 12 r. 12 r.
Cordero/a (6 meses-1 año) (1 a 2 años) (2 a 3 años) ⁽²⁾	2 r. 2 r. 2 r.			

r=real de vellón

(1) Edad “en que ya como a todos los demás ganados subsiguientes no le contemplan más mejoras”.

(2) Edad a la que ordinariamente se matan.

Concluyendo que de este modo “unido el valor de las precitadas mejoras con el principal de las crías de cada especie hasta los tres y cuatro años de su edad a que relativamente van considerados tienen de estimación” lo siguiente:

- 1) Buey=150 r. (ternero=30 r+novillo=120 r.)
- 2) Vaca=100 r. (ternera=30 r+novilla=70 r.)
- 3) Carnero=10 r. (lechal=4 r+cordero=6 r.)
- 4) Macho cabrío=8 r. (lechal=3 r+cabrilo=5 r.)
- 5) Lechón=44 r. (lechal=8 r+lechones=36 r.)

Los datos suministrados por ambas tablas muestran, a diferencia de otras feligresías, una concordancia total en todo el Coto Viejo en este apartado aunque se deben aplicar a las características específicas de cada una de las feligresías ya que, por ejemplo, la crianza de ganado equino era muy limitada y en Caneda era, prácticamente, inexistente; sin embargo, parece que sí sería importante la cría de ganado vacuno, dada la amplitud del pastizal comunal, de ahí la menor valoración de las hembras una vez que se iniciaba la etapa de crecimiento posterior al destete hasta que el animal alcanzaba la plena edad adulta y cesaba el crecimiento debido a la mayor oferta por la mayor reserva de ejemplares para la crianza lo que, sin embargo, no acontece en el caso del ganado ovino en que se siguen valorando por igual ambos sexos puesto que es posible que la oferta y demanda estuviesen equilibradas ya que tanto el macho como la hembra proporcionaban lana y carne, siendo más valorada la del carnero que la de los ejemplares jóvenes, además en Caneda ese amplio pastizal comunal facilitaría la presencia de ganado ovino pero no caprino a lo que se podría añadir el hecho de que la libra de lana en bruto y por lavar se valore más que en el resto de la Tierra de Lemos (25,5 mrs/17 mrs.) lo que

podría haber sido una causa más de esa preferencia por la cría de ganado ovino y no caprino dada la mayor demanda en el mercado durante siglos de lana que de carne.

No obstante, lo recogido en el apartado de Ganados del Libro del Interrogatorio General del conjunto de las veintisiete feligresías más la villa deja claro que el animal más rentable era el porcino pues cada “marrana de vientre” dejaba una rentabilidad en tres años de 176 r., ya que solía parir 4 lechoncitos al año frente a las demás especies que se limitaban, normalmente, a uno y, a veces, ni siquiera anualmente por lo que no es de extrañar que el porcino se hubiese convertido desde el Neolítico en muchos pueblos en la principal fuente de aportación de proteínas.

Ganado, pues, equino, vacuno, ovino, caprino y porcino que junto con el avícola era un importante complemento a la actividad agrícola y que era considerado, a diferencia de la tierra, como un bien mueble y de propiedad del campesino ⁴³ aunque podía no ser de plena propiedad sino tenido en aparcería o en régimen de propiedad por mitades mediante un acuerdo privado entre las dos partes por el cual una ponía el capital para la adquisición y la otra los alimentos y cuidados para la crianza por ello era necesario, a efecto del pago de las contribuciones y demás cargas contributivas, saber cómo se repartían los beneficios que generaba dicha aparcería anualmente por lo que el Capítulo 18º del Interrogatorio General de las feligresías que se ocupaba de la ganadería se cierra especificando que las “condiciones y pactos que más comúnmente se practican dentro del referido término en cuanto de las granjerías y utilidades que producen los restantes ganados así mayores como menores son a la mitad sin distinción de tiempo en beneficio de los aparceros” y aunque “tienen comprendido que se celebran tal cual contrato de locación dándose un par de bueyes por cierta prestación anual en especie de trigo, centeno o dinero no saben ni pueden denunciar los sujetos que lícitamente usan semejante negociación sobre cuyo particular se remiten a la expresión de los interesados”.

Ganadería entre la que habría que incluir la apicultura a la que se le dedica un capítulo aparte ⁴⁴ pero limitándose a reseñar que en cuanto al número de colmenas que hay en cada feligresía se remiten a sus respectivas relaciones aunque concretan que le regulaban a cada colmena anualmente “en cera, miel y enjambre” 3 r., lo que supone una valoración superior en un tercio a la regulada en otras feligresías (3/2 r.) y que habrá que relacionar con la existencia de una mayor demanda que oferta debido, posiblemente, a la existencia de un menor número de apicultores en el Coto Viejo sin descartar la posibilidad de que las rentabilidades en general de la ganadería hayan sido falseadas a la baja en las restantes feligresías de ahí esas discrepancias aunque en Caneda el número de colmenas declaradas por el mayordomo es insignificante como pone de relieve la siguiente tabla:

Tabla VI/Propietarios colmenas Caneda-1753

Propietarios	Número	Productividad		Propietarios	Número	Productividad
Domingo Díaz	20	3 r=60 r/año		Felipe González	1	3 r=3 r/año
Pedro Ribas	1	3 r=3 r/año		Antonio Díaz	1	3 r=3 r/año
				Total	23	69 r.

r=real de vellón

⁴³ Se incluye siempre al final de cada relación personal en un apartado bajo el epígrafe de “Ganados”.

⁴⁴ Capítulo 19º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

La tabla pone de manifiesto que el negocio de la miel en el Coto Viejo era más rentable que en el resto de la Tierra de Lemos pero en Caneda no pasaba de ser una fuente de obtención de recursos dinerarios totalmente secundaria destinada al consumo familiar de tres de los cuatro apicultores y sólo uno de ellos parece dedicarse a la comercialización de la misma al por menor de lo que podría deducirse que la feligresía no presentaba, tal vez, un ámbito geográfico adecuado a pesar de disponer de amplias superficies de sotos y algo de viñedo o bien que era una actividad que había sido descartada por algún motivo por la mayoría de los vecinos/as de ahí que no aparezca ningún forastero entre los apicultores.

Así pues, en el terreno exclusivamente económico es evidente que el análisis de las características económicas de la feligresía, a través de los datos aportados por el Interrogatorio General del Coto Viejo más la relación presentada por el mayordomo, ponen de manifiesto que se trataba de una feligresía de señorío nobiliario (Casa condal de Lemos) con suelos de mejor calidad que algunas de sus comarcas debido a que su ámbito geográfico no es tan montañoso y que lo mismo que muchas de ellas y como el resto del Coto Viejo había puesto en marcha un sistema de cultivos que le permitían obtener una cosecha bianual de algún trigo en sus mejores tierras haciéndolo rotar con el maíz americano (rotación bienal)⁴⁵ frente a un centeno, cultivo mayoritario, que exigía dejar la tierra cultivable un año en barbecho para poder aceptar una nueva siembra ya que había sido relegado a suelos de peor calidad dado su menor aprecio como cereal panificable lo que significaba que sólo se sembraban la mitad de mayoría de las tierras de sembradura cada año.

Agricultura basada, pues, en el cultivo del centeno como principal garante de la subsistencia y, por lo tanto, de carácter tradicional pero abierta a cualquiera innovación siempre que ello fuese factible y se considerase beneficioso de ahí la presencia del maíz que, sin embargo, en Caneda convive con el tradicional mijo “miúdo” y la castaña lo que parece poner en entredicho la tópica cerrazón de un campesinado que se negaba a innovar y revela más bien el pragmatismo de unos hombres y mujeres que sólo se negaban a innovar por innovar; no obstante, el maíz lo mismo que el mijo, cebada y trigo debían de ser cultivos minoritarios y la base fundamental de las alimentaciones, tanto humana como animal, debía de seguir siendo⁴⁶ el centeno junto con las castañas y hortalizas aunque la amplia superficie de la feligresía que se dedica a soto concejil y su producción anual hace sospechar que debía de ser la castaña la principal garante de la subsistencia para cuyo cultivo parecen ser idóneos los suelos de la feligresía ya que admitían 12 castaños por ferrado mientras que el centeno lo sería del pago de rentas forales y demás gravámenes y contribuciones. Cultivos a los que habría que añadir algo de lino ya que el párroco especifica que tenía derecho a cobrar el diezmo de ese fruto.

Actividad agrícola a la que hay que sumar la ganadera de ahí que otro de los cultivos presentes en la feligresía sea la pradería tanto de regadío (pasto de diente todo el año) como la de secano (pasto más forraje) y que, asimismo, se dedicase el monte abierto y comunal a pastizal mientras que el bajo cerrado de particulares se dedicaba a la producción de tojos (abono), tal vez, porque era necesario un aprovechamiento integral del mismo para la obtención del necesario abono y para ello era mejor que estuviese en manos privadas sin poderse descartar un acaparamiento del mismo por parte de los

⁴⁵ En otras feligresías como Vilachá, Rozavales o Villamarín, también, se cultivaba trigo pero en rotación trienal y rotando con nabos y no maíz.

⁴⁶ No se facilita la superficie dedicada a cada cultivo.

vecinos más pudientes y necesitados de más abonado, dado el mayor tamaño de sus haciendas, mientras que el resto de los vecinos tendrían que conformarse con los restos vegetales que pudiesen obtener de esos amplios sotos concejiles y del monte comunal en el que pastaría el ganado por el día, propiedad particular de cada vecino, abonándolo pero del que obtendrían también restos vegetales que se usarían como cama del ganado y proporcionaría más abono (estiércol).

En resumen, actividad agropecuaria y mentalidad agrícola en la que parece primar por encima de cualquiera otra consideración una agricultura de policultivo garante de la subsistencia propia y de la comunidad pero adecuada a las posibilidades específicas del ámbito geográfico del término de cada feligresía lo que es una muestra innegable del conocimiento empírico y de la capacidad de adaptación del ser humano y que vuelve a ser recogida por el *Madoz* que dice un siglo después que la única “industria” de los vecinos era la agrícola pero añade que había algo de comercio basado en “la exportación del sobrante de la cosecha” a la villa de Monforte aunque los “caminos vecinales están en mediano estado”:



IMAGEN IV:

Izquierda, zona del llano en que se alternan pastizal con tierra de cultivo y arboleda en sus lindes y al fondo montañas que enmarcan el valle de Lemos.

Derecha, zona de monte bajo, llano y monte alto en el que se entremezclan pradería, con árboles frutales, matorral, casas y árboles tanto en los lindes del fincas como poblando el monte pero no sotos. (Abril 2018)

Así pues, es evidente que la feligresía seguía sin mostrar signos de desarrollo económico y más bien parece que languidecía ya que han desaparecido los dos molinos

harineros que cita el mayordomo pedáneo en la relación que presenta de la feligresía cuya ubicación, propietarios y utilidad declarada era la siguiente:

Tabla VII/Molinos Caneda-1753

Localización	Nº/Ruedas	Propietario	Rentabilidad Anual
Arroyo de “Barreiro”	1/1	Ángel Rodríguez da Fonte	10 f., de centeno/2 meses
Arroyo de “Barreiro”	1/1	María Pérez de Sta. Mariña do Monte	10 f., de centeno/2 meses

Nº=número; f=ferrado

Datos que permiten deducir que debía de tratarse de pequeños molinos de una sola rueda para la molienda de los granos de la familia de ahí las bajas rentabilidades que les fijan (10 r.) y que sólo funcionasen parte del año ya que la carga de trabajo sería limitada puesto que no se dice nada al respecto de la falta de agua, como el factor determinante de ese breve periodo de tiempo anual en que trabajaban, por lo que es de suponer que trabajasen a lo largo de todo el año pero de una forma no continuada con la peculiaridad de que uno de ellos está en manos de una mujer residente en una la feligresía colindante y, posiblemente, una viuda cabeza de casa cuya familia habría construido ese molino para la molienda familiar por falta de recursos naturales para poder hacerlo en su lugar de residencia o que lo hubiese recibido en herencia.

Del Capítulo 20º al 40º el Interrogatorio General del Coto Viejo hace alusión a las restantes características socioeconómicas, sociopolíticas y sociales dejando constancia de que “el común de las veintisiete feligresías no tiene propios, ni emolumentos, arbitrios ni sisas municipales como tampoco gastos, cargos de Justicia, ni censos porque deban responder en cuanto a comunes y lo que de uno y otra goza y paga al de esta villa consta de los testimonios que presentan en debida forma signados de Pedro Antonio Quiroga escribano del Ayuntamiento de ella” y respecto a las alcabalas, portazgos y demás cargas contributivas se remiten “a los privilegios que presentaren la Ex^{ma} señora condesa de Lemos y el señor conde de Amarante a quienes corresponden con la utilidad que le corresponde”.⁴⁷

Pero a varios de ellos responden que en el conjunto de las feligresías integradas en el Coto Viejo no existía nada de aquello sobre lo que se preguntaba ya que no había “ni cambistas ni utilidades algunas” o bien se remitían a las relaciones presentadas por cada feligresía ya que “llevan declarado con toda individualidad todas las personas menestrales que ejercen servicios serviles como también la utilidad que a cada uno resulta por su jornal diario” e “igualmente se acreditan de las enunciadas relaciones las personas que hacen prevención de materiales para beneficiarlos a otros como también la utilidad que se les ha considerado por su industria”.

Y, concretamente, la relación presentada por el mayordomo pedáneo de Sta. Eulalia de Caneda permite afirmar que respondía al prototipo de la pequeña feligresía rural en la que la presencia de la hidalguía era nula lo mismo que la de los pobres de solemnidad y cuyos vecinos (35/38=*Madoz*) no practicaban otra actividad que no fuese la agropecuaria salvo uno que era abastecedor de vino y ejercía, también, como agricultor y estanquillero a lo que habría que sumar, aunque en este apartado la relación no es muy clara, el de dispensador de tabaco “al por menor” a otros estanquilleros y, además, el

⁴⁷ La Casa condal de Amarante tiene derecho al cobro de las alcabalas del coto de Sistín de Matos (Canabal) uno de los pocos lugares del Coto Viejo que se escapa al control de la Casa condal de Lemos.

que haya 64 casas habitables más 3 inhabitables para los 35 vecinos hace pensar que o bien se trata del modelo típico de la casa del interior de Galicia caracterizada por estar constituida por varias dependencias independientes o bien que la feligresía, por algún motivo, estaba sufriendo un grave descenso demográfico ya que lo normal en las otras feligresías consultadas es que se declaren sólo tantas casas como vecinos.

Aunque dado que el *Madoz* registra un incremento del número de vecinos (38=198 “almas”) lo más lógico es pensar que se trata del primer presupuesto de lo que se puede deducir que el nivel económico de los vecinos era superior al de otras feligresías de la Tierra de Lemos lo que parece ratificarlo el hecho de que para el pago de la primicia sólo se tengan establecidas dos cuotas y ninguna de ellas en dinero (1 o 2 f., de centeno) lo que denota que la totalidad de los vecinos disponían de excedentes de cereal.

Asimismo, el importe total de la primicia o frutos de las primeras cosechas (37 f., de centeno) que, como en todas las feligresías, se establecía en función de las “posibilidades” de cada vecino y si éste podía disponer o no de excedentes de centeno más el del Voto a Santiago (2 f., de centeno), fijado en función de la posesión de yunta de labranza, parecen poner de relieve que debía de tratarse de una feligresía cuyos vecinos presentaban un nivel económico muy equilibrado, salvo un par de ellos más pudientes, lo cual derivaría del hecho de disponer de amplios sotos concejiles y de un amplio pastizal comunal que les permitía a un 80% de los vecinos disponer de yunta de bueyes o vacas para la labranza (56 f., de centeno=Voto a Santiago) a lo que se puede añadir el alto valor de la renta diezmal (2.500 r.) en proporción al número de vecinos.

No obstante, el Libro de Fábrica de la feligresía en el que los párrocos debían ir anotando todo lo concerniente a los ingresos de que disponía la iglesia parroquial ⁴⁸ para el mantenimiento y decoro del edificio más para la celebración de los actos y funciones religiosas, incluidas las vestimentas del oficiante, pone de relieve que ello no era así y que los datos aportados por el mayordomo en la Relación General son una mera simplificación pues algunos de los vecinos son considerados como pobres por lo que debían de abonar sólo ½ f., de centeno o una cuota en dinero (1 o ½ r.) y no en especie.

Condición, sin embargo, que era mudable como refleja el propio Libro de Fábrica en el cual los diferentes párrocos van anotando con gran detallismo todo lo referente a los Cargos que se van haciendo a los diferentes mayordomos de la Fábrica ⁴⁹ en concepto de las cantidades de centeno, siempre en tegas (2 f.), que van ingresando a medida que los vecinos van haciendo efectivo el pago de la cuota que le corresponde apareciendo alguna anotación en que se especifica el por qué la cuantía era inferior a la debida como, por ejemplo, acontece en 1732-33 en la que se rebaja el importe a ingresar por el mayordomo, Manuel Rodríguez, ya que Eulalia del “Sobrado” había pasado a pobre.

Auto de 1743 en el que se anota también el fallecimiento de Pascual de “Sobrado” que “labraba con yunta de bueyes” sucediéndole sus hijos menores que vivían en casa de su

⁴⁸ Debían de ser inspeccionados por el Obispo o un delegado suyo a través de las visitas periódicas que debía realizar a la totalidad de las feligresías de su diócesis “para ajustar las cuentas” con el párroco y mayordomo y dar órdenes para subsanar o hacer lo que considerase oportuno y que en Caneda, Arciprestazgo de Monforte, a mediados del siglo XVIII, se debían de realizar cada 1 o 2 años aunque el tiempo máximo podía llegar a los 5 años.

⁴⁹ Función que debía de ser desempeñada de una forma rotativa por los vecinos pues los nombres varían de un año para otro.

tutor, Antonio de “Sobrado”, y que seguían labrando “sin que se les haya cargado primicia” por lo que se mandaba que se les cargase pero que por “equidad” sólo fuese de 1 f., de centeno y lo mismo se hiciese con el resto de los menores que quedasen huérfanos y siendo necesario “se les compela por algún escribano o notario” lo que lleva a pensar que los considerados como pobres debían de ser las viudas y los que carecían de yunta, es decir no disponían de excedentes de cereal, mientras que los huérfanos que seguían teniendo una yunta debían abonar la mitad de la cuota.

A lo que se podría añadir que algunos de los vecinos debían ser reacios al pago de la primicia hasta el punto de que en 1734, 20 años antes de la recogida de los datos catastrales, siendo mayordomo López das “Fontes”, se levanta acta en el Libro de Fábrica en la que se hace constar que el mayordomo de la Fábrica y, a la vez, de la Cofradía del Santo Ángel de la Guardia “no dio cuenta de los alcances que contra él resultan, deducidas la décima y demás gastos fijos más las Rebajas, a pesar de haberlo llamado su cura varias veces” por lo que el Visitador ordena que concurra en el plazo de tres días ante el párroco para “dar dicha cuenta y siendo necesario le compela desde la cárcel eclesiástica de la villa de Monforte valiéndose de cualquiera de los ministros de la Corona para que le asistan y la misma comunicación se la da” para el cobro del alcance (cantidad) que “resultare”⁵⁰ que debe emplear en el “aumento de dicha Cofradía”,⁵¹ a lo que hay que añadir que en muchas ocasiones se ordena que “se cumpla lo ordenado en las Visitas anteriores”.⁵²

Cargas contributivas que absorbían, pues, una parte importante de la producción anual de centeno de la feligresía ya que a las rentas eclesiásticas habría que sumar el pago de rentas por el derecho a usufructuar la tierra de no propiedad directa de lo que puede deducirse que la castaña desempeñaba un papel fundamental en la dieta humana y animal de la feligresía a lo que habría que añadir la ganadería considerada por algunos como los bancos del campesinado del interior de Galicia ya que era su venta la que le permitía hacer frente al pago de las diversas contribuciones señoriales y reales a que estaba sujeto más a diversos gastos fijos (limosnas de misas, réditos de préstamos, rentas forales, ...) o puntuales (enfermedad, dotes, ...) y en el caso de Caneda los datos aportados por la relación particular de la feligresía ponen de manifiesto que del montante total de las contribuciones monetarias le corresponden a la Casa condal de Lemos el 78,5% (459,5 r=alcabalas, fanega y talla) y al rey sólo el 21,5% (126 r=servicio ordinario).

Siendo, sin embargo, la suma de las contribuciones eclesiásticas la más gravosa (2.892 r=renta diezmal, Voto y primicia)⁵³ seguida de la que percibían los condes de Lemos (459,5 r.) por lo que se puede concluir que no es extraño que la Corona quisiese

⁵⁰ De lo ingresado por primicias y “fosarios” (excavación de sepulturas) se debía abonar un 10% para el Seminario de Lugo y destinar o dotar otras cantidades para otra serie de gastos fijos como cera, incienso o Santos Óleos y el montante restante destinarlo a otros gastos de mantenimiento y “aseo” en general de la iglesia y del culto y sumado todo ello y restado a los ingresos eran los llamados Alcances de los que debían dar cuenta anualmente cada mayordomo.

⁵¹ Ese mismo año se anota que el número de vecinos que abonan la cuota en centeno (2, 1 o ½ f.) son 22 y el de pobres 8 (7=1 r/1=½ r.) lo que es algo inferior (73,3%) a ese 80% de vecinos que en 1753 disponen de yunta. Libro de Fábrica 1675-1866. ACDPL.

⁵² Libro de Fábrica 1675-1866. ACDPL.

⁵³ El precio del ferrado de centeno en el Coto Viejo se fija en 3,5 reales, pero el Libro de Fábrica de la feligresía (1675-1866) refleja que su precio oscilaba muchos de unos meses a otros dependiendo de la oferta y la demanda por lo que se tratará de un valor intermedio.

establecer un nuevo sistema contributivo que era perjudicial tanto para la Hacienda real como en teoría para los contribuyentes pero éstos se van a oponer no tanto, posiblemente, por tratarse de una sociedad muy religiosa sino porque ello les permitía mantener oculto parte de su patrimonio y libre, por lo tanto, del pago de rentas y contribuciones ya que el señor jurisdiccional residía en Madrid y el rey no tenía en la feligresía ni “más fincas ni rentas que las generales y provinciales”.⁵⁴

Y de ahí, también, que los datos aportados al Catastro no sean fiables o sean en parte un engaño en el que participarían no sólo los vecinos sino también autoridades, funcionarios, incluidos los de la “contaduría” de la condesa, y los eclesiásticos que no dejaban de ser unos vecinos más con sus intereses particulares, personales y familiares pero a pesar de ello el mayordomo pedáneo remata la relación jurando “a Dios y a esta + haberla hecho bien y fielmente sin dolo, fraude ni engaño”

A su vez, el Interrogatorio General del Coto Viejo se cierra con la aseveración de que “en cuya conformidad dan por absuelto y fenecido las respuestas de dicho Interrogatorio a cuyo tenor lo han declarado bien y fielmente según su juicio y pericia con imparcialidad y sin dolo bajo el juramento que tienen prestado” firmando todos los presentes que supieron de todo lo cual da fe el escribano el día cinco de mayo del año 1753.

Incorporándose, al final del Libro, el correspondiente Auto para que “la Justicia declare el estilo que haya sobre el arrendamiento de tierras de eclesiásticos” y en el que puede leerse que “teniendo presente la carta orden comunicada por el S. D. Juan Felipe de Castaños con fecha del día diez de diciembre del año 1751 por la que se sirve manifestarle lo acordado por la Real Junta de la Única Contribución mandando que al tiempo del Interrogatorio en virtud de auto particular declare la Justicia la noticia que tenga sobre el arrendamiento de tierras de eclesiásticos según especies y calidades para evitar las varias distinciones de los tales arriendos (por ser) arbitrarias y contemplativas de parte de los dueños a favor de los colonos legos y precaver en lo sucesivo perjuicio contra la real contribución y la causa común”.

Por ello y conforme al Auto el mayordomo pedáneo declara que las tierras que poseían los eclesiásticos en Caneda se solían arrendar de la siguiente manera:

Tabla VIII/Importe arrendamiento tierras eclesiásticos Caneda-1753

Tipo de cultivo	Calidad suelo	% cosecha por ferrado y valor dinerario
Hortalizas y prados de regadío Dehesas de roble Montes bajos de sotos murados	1ª-2ª-3ª	50%=16,5/11/5,5 r. 50%=2,5/1,5/1 r. 50%=1/0,5/0,25 r.
Sembradura	1º/trigo o maíz 2º/centeno 3º/centeno	33,3% ⁽¹⁾ =7,3 r/14 r., trigo-5,3/16 r., maíz 25% ⁽¹⁾ =3,5 r/10,5 r. 20% ⁽¹⁾ =1,4 r/5,6 r.
Prados de secano Viñas, parras y majuelos ⁽²⁾	1ª-2ª-3ª 1ª-2ª-3ª	33,3%-25%-20%=1,6 r/3,2 r. 33,3%-25%-20%=9 r/18 r/4,5 r-13,5 r/1,8 r/7,2 r.

r=real

(1) “Los colonos deben suplir de los $\frac{2}{3}$ restantes la cantidad de semilla que derraman en el tierra”.

(2) Viñas jóvenes sólo en suelos de 1ª calidad y parras en los de 1ª y 2ª calidad.

El Auto parece que pone de manifiesto que en Caneda, a diferencia de otras feligresías, no seguía vigente la costumbre medieval de los titulares religiosos, poseedores de algún patrimonio rural o usufructuarios de un beneficio, de confiar su administración y

⁵⁴ Capítulo 40º del Interrogatorio General del Coto Viejo.

explotación a familiares y allegados a cambio del pago de unas rentas, a veces, meramente simbólicas lo que había permitido el desarrollo a su sombra de una hidalguía local o de importantes propietarios con el consiguiente quebranto económico para la Hacienda Real y la Iglesia lo que parece concordar con el resto de los datos aportados por la relación propia de la feligresía y el Interrogatorio General del Coto Viejo de los que se desprende, por una parte, la ausencia total de hidalguía y, por otra parte, de un vecindario sin grandes contrastes económicos gracias a la existencia de una importante propiedad comunal de soto y pastizal que, a mediados del siglo XVIII, estaba permitiendo vivir en solitario a cinco viudas y tres solteras.

De ahí que los eclesiásticos con bienes raíces en la feligresía no los cedían a renta sabida o por el sistema del contrato foral de larga duración sino que los arrendaban a cambio de un tanto por ciento de la cosecha lo que les suponía un buen rendimiento en los años de mala cosecha por el alza de los precios en el mercado ya que la demanda era mayor que la oferta pero ello se contrarrestaba con los años de buena cosecha por la bajada de precios al ser menor la demanda que la oferta a no ser que tuviesen posibilidad de almacenar el fruto y esperar a la subida de precios.

Sea como fuera lo que es innegable es que realmente el arrendamiento era una fórmula idónea para poder vivir de rentas ya que en los escasos suelos de 1ª calidad se repartía la producción de aquellos frutos más productivos (hortaliza, prados de regadío) o que no necesitaban ser sementados anualmente ni cuidados intensivos (dehesa y soto) a la mitad entre el propietario directo de la tierra y el arrendatario mientras que aquellos que debían ser sembrados cada vez que se cultivaban (cereales), su rentabilidad no era significativa (prado de secano) o exigía un trabajo mayor (vid) el arriendo se limitaba en los suelos de 1ª calidad a un tercio de la cosecha e iba descendiendo a medida que iba descendiendo la calidad del suelo y la productividad.

Pero en el caso de los cereales hay que tener en cuenta que a ese tercio había que sumarle la cantidad de semilla que había que derramar por cuenta del arrendatario así en el caso del trigo habría que restarle $\frac{3}{4}$ f., por lo que el importe del arriendo subía de promedio un 1,2% a favor del propietario y en el caso del maíz la diferencia sería insignificante por ello, tal vez, no se especifique la cantidad de semilla que se derrama por ferrado de superficie, sin embargo en el caso del centeno, el principal cultivo, la cantidad de semilla era mayor por lo que descontada (1 f.) de la productividad declarada el arriendo real era, también, de un 33% de la cosecha en los suelos de 2ª calidad mientras que en los de 3ª calidad era de un 30% lo mismo que el resto de los frutos en suelos de 1ª calidad pero no en los de 2ª y 3ª calidad en que la pradería de secano más la vid se arrendaban a tanto por cientos inferiores, tal vez, debido a su escasez e importancia para poderse cultivar los campos (hierba+pasto=ganadería) o a su condición de fruto básico para el consumo humano (vid) a lo que se podría añadir que ganadería y vino era dos de las posibles y principales fuentes de obtención de recursos dinerarios en una economía de carácter autárquico o de autoconsumo y de hecho la vid era el fruto más rentable para el arrendatario, en suelos de las tres categorías, pero también para el propietario si se exceptúan las escasas y mimadas huertas y praderías de regadío.

Todo ello demuestra, en último término, el refinamiento con que estaban calculados los arriendos no sólo para que el propietario obtuviese los máximos beneficios posibles sino también para no estrangular al arrendatario ya que al ser un tanto por ciento de la

cosecha ambas partes saldrían beneficiadas o perjudicadas por igual y, además, el importe del arriendo eran más alto en aquellos frutos más rentables o más abundantes o más prescindibles y más bajo en aquellos menos rentables o más imprescindibles

III - LIBROS DE PERSONAL Y REAL DE ECLESIAÍSTICOS (II-IV)

En el Libro de Personal se hace constar que en la feligresía vive sólo un eclesiástico, D. José Antonio Rodríguez de 49 años en compañía de otro varón, Pedro Rodríguez, no familiar pero en el Libro, a diferencia de la Relación presentada por el mayordomo pedáneo, se especifica que la feligresía era aneja a la de S. Martín de Bascós cuyo párroco era D. Salvador Pérez Losada.

Misma matización que recoge el *Madoz* un siglo más tarde y que pone de manifiesto que se trata de una comunidad de vecinos cuya capacidad económica les había permitido obtener autorización para independizarse o crear una nueva feligresía en el término de otra más antigua al disponer de recursos suficientes (renta diezmal) para levantar una iglesia y mantenerla con dignidad lo mismo que al clérigo que les prestase los servicios eclesiásticos correspondientes como cura de almas (administración de sacramentos, celebración de misas, ...) y que, como en este caso, estuviese ubicada en un espacio geográfico contiguo.

Iglesia que debería, además, cumplir con varios requisitos (estar abierta al público, disponer de pila bautismal y de lugar de enterramiento) y cuya concesión habría dependido tanto de factores climáticos y geográficos como de criterios económicos por lo que tuvo que ser dada en un momento de bonanza económica y crecimiento demográfico que habrían garantizado una renta diezmal o beneficio digno y una demanda creciente de servicios religiosos ya que, según el sistema vigente en el seno de la Iglesia, era necesario para levantar una ermita o una iglesia anexa a otra primitiva cumplir con los requisitos de costear su construcción, mantenerla y seguir pagando la renta diezmal a la iglesia más antigua, es decir se debían de reconocer los derechos del patrón o fundador de la primera iglesia que estaba integrada en la red parroquial creada y estructurada tras el Concilio de Trento (1545-1563).⁵⁵

Así, el *Madoz* especifica un siglo más tarde que se trata de un curato de segundo ascenso y de patronato real y eclesiástico lo que evidencia que D. Salvador ya no se podía incluir entre los sacerdotes de menor rango sino que por su edad y, posiblemente, por sus méritos había obtenido ambos beneficios.⁵⁶

A su vez, el Libro Real va precedido de los cinco presupuestos y las cuatro notas correspondientes en los que se especifica desde los diferentes sistemas de cultivo hasta las calidades de los suelos según las especies “que hay dentro de la circunferencia”, tipos de medidas usadas, si hay o no tierras de regadío y a cómo se arriendan las tierras de eclesiásticos haciéndose constar que las “pensiones” que se declaran pagar si han

⁵⁵ La renta diezmal de ambas feligresías se tasa en la misma cantidad (2.500 r.) y el importe de la primicia es prácticamente igual (46/42 f., de centeno).

⁵⁶ Va a imponer una obediencia ciega a los mandatos de la Iglesia y por asimilación del Estado consolidando la autoridad del obispo en cada diócesis y reforzando el papel de cada feligresía como piedra angular de la administración eclesiástica.

sido comprobadas llevan al margen la anotación de “verificado” y, asimismo, que las lindes de las casas se entiende que es al salir de ellas y no al entrar, que las figuras que del margen de cada partida son las mismas que comparecieron en el acto de reconocimiento, que los ganados en aparcería suelen pactarse a la mitad y que la “voz tierra, sitio, linda y la preposición con van suprimidas y se entienden virtualmente”.

Pasándose a continuación a asentar las relaciones de ocho eclesiásticos con propiedades en la feligresía, incluido el que reside en ella, junto con lo que percibe la Fábrica de la iglesia en concepto de primicia y la Catedral de Santiago en razón de Voto. Eclesiásticos, que declaran poseer en la feligresía el patrimonio que se detalla en la tabla:

Tabla IX/Propiedades eclesiásticos Caneda-1753

Nombre	Tipo bienes	Nº Parcelas	Rentas forales u otras ⁽¹⁾	Perceptor
D. Salvador Pérez Losada/Bascós (Párroco)	Diezmos Iglesario	6		Párroco
D. José Antonio Rodríguez/Caneda	Patrimonial Adquirido	14+casa 20+casa Limosna misa	Trigo+centeno+1/2 gallina Trigo+centeno Trigo+22 r. (subforo) Dinero/2 r.	2=D. José Sáenz Pedroso ⁽²⁾ 2=D. Matías de Villamayor/Fiolleda 4=Iglesario 2=Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas ¿?=Monasterio S. Vicente/Monforte. ⁽³⁾ Párroco
D. José Sánchez Pedroso/Lugo ⁽²⁾	Propios	15		
D. Juan González/O Monte	Patrimonial	9	Trigo Trigo+centeno Réditos censo=1 r+6 mrs.	Condesa de Lemos D. Rafael Salgueiro/Monforte Monasterio S. Vicente/Monforte Benita Díaz da “Pousa”/Caneda
D. José Rivada/Monforte	Propios	1+casa	Dinero (2 r/casa) Centeno	D. José Sáenz Pedroso ⁽²⁾ Monasterio de S. Paio/Santiago ⁽⁴⁾
D. José Mosquera/Monforte	Propios	2		
D. Pedro González/Bascós	Propios	2	Centeno Réditos censo=20 mrs.	Monasterio S. Vicente/Monforte D. Rafael Salgueiro/Monforte
D. Manuel González/O Monte	Propios	1	Trigo+centeno	Iglesario

mrs=maravedís; Nº=número; r=real de vellón

(1) Ninguno especifica cuáles son las parcelas por las que se paga a uno u otro perceptor, excepto D. José Antonio Rodríguez.

(2) Es el Chantre de la catedral de Lugo y en alguna ocasión se le cita con el apellido Sánchez en vez de Sáenz.

(3) Sólo se hace constar en el asiento que por “todas las referidas alhajas” debe pagarle al monasterio monfortino esa renta.

(4) Monasterio benedictino de fundación real (Alfonso II/siglo IX) para el cuidado y culto del recién descubierto sepulcro del Apóstol Santiago pero los Reyes Católicos en 1499 lo convierten en un convento femenino de clausura destinado a acoger en él a todas las monjas benedictinas del reino de Galicia suprimiéndose todos los demás para que estuviese garantizada la observancia de la ética cristiana católica y de las reglas o normas monásticas.

La tabla pone de manifiesto que se trataría de los típicos religiosos pertenecientes a familias de la hidalguía rural o del campesinado acomodado que solían dotar a algunos de sus miembros para que pudiesen cursar la carrera eclesiástica ya que la Iglesia no aceptaba en su seno a aquellas personas que careciesen de un patrimonio suficiente para poder vivir con la dignidad que se esperaba de un sacerdote pues era, materialmente imposible, darle a cada uno de ellos un destino remunerado debido a su excesivo número ya que era el recurso utilizado por muchas familias para evitar una mayor fragmentación de su patrimonio.

Bienes, pues, que podían ser tanto de plena propiedad de la familia como tenidos en foro o subforo y que, en ese caso, estaban sujetos al pago de las rentas correspondientes y demás cargas con que estuviesen gravados de ahí que los bienes que poseían en la feligresía esos ocho sacerdotes respondan a ambos tipos de propiedad pero, también, podía darse el caso de que estuviesen ubicados en diferentes lugares o que el poseedor

de los mismos hubiese obtenido un destino eclesiástico remunerado y siguiese manteniendo esos bienes patrimoniales a “cuyo título” se habría ordenado como tal y, concretamente, la tabla pone de relieve que en Caneda debían de darse todas los supuestos posibles ya que sólo uno de los eclesiásticos residía en la feligresía y es justamente el que declara estar en posesión del mayor patrimonio y convivir con otra persona no pariente directo pero, posiblemente, colateral que le ayudaría a explotar ese patrimonio que poseía en bienes raíces y que, en parte, habría recibido como dote a cuenta de su herencia de una serie de bienes de los cuales la familia sólo poseía el usufructo de ahí que entre la renta foral anual que debe abonar a los dueños directos de esas parcelas se incluya sólo $\frac{1}{3}$ de una gallina⁵⁷ más una limosna de 2 r., para una misa de aniversario pero la parte más importante de su patrimonio la habría adquirido o comprado como bienes de su plena propiedad de ahí que no están sujetos al pago de ninguna renta.

Parece, pues, el típico ejemplo de sacerdote al que la familia había dotado con todo lo necesario para poder vivir ya que entre sus bienes patrimoniales se encuentra desde una casa en “Fontes” (8 varas de frente por 6 varas de fondo= $33\text{ m}^2=11\text{ r.}$, alquiler) hasta esas 14 parcelas de tierra dedicadas a diversos cultivos (sembradura= $9/\text{viña}=2/\text{monte bajo}=2/\text{pradería}=1$) ubicadas en varios lugares de la feligresía (“Bao”, “Bouzo”, “Cotarelo”, “Coto”, “Costa”, “Dehesa”, “Freijeira”, “Regueiro”, “Seara”) que sumaban un total de poco más de $11\frac{1}{2}$ f., de superficie con un claro predominio de las parcelas dedicadas a sembradura ($7\frac{3}{4}$ f.) lo que evidencia que lo que se quería era garantizarle el pan más algo de vino junto con algo de monte y pradería para que dispusiese de abono y, además, que la familia no debía de disponer de bienes propios por lo que habría tenido que donarle bienes llevados en foro o subforo.

Pero D. José Antonio, como un vecino más, no se conformaría con ello e incrementaría su patrimonio mediante la adquisición por su cuenta de otra casa (7 varas de frente por 9 varas de fondo= $44,4\text{ m}^2=5\text{ r.}$, alquiler) y una serie de “alhajas” que sumaban un total de unos 20 f., dedicadas a los mismos cultivos que las anteriores, a excepción de una pequeña parcela de huerta ($\frac{1}{12}$ f.), y distribuidas por diferentes lugares aunque, especialmente, en el lugar de la “Iglesia” de lo que se puede deducir que se trataría de una compra hecha al monasterio monfortino de S. Vicente del Pino que se las habría vendido o cedido el usufructo de por vida a cambio del pago de esa renta mientras que la casa sería de construcción propia o adquirida a otra persona ya que se inserta al final del asiento sin más especificaciones.

D. José Antonio es un ejemplo claro, pues, de eclesiástico que vivía en la feligresía⁵⁸ como un campesino o vecino más y que no ejercía la profesión sacerdotal pues, incluso,

⁵⁷ Posiblemente esté emparentado con Martín Díaz del “Campelo” o con su hermana María dos de los quince foreros y arrendatarios del párroco en un inventario de rentas del párroco hecho en 1698 y en el que se especifica que ambos hermanos debían pagarle “dos y media tegas de trigo más una gallina por una leira” en “Nogales” más una viña y barrizal que estaba junto a la heredad de la Iglesia. Libro de Fábrica (1675-1866). ACDPL.

⁵⁸ El Libro parroquial de Defunciones de Bascós y Caneda recoge su defunción en 1767 como “presbítero y patrimonial de Caneda”, siendo enterrado en el Altar mayor de la iglesia parroquial y celebrándose 70 misas por su alma como había dejado ordenado en el testamento hecho ante Domingo Antonio Rodríguez y el mismo libro recogía unos años antes (1746) el fallecimiento de Eustaquio Rodríguez, posiblemente su padre, que dejaba cuatro hijos varones a los cuales se les cita por su nombre excepto uno de ellos que se le antepone el don (José) celebrándose por él 40 misas. Libro de Difuntos 1702-1813. Tomo I. ACDL.

estaba obligado a costear anualmente una misa de aniversario ⁵⁹ que debía de celebrar el párroco y que, además, procuraba sacar no sólo el máximo rendimiento posible a su patrimonio sino también prosperar lo cual dada su condición de “soltero forzoso”, tal vez, le fuese más fácil que a un padre de familia en idénticas condiciones.

No obstante, la suma total declarada de todos sus bienes raíces apenas superaba la superficie de 1 Ha., por debajo de esas 2 Ha. que se calcula que es el promedio que debía tener una explotación campesina para garantizar la subsistencia lo que pone de relieve que D. José no pasaba de ser un campesino medio que tenía que ingeniárselas para poder vivir con una cierta dignidad y de hecho en su asiento no se incluye la posesión de ningún ganado lo que lleva a preguntarse ¿cómo trabajaba la tierra?.

Pero la relación de D. José pone de relieve, asimismo, que la mayoría del campesinado de la Tierra de Lemos debía de vivir al borde de la subsistencia ya que la cuantía del patrimonio que se requería para acceder a la carrera eclesiástica parece que no era muy importante pero a pesar de ello estaba reservada a las familias más pudientes capaces de aportar la dote suficiente que permitiese a los aspirantes vivir con la dignidad que se esperaba de un sacerdote, sistema que se mantiene, un siglo más tarde, tras el proceso desamortizador (Mendizabal/Madoz) y el nuevo Concordato Papal de 1851, en pleno Régimen liberal, como evidencia el Libro de Fábrica de la feligresía ⁶⁰ en el que se registra que en 1854 M^a Rodríguez, madre de D. José Martínez, había donado, en virtud de escritura de la que dio fe el escribano de número D. Manuel Barbeito, una serie de bienes raíces, que le habían correspondido por parte de la legítima paterna y materna, a su hijo “por los días de su vida y mientras no tenga otra renta” para que el Ilmo. Obispo de Lugo le asignase “al servicio espiritual” de la feligresía a lo que accede el Obispo a pesar de no estar, D. José, matriculado en el Seminario Conciliar “pero se lo justifica por justas y racionales causas” en atención “a la falta de sacerdotes” que había en la feligresía y “en las inmediatas” ya que no había “perjuicio a terceros ni al derecho parroquial” procediendo a “espiritualizar dichos bienes” para que gozasen de los privilegios correspondientes de por vida del aspirante y así pudiese ser promovido “a todas las sagradas órdenes”, bienes que no podía “vender, ni permutar ni enajenar” y, además, debía de residir en Caneda y no ausentarse de la feligresía sin el permiso correspondiente bajo pena de excomunión. ⁶¹

Memorial de bienes, por otra parte, que había sido publicado un día festivo en la iglesia parroquial junto con “edictos” que se habían fijado en sus puertas durante 9 días por si alguien hubiese tenido algo que alegar y bienes cuya renta o congrua ascendía a 1.168 r., anuales (± 3 r/día) todo lo cual debía de ser asentado en el Libro de Fábrica de la feligresía por parte del párroco. Párroco que vuelve a asentar al año siguiente la aceptación por parte del Ilmo. Obispo de Lugo del acceso a la carrera eclesiástica de D.

⁵⁹ Algún familiar o persona habría donado parte de ese patrimonio a la Iglesia como limosna para la celebración de esa misa destinada a rogar para la salvación y alcanzar la eternidad, patrimonio que quedaba gravado para siempre jamás con el pago de esa renta y que era invendible por parte de la Iglesia (bienes de manos muertas) pero que se podía aforar o arrendar comprometiéndose el usufructuario al pago de esa limosna que se iba transmitiendo de generación en generación con el patrimonio gravado.

⁶⁰ Libro de Fábrica de Caneda (1675/1866). ACPDL.

⁶¹ El Libro de Fábrica recoge en el Auto de la Visita pasada los años 1636-1637 que se impone pena de excomunión al presbítero D. Andrés Díaz Prieto por su ausencia de la feligresía ordenando “que si vuelve a la feligresía o pudiese ser hallado” se le notifique y que se presente ante el Obispo de Lugo, D. Cayetano Gil Taboada, en el plazo de los quince días siguientes “con los títulos y licencias que tuviese”. ACDPL.

Pedro Díaz, hijo de Bárbara Díaz, ya que ello no perjudicaba a D. José Martínez, también “patrimonial en Caneda”, con la correspondiente donación de bienes raíces cuya renta anual era similar a la del anterior (1.100 r=±3 r/día) por lo que debía de ser el mínimo exigido para poder acceder a la carrera eclesiástica,⁶² reproduciéndose y asentándose en el Libro de Fábrica todo el texto anterior.

Los otros siete eclesiásticos, por el contrario, no residían en la feligresía incluido el propio párroco que residía en la colindante de Bascós de la que dependía la de Caneda lo que pone de relieve que la primitiva feligresía de Bascós se había dividido, en algún momento, en dos⁶³ lo mismo que su beneficio que seguía, no obstante, correspondiendo a un solo eclesiástico que en su relación especifica que el ejercicio de su función como cura o cuidador de “almas” llevaba inherente el beneficio del derecho a percibir los diezmos íntegramente más las rentas generadas por el arriendo de seis parcelas de los bienes del Iglesiasario⁶⁴ que le pertenecían por razón de su cargo pero todas ellas de un superficie inferior a 1 f., y dedicadas a sembradura ($\frac{3}{4}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{6}$ f.), hortaliza ($\frac{1}{4}$, $\frac{1}{4}$ f.) y pradería ($\frac{1}{4}$ f.) y que debía cultivar directamente ya que de todas ellas sólo $\frac{1}{2}$ f., de sembradura la llevaba en arriendo Francisco de Castro, posiblemente, descendiente de Blas de Castro, vecino de la feligresía comarcana de Sta. Mariña do Monte, que se cita junto con otras quince personas en el inventario realizado en 1698,⁶⁵ por orden del Obispo de Lugo, de las rentas anuales que debían abonar al párroco y que se asienta en el Libro de Fábrica.

Relación de 1753 que pone de manifiesto que los bienes del Iglesiasario eran meramente simbólicos e insignificantes para garantizar la subsistencia del párroco pero es de suponer que se complementarían con otros que estarían aforados ya que D. José Antonio especifica en su relación que paga al Iglesiasario pequeñas cantidades de trigo y centeno anualmente en razón de renta foral por cuatro de las partidas incluidas en sus bienes patrimoniales lo mismo que D. Manuel González, por la única que posee y, además, serían compensados con la renta diezmal (2.500 r.) a la que hay que sumarle la renta diezmal que tenía derecho a percibir por su cargo de párroco de Bascós (2.500 r.)⁶⁶ más los bienes de su Iglesiasario lo que parece indicar que D. Salvador, a diferencia de D. José Antonio, debía de ser miembro de una familia de la baja nobleza con influencias (Losada) y de hecho parece evidente que D. Salvador vivía con más que suficiente dignidad y, además, que la asignación de un cargo eclesiástico que llevase consigo un

⁶² El Libro II de Fábrica de la feligresía de Rozavales recoge en 1888 que el párroco, D. Dositeo Guitián, “daba juicio del patrimonio que había recibido para su ordenamiento” D. Mariano del Carmen Casanova Rivera de su padre, D. Cristóbal Casanova dueño de “la casa de Rubín” y que le garantizaba una renta diaria de 3 r., y todo ello firmado en la misma casa del donante ante notario sin más.

⁶³ Los Libros parroquiales más antiguos conservados en el ACDPL datan del año 1650 muy posteriores pues a las disposiciones dadas a este respecto por el Concilio de Trento pero el párroco ejerce como tal en ambas feligresías y anota en un solo Libro los bautismos, matrimonios y defunciones que se van produciendo en cada feligresía especificando simplemente la feligresía en que se realizaron tales funciones sacramentales e intercalándolas a medida que se iban produciendo.

⁶⁴ Institución asentada especialmente en Galicia y destinada a garantizar la subsistencia del párroco de muchas de las feligresías.

⁶⁵ El apellido Castro no se cita entre los vecinos/as de la feligresía pero corresponde al del párroco anterior a D. Salvador Pérez (D. Francisco de Castro). Libro de Fábrica (1675-1866). ACDPL.

⁶⁶ Hay que tener en cuenta que se trata de las cantidades totales a las que ascendía la renta diezmal de la cual el párroco sólo percibía una parte.

beneficio o una retribución por parte del obispo de cada diócesis debía estar condicionada por la familia a la cual perteneciese el eclesiástico.⁶⁷

No obstante, los Libros parroquiales de ambas feligresías, incluido el de Fábrica de Caneda, revelan que D. Salvador va a ejercer como párroco un corto espacio de tiempo ($\pm 1750-1756$)⁶⁸ y, asimismo, un documento notarial de 1753 pone de relieve que era una hombre que, a mayores de ejercer como párroco, se dedicaba a los negocios ya que se trata de una escritura de foro entre él y el mayordomo del conde de Amarante para reedificar una presa, aceña y molino en Vilamelle (Pantón) arrasado por las crecidas, documento en el que puede leerse que:

“El cura de Bascós y de su aneja Caneda, D. Salvador Pérez Losada, recibe del apoderado y mayordomo del conde de Amarante, D. Fernando Cancela (¿Candeda?) por una parte y de Pedro Álvarez por otra parte y por vida de tres reyes el sitio de la presa donde antiguamente hubo una aceña y como las avenidas la arruinaron se fabricó un molino que también llevaron las avenidas, situado en el llamado puerto de Canabal, con tres ferrados de sembradura (...) cortando la presa todo el rio hasta dar en el camino público (...) entrando en dicho foro el puerto que ahora badea con su barca Pedro Álvarez por diez reales anuales en Navidad en la Casa de Sober”.⁶⁹

El documento es una prueba evidente de unos años sumamente lluviosos (grandes crecidas/1765 peste) y de que D. Salvador es un auténtico hombre de negocios siempre dispuesto, a pesar de sus 64 años, a invertir en todo aquello que le pudiese aportar algún beneficio pero, asimismo, de su interés por afianzar el patrimonio de su familia y posibles herederos así como su posible relación con la feligresía de Vilamelle o Canabal.⁷⁰

Los otros seis eclesiásticos son todos foráneos pero el hecho de que posean bienes raíces en la feligresía indica que, tal vez, tengan alguna vinculación de carácter familiar

⁶⁷ Los párrocos de las diferentes feligresías o comunidades de fieles constituidas de modo estable estaban bajo la autoridad del Obispo de la diócesis y eran designados por éste cada vez que se producía una vacante encomendándosele un abanico de amplias funciones como pastor propio de la feligresía conforme al Código del derecho canónico (enseñar, administrar sacramentos, llevar en orden los libros parroquiales, ...) siendo el Obispo el que los elegía y nombraba o bien sólo los nombraba ya que la elección corría a cargo de particulares que gozaban de ese privilegio de presentación medieval lo mismo que podía acontecer en el caso de ciertas instituciones o sociedades como, por ejemplo, los monasterios cuyo Superior tenía, a veces, el derecho de presentación.

⁶⁸ En el Libro de Personal de eclesiásticos de Bascós se especifica que tenía 64 años y disponía de dos criados pero en el Libro de Difuntos no aparece registrado su fallecimiento y a partir de 1756 es párroco D. Alejandro Domingo de Abuime a lo que hay que añadir que en el Libro Real se deja constancia de que debe pagar de pensión al Prô D. Francisco Rodríguez de Castro,⁶⁸ residente en Lugo y de la Casa de Peiteiros-Lugo (cobradores de los pechos del obispo de Lugo), 3.410 r., en virtud de “renuncia previa por él hecha a su favor” y “confirmada en virtud de gracia y Bula pontificia” lo que da a entender que D. Salvador había accedido a ese doble beneficio por renuncia de su propietario, D. Francisco, que habría recibido su nombramiento, desde el punto de vista jurídico y legal, a perpetuidad y que habría renunciado a é legalmente pero el pago de esa renta o pensión lleva a pensar que pudo tratarse de un venta de ambos beneficios que no implicaba la condición de servidero de D. Salvador sino de pleno propietario del derecho; renta o pensión equivalente a un tercio del total de la renta diezmal, deducida la tercia real (11%), que solía ser la parte que le correspondía al beneficiario mientras que los dos tercios restantes le corresponderían a la Corona (subsidio, excusado y tercia de la parte de la Fábrica) y al Obispo (1/3-prestameras/cabildo catedralicio). AHPL/ACDPL.

⁶⁹ CASANOVA. Manuel Jacinto, Año 1753 Sig: 03079-02. AHPL.

⁷⁰ En el Interrogatorio General de la feligresía de Canabal se asienta que Pedro Álvarez, vecino de Canabal, es el dueño ¿útil? de uno de los tres molinos que hay en la feligresía situado en el río Cabe y puente de Canabal y el único que muele todo el año pero no se especifica que estuviese arruinado.

con ella lo que parece evidente en el caso de D. Juan González, presbítero y ayudante del párroco de Sta. Mariña do Monte,⁷¹ que especifica que los bienes que poseía eran patrimoniales pero a diferencia de D. José Antonio las nueve partidas las llevaba en foro debiendo abonar anualmente rentas en trigo y centeno a tres perceptores distintos siendo uno de ellos la Casa condal de Lemos que rara vez se la cita como perceptora de rentas forales, fincas de pequeñas dimensiones dedicadas a sembradura (5½ f.), viñedo (2¾ f.) más algo de soto (1½ f.) y ubicadas en diferentes lugares (“Dehesa”, “Lagoa”, “Pedredo”, “Rivela”, “Silvas”), patrimonio destinado a garantizarle la subsistencia aunque carente de algo tan imprescindible como monte bajo (tojal=abono verde), hortaliza o casa pero, posiblemente, se completaría con alguna propiedad en la feligresía comarcana de Sta. Mariña do Monte donde residía⁷² ya que esos 9¾ f., equivalentes a menos de una Ha. (4.197 m²) de superficie total serían insuficientes y eso unido a que ese pequeño patrimonio estuviese gravado con un censo redimible por el que debía pagar réditos a una vecina de la feligresía parece indicar que él o su familia en algún momento tuvieron necesidad urgente de disponer de recursos dinerarios.⁷³

Los restantes eclesiásticos especifican en sus relaciones respectivas que todo el patrimonio que poseían en la feligresía eran bienes “propios” pero mientras unos pagaban rentas forales otros no lo que puede estar indicando que o bien se les legaron como bienes libres de la familia o bien fueron adquiridos por ellos como bienes de plena propiedad o como bienes útiles mediante un contrato foral así entre los que los poseían en plena propiedad hay que destacar al Chantre de la Catedral de Lugo⁷⁴ cuyo apellido no es rastreable entre los vecinos de la feligresía pero que, posiblemente, tenga alguna ascendencia en las feligresías comarcanas de ahí su vinculación con la feligresía siendo el que estaba en posesión de un mayor patrimonio pues alcanzaba la superficie total de 77½ f., (±3 Ha.) distribuidas sólo en 15 parcelas dedicadas a diferentes cultivos (sembradura=15+1/6 f-viña=12 f-prado=½ f-monte bajo=1 f-dehesa=44 f.) distribuidas por diferentes lugares de la feligresía (“Area”, “Fonte”, “Casanova”, “Corredoira”, “Lamela”, “Vila”, “S. Paio”, ...) y que las trabajaban siete colonos dos de ellos vecinos de Monforte y con tratamiento de don, D. Luis Arias (3) y D. Pedro Quiroga (1) y el resto Pedro de Ribas (3), Pedro da Vila (1), Ana Rodríguez (2/2=mitades) y Gregorio Meijide (2 mitades) y María Rodríguez Meijide (4) compartiendo “por mitades” estos dos últimos el arriendo de dos de ellas de lo que se puede deducir, por una parte, que posiblemente fuesen parientes y que como consecuencia de los sucesivos repartos

⁷¹ Es sufragánea o aneja a la feligresía de la Penela.

⁷² Los Libros catastrales de esa feligresía confirman que reside en ella viviendo con su madre viuda y que poseía bienes patrimoniales, incluida una casa, a “cuyo título” se había ordenado.

⁷³ Se trataría de un censo consignativo o préstamo dinerario, similar a un préstamo hipotecario, a bajo interés (3%=siglo XVIII) gravado sobre bienes inmuebles de plena propiedad del solicitante del préstamo y sin fecha de caducidad por lo que esos bienes no podían ser divididos pero sí transmitidos, siempre y cuando se pagasen los réditos y, a su vez, el deudor podía redimirlo mediante la devolución del capital prestado.

⁷⁴ El Chantre o capiscol formaba parte del Cabildo catedralicio, institución creada por la Iglesia Católica a mediados del siglo XI, para ayudar a los Obispos en el gobierno de sus diócesis, atender el culto catedralicio o suplir al Obispo en caso necesario pero el número de sus componentes era variable según la riqueza de cada diócesis (bienes, donaciones, misas, ...) estando perfectamente jerarquizados y ocupando el chantre, jefe o director de la escuela del coro (capiscol) portador de la batuta como símbolo de su cargo, un rango inferior en la Edad Moderna pues eran con frecuencia personas poco preparadas para desempeñar esa función aunque en su origen había sido una de las más altas dignidades ya que debía de ser una persona con muchos conocimientos y habilidad de ejecución musical.

hereditarios compartían fincas y otro tanto se podría decir de María puesto que cada uno de ellos lleva en arriendo 4 parcelas.⁷⁵

Sistema de arriendo de los bienes raíces del Iglesiasario que parece que es el sistema seguido por los sucesivos párrocos o así establecido por los donantes de dichos bienes ya que el Libro de Fábrica de la feligresía⁷⁶ contiene un relación de las “rentas que debe cobrar el cura” elaborada en 1698, final de la dinastía de los Austrias (Carlos II), en la cual puede leerse que tenía la iglesia parroquial “un barredo (barrizal)” de 1½ tega (3 f.) que llevaba en arriendo Tomé de la Iglesia y una huerta de 1 tega (2 f.) que llevaba en arriendo Sebastián de “Campelo” junto con Domingo Pérez y Tomé de la “Iglesia”; sistema de arriendo que era diferente al foro y de ahí que se les designase como colonos porque, tal vez, a diferencia de los foreros se podría poner fin al contrato de arrendamiento por ambas partes en periodos más cortos de tiempo que en el caso del foro y de hecho no aparece ningún Pérez entre los colonos de 1753 pero sí varios Rodríguez lo que los podría relacionar con los Rodríguez de la “Iglesia” de 1698 .

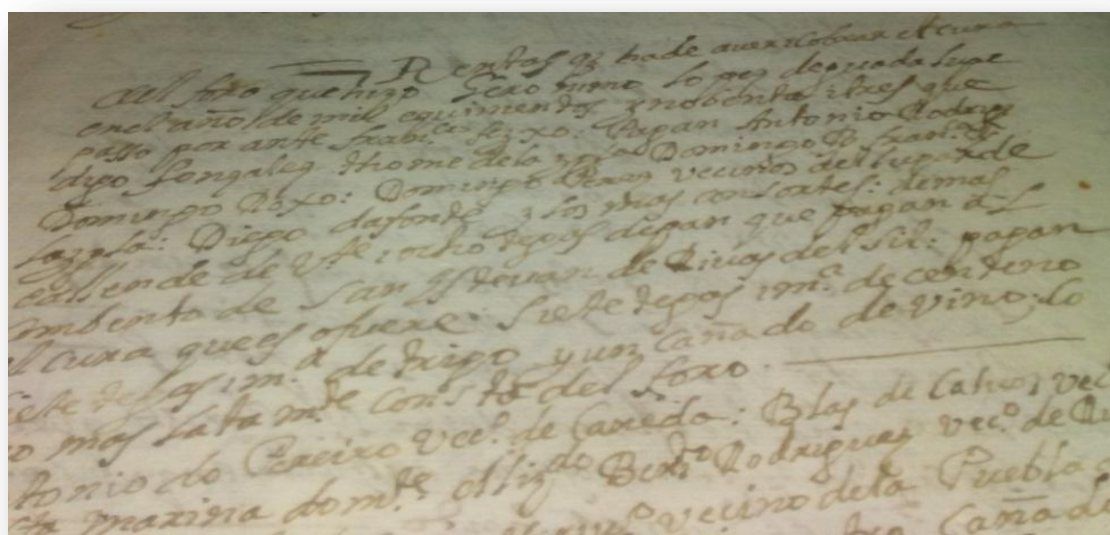


IMAGEN V: Fragmento del Apartado de Rentas del Inventario realizado en 1698.

Relación que firma como párroco D. Manuel de Ribas lo que lleva a pensar que el arriendo fuese pasando de padres a hijos dentro del seno de aquellas familias emparentadas con la clase sacerdotal lo que parece confirmarlo el hecho de que tres de los colonos compartan apellido y dos fincas, así parece evidente que la condición de colono se habría ido transmitiendo de generación en generación en el seno de una misma familia lo que implicaría que era transmisible como el foro, sí no de derecho sí de hecho, y ello a pesar de que, tal vez, la renta a pagar era variable en función de las cosechas y no fija como en el caso de los foros en que se podían compensar años de malas cosechas (precios altos) con otros de buenas (precios bajos) lo cual a la postre

⁷⁵ Ana María es una de los siete hijos de Andrés Mangide (Meijide) fallecido en 1748 y, posiblemente, sobrina de Gregorio y de M^a Rodríguez ya que ambos deben de ser hijos de Gregorio Rodríguez que se había casado en 1718 con Ángela Rodríguez siendo él hijo de Andrés y de M^a de Reigada y ella de Sebastián (Díaz) del “Campelo” y Francisca Rodríguez. Libro de Difuntos (1702/1813) Tomo I. ACDPL.

⁷⁶ ACDPL.

demuestra la baja oferta en el mercado de tierras cultivables para vender o arrendar frente a la fuerte demanda.

A su vez, la relación presentada por el Chantre es de nuevo un ejemplo, por una parte, de que la hidalguía monfortina procuraba hacerse con bienes raíces que les garantizasen el acceso a la disponibilidad de rentas en especie ya que los dos colonos hidalgos llevan en arriendo cada uno una finca de sembradura y, por otra parte, de cómo se procuraba cultivar todo aquello que permitiese el autoabastecimiento individual y familiar mediante la fragmentación de aquellos espacios más idóneos para cada cultivo dentro del término de una feligresía lo que llevaba con frecuencia al minifundio aunque, en este caso, la mayoría de las fincas alcanzaban como mínimo el ferrado (430,5 m²), con alguna excepción puntual como $\frac{1}{6}$ f., de sembradura en el lugar de la “Corredoira”, llegando a tener dimensiones lo suficientemente importantes para que en tres de las parcelas dedicadas al cultivo de cereales se alternasen suelos de diferentes calidades y que fuesen las fincas dedicadas a aquellos cultivos más demandados en el mercado, vino y madera, las de mayores dimensiones ya que todo el viñedo que poseía estaba ubicado en una sola parcela llevada en arriendo por los Meijide y la dehesa tenía una superficie de 44 f., lo que revela que la familia de los Sáenz o Sánchez de Pedroso poseía un importante patrimonio en bienes raíces que, posiblemente, intentaban fragmentar lo mínimo posible dedicando algunos de los miembros segundones a la carrera eclesiástica ya que del mantenimiento de ese patrimonio dependía su prestigio social e influencias procurando, no obstante, que tuviesen lo suficiente no sólo para subsistir (cereal, vino, prado, abono y leña) sino también para vivir con la dignidad que le correspondía a un miembro de la rama principal de la familia.

Chantre que a mayores se le cita en los asientos de dos de los otros eclesiásticos como receptor de rentas forales en especie y dinero y el hecho de que los bienes patrimoniales de uno de ellos, D. José Antonio Rodríguez, estén sujetos al pago de una parte de una gallina hace sospechar que D. José Sáenz poseía más patrimonio en la feligresía dado en foro a legos junto por lo menos una casa ya que D. José Rivada, vecino de Monforte, y otro de los eclesiásticos con patrimonio en Caneda, declara en su relación estar en posesión simplemente de una finca de 2 f., dedicada a sembradura más una casa en el lugar de “Fonte” (8 f., de frente por 6 f., de fondo=±33 m²=7 r., alquiler) por la que le paga a D. José 2 r., de renta foral al año lo que viene a confirmar que el Chantre había sido dotado con todo lo imprescindible, incluida casa y huerta,⁷⁷ a cuenta de un patrimonio que había llegado, tal vez, a la familia por vía femenina o bien por la legítima de un segundón que abandonó la feligresía al contraer matrimonio ya que Caneda parece no ser la cuna del linaje de la familia o, al menos, ya no residen en ella pues su apellido no figura entre el vecindario, dudas que parecen aclarar los Libros parroquiales que dan a entender que la familia debió de sustituir el apellido paterno (Rodríguez) por el apellido del linaje materno de una de sus antepasadas (Sánchez Somoza) dado su mayor lustre al ser el único miembro de la familia perteneciente a la baja nobleza.⁷⁸

⁷⁷ El pago de una gallina o de una simple porción suele estar vinculado en los contratos forales al disfrute de los espacios inmediatos a la casa como la huerta.

⁷⁸ El Libro I de matrimonios de la feligresía de Bascós y Caneda (1701-1824) recoge en 1723 el matrimonio de José Rodríguez Sánchez Somoza vecino de S. Salvador de Ferreiros (Puebla de Brollón) e hijo de Juan Rodríguez y de Dña. Dominga Sánchez Somoza con María Guerra Trigo Castro que, posiblemente, sea sobrina nieta de D. Gerónimo Guerra cura párroco de la feligresía. ACDL

Los restantes eclesiásticos, vecinos de tres feligresías diferentes pero próximas a Caneda (Bascós, O Monte y Monforte) están en posesión, lo mismo que D. José Rivada, de un pequeño patrimonio que no excede de 2 o 1 partidas y tanto de su plena propiedad, D. José Mosquera (3+1½ f=viña), como llevadas en foro, D. Pedro González (2 f=monte bajo/2 f=dehesa) y D. Manuel González, presbítero y ayudante del párroco de Sta. Mariña do Monte (1½ f=viña) que parecen destinadas a complementar simplemente un patrimonio poseído en otra feligresía con unos determinados productos (vino, abono y madera) y de hecho de los tres que comparten el apellido González dos residen en Sta. Mariña do Monte y el otro en Bascós, feligresías lindantes con Caneda, y dos de ellos llevan tierras en foro de los mismos dueños directos, monasterio monfortino de S. Vicente del Pino y D. Rafael Salgueiro de Monforte, que son, al menos en número, dos de los mayores perceptores de rentas forales en la feligresía a lo que habría que añadir que, tal vez, se trate de miembros segundones de una misma rama familiar del campesinado acomodado necesitada de un fuerte control de natalidad para mantener ese patrimonio y endeudada ya que uno de ellos, D. Pedro, el patrimonio que poseía en la feligresía estaba gravado con el pago de 20 mrs., de réditos por un censo redimible y por lo exiguo de su importe es posible que se trate de una parte de un importe mayor que se fue distribuyendo entre los sucesivos herederos a medida que se iban repartiendo, a pesar de estar prohibido, las fincas hipotecadas o sujetas al pago de esos intereses por un préstamo contraído, en su momento, por algún ascendiente.

Rentas forales que son las predominantes y que se pagan en especie especialmente en centeno aunque en la mayoría de ellas está presente, en pequeñas cantidades, el trigo pero nunca el vino a pesar de que algunas de las fincas son viñedos y el vino, a diferencia de la castaña, nabos, leña o hierba sí suele estar presente en las rentas forales siendo un claro ejemplo de ello el de D. Manuel González que paga al Iglesiasario 7½ octavos f., de centeno y 1/8 octavo f., de trigo por 1½ ferrado de viña que es el único bien raíz que posee en la feligresía; rentas forales a las que hay que sumarle un subforo cuya renta percibe Dña. Josefa Hermosilla en trigo y dinero (22 r=±6 f. de centeno), ⁷⁹ como lo hace habitualmente en otras feligresías.

Con la peculiaridad de que cada forero lo es, salvo alguna excepción puntual, de varias instituciones de carácter religioso o personas del estamento privilegiado siendo los más repetitivos el monasterio benedictino monfortino de S. Vicente del Pino (3), el Iglesiasario (2), el Chantre de la catedral de Lugo (2) y D. Rafael Salgueiro de Monforte (2) con la peculiaridad de que el último es perceptor de una pequeña cantidad dineraria en conceptos de réditos de un censo redimible que, también, percibe de otro de los eclesiásticos una vecina del estado llano de la feligresía lo que pone de relieve que mientras el estamento privilegiado solía ser el principal poseedor de tierras que no trabajaba directamente pero que le permitían percibir todo tipo de rentas por el contrario el estado llano, salvo excepciones puntuales, todas las tierras que poseía sí solía trabajarlas directamente y si conseguía recursos dinerarios procuraba invertirlos, como el estamento privilegiado, en todo aquello que le produjese rentas (compra de tierras, préstamos, aparcería de ganado, ...) o le diese prestigio social (carrera eclesiástica, estudios, ...).

En resumen, se puede decir que los datos aportados por ambos libros catastrales permiten afirmar que Sta. Eulalia de Caneda es, a mediados del siglo XVIII, un claro

⁷⁹ El precio medio del ferrado de centeno se fija en la jurisdicción de Monforte (Coto Viejo) en 3,5 r.

ejemplo socioeconómico del Antiguo Régimen ya que ponen de relieve que el estamento privilegiado eclesiástico era tan variopinto como el de la nobleza como variopintas eran las diferentes situaciones personales y socioeconómicas de sus componentes así aparecen perfectamente retratados a través del Libro Real lo que se pueden considerar los sectores del medio y bajo clero que se nutrían tanto de miembros de la baja y media nobleza como de sectores del campesinado más acomodado lo que le convertía en el estamento más flexible para poder acceder a él, por una vía distinta a la del nacimiento o el matrimonio, y con ello al estamento privilegiado de ahí ese exceso de eclesiásticos que la Iglesia no podía colocar y cuyo destino era vivir en su lugar de nacimiento y sobrevivir a consta de su patrimonio de plena propiedad o sólo usufructuado como unos campesinos más a la espera de un beneficio que con frecuencia no llegaba y que dependía tanto del número de clérigos expectantes como de su categoría profesional y relación con las elites locales ya que la estructura parroquial estaba perfectamente jerarquizada bajo el control real, episcopal, monástico o nobiliario y los intereses particulares de cada uno de ellos.

Pero reflejan, también, que el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino, una vez más, parece ser el dueño directo de una parte importante de la tierra cultivable de la feligresía lo que permite intuir que la Casa condal de Lemos poseía el señorío jurisdiccional pero no el territorial o el dominio directo de la tierra; monasterio, no obstante, que debía compartir esa propiedad con otras instituciones eclesiásticas (Iglesario/S. Paio) más la propia Casa condal y otros miembros de la mediana y baja nobleza o hidalguía rural, como los Losada, o de la burguesía ya que D. Rafael Salgueiro aparece en la Relación de la Justicia de la villa de Monforte (1753) como uno de los procuradores que residen en ella y no se le cita con el perceptivo don de la nobleza lo que indica que desde el punto de vista urbano no era considerado como una persona importante pero sí dentro del mundo rural.

Y todo ello, en último término, pone de relieve que la sociedad del siglo XVIII seguía siendo una sociedad en la que se consideraba que una de las inversiones más seguras y rentables era la adquisición de tierras de cultivo o si ya se poseían su mantenimiento tanto por los sectores sociales y económicos ya consolidados (Iglesia/nobleza) como por aquellos sectores más acomodados de la burguesía y del campesinado que aunque habían colocado algunos de sus miembros dentro de la Iglesia, funcionariado público o burocracia por razones de prestigio social muchos de ellos seguían conservando y, posiblemente, incrementado los bienes patrimoniales que les habían correspondido por herencia en los solares de origen de sus antepasados de ahí que el mayordomo pedáneo de Caneda le antepongan al procurador monfortino el don y la Justicia monfortina no.

Libro Real que remata especificando que están todos reunidos en el atrio de la iglesia lo que pone de relieve que Caneda seguía siendo una anteiglesia o comunidad de vecinos organizada alrededor de una iglesia gobernada por la asamblea de todos los vecinos que compartían condición jurídica y social y que se reunían para ello en Concejo abierto en el pórtico o atrio de la iglesia sin relación directa, pues, con la organización eclesiástica-administrativa y con independencia de que su feligresía fuese matriz o sufragánea de otra iglesia; vecinos que manifiestan estar de acuerdo con todo lo contenido en el Libro catastral “con motivo de habérseles instruido antes de ahora al por menor de sus fincas para denunciar y aplicar a ellas las pensiones tanto activas como pasivas”, por lo que se procede a su firma a excepción del mayordomo por no saber hacerlo y haciéndolo a ruego otro de los presentes.

IV - LIBROS DE PERSONAL Y REAL DE LEGOS (III-V)

El Libro de Personal de legos confirma que en la parroquia residían 35 vecinos, cinco de ellos viudas y tres solteras, sin que hubiese ningún hidalgo ni pobre de solemnidad y que disponían de 64 casas habitables más 3 inhabitables. Encabezándose como el “libro del vecindario que comprendía todos los individuos seglares de ambos sexos habitantes en la expresada feligresía con distinción de sus edades, estado y clase, su oficio, arte e industria y de lo que cada uno utiliza por esta razón al año o día y que son a saber”:

TABLA X/Nombres vecinos/as de Caneda-Año 1753

Nombre	Edad	Estado	Hijos/me	Hijos/ma	Otros	Criados	Total
Antonio Rodríguez	26	C.	1 V.		Hermana+sobrino/a		6
Ángel Rodríguez	+60	Vi.		1 Vc.	2 nietos	1 V.	5+1
Antonio Díaz	43	C.	1 V/1 F.		Hermana+sobrino		5
Benito Díaz	50	C.		1 V/1 F.		1 F.	4+1
Bernardo Rodríguez	25	C.			Cuñado mayor	1 F.	3+1
Bartolomé López	50	S.			Hermano	1 F.	2+1
Domingo Díaz	44	C.	3 V/2 F.		Hermana		8
Fernando Díaz	60	Vi.			Hermana C ⁽¹⁾ +1 sobrino+4 sobrinas		8
Gregorio Mejjide ⁽²⁾	60	C.				1 F.	2+1
José Díaz/“Sobrado”	52	C.	2 V.	2 F.			6
Juan López *	33	C.	1 V/1 F.		Tía+cuñada		6
José Díaz/“Campelo”	30	C.	1 V.		Cuñada	1 F.	4+1
José Díaz/“Fontes”	25	C.	1 F.				3
José Díaz/“Iglesia”	+60	C.		1 V/3 F.		1 V me.	6+1
Juan Lucas Rodríguez ⁽³⁾	¿?						¿?
Martín Díaz/“Iglesia”	42	C.	1 V.	1 Vc.			5
Manuel Rodríguez	57	C.		4 F.	Hermana		7
Manuel Díaz/“Iglesia”	46	C.	2 V+1 F.				5
Pedro Ribas *	48	C.	1 V.	1 V/3 F.	Cuñada		8
Pedro Díaz ⁽⁴⁾	32	C.	1 V/1 F.		Suegra	2 V.	5+2
Felipe Rodríguez/“Outeiro”	60	Vi.		1 Fc. ⁽⁵⁾		2 V.	3+1
Pedro Carrión	46	C.		1 F.		1 F.	3+1
Pedro Álvarez	40	C.	1 V/1 F.				4
Felipe González	50	C.	2 V/1 F.		Hermana		6
Pedro Rodríguez/“Iglesia” *	50	Vi.		1 V/1 Fc. ⁽⁶⁾			4
Pedro Rodríguez/“Fontes”	35	C.	1 V.		Cuñada		4
Santiago López	17	C.			Madre		3
Mª Díaz		Vi.			Nieta		2
María Rodríguez *		S.					1
María Rodríguez/“Fontes”		Vi.	1 V.	2 V/6 F			10
Gertrudis González		Vi.	2 V/2 F.		Hermano		6
Catalina Rodríguez		S.					1
Ana Mª Rodríguez		Vi.	1 F.		Cuñado ma.		3
Ana Rodríguez		Vi.	4 V/3 F.				8
Manuela Díaz	¿?						¿?

C=casado; F=fémina; Fc=fémina casada; ma=mayor de edad; me=menor de edad; S=soltero/a; V=varón; Vc=varón casado;

Vi=viudo; ¿?=dato desconocido

*Colonos de D. Pedro Sánchez.

(1) Con Bartolomé Díaz de 40 años y padre de 5 hijos.

(2) Se le cita también como Manjide y debe de haber fallecido poco antes de la recogida de los datos catastrales.

(3) Ni su nombre ni sus datos se asienta en el Libro de Personal de Legos lo mismo que en el caso de Manuela Díaz ya que sólo se recogen los datos personales de 33 vecinos.

(4) Mayordomo pedáneo y perito del público, junto con Ángel Rodríguez, y además abastecedor de vino y estanquillero.

(5) Con Pedro Rodríguez de 30 años.

(6) Con Fernando Barreira de 25 años.

Los datos reflejados en la tabla permiten afirmar, en primer lugar, que se trataba de la típica sociedad patriarcal del Antiguo Régimen ya que la jefatura de la casa estaba

predominantemente en manos de varones (80%),⁸⁰ no obstante hay dos mujeres que vivían en solitario (5,7%), cinco viudas que seguían al frente de la unidad familiar (14,2%) más una, Manuela Díaz, que no se incluye en el Libro de Personal pero sí en el Real debido, tal vez, a un despiste del copista o a cualquier otra circunstancia como podría ser el que estuviese viviendo en casa de algún familiar, a pesar de disponer de patrimonio propio, ya que debe de tratarse de la viuda de Benito Pérez que, a su vez, va a fallecer en 1756⁸¹ sin hijos por lo que dejaba como heredero a su hermano, Manuel Díaz, que debía ser el hijo mayor de Manuel Díaz que habría heredado la jefatura de la casa familiar tras el fallecimiento de su madre, María Rodríguez, en 1752 y en cuya acta de defunción se especifica que la fallecida era viuda y que había sido nombrada por el marido “curadora” de sus hijos, Manuel y Antonio, por lo que habría ejercido ella la jefatura de la casa hasta su fallecimiento a pesar de que en acta de su defunción se anota que su hijo Manuel “estaba casado en su casa”.⁸²

Exclusión que afecta, también, a un varón, Juan Lucas Rodríguez lo que, a su vez, puede deberse a que no estuviese en ese momento residiendo en la feligresía ya que en los Libros parroquiales se anota la defunción en 1741 de Pedro Rodríguez que había fallecido en el mes de febrero en el Reino de Castilla “como jornalero (¿jornalero?)” dejando dos hijos, Lucas y Benito, a lo que hay que añadir que en noviembre del año siguiente va a fallecer su viuda, M^a Antonia,⁸³ por lo que no sería descartado que Lucas, como su padre, fuese un emigrante temporero; estancias temporales y más o menos prolongadas en Castilla a las que también debe deberse el que aparezca como cabeza de casa Gregorio Meijide o Mangide de 60 años que vive sólo con la compañía de su mujer pero que en el Libro parroquial de difuntos se le anota como fallecido unos meses antes (1752) especificándose que dejaba como heredero a su hijo Gregorio que se había ido para Castilla y no se sabía si había muerto por lo que dejaba de por vida como heredera a su mujer y después a los hijos de María Mangide das “Fontes” sus sobrinos⁸⁴ una de las vecinas que se cita, lo mismo que a Gregorio, en el Libro de Real de eclesiásticos como una de los siete colonos que llevan los bienes del Iglesiasario.

A su vez, la presencia de mujeres como cabezas de casa denota la existencia de un cierto grado de independencia lo cual no suele ser frecuente en una sociedad que consideraba a la mujer un ser débil necesitado de protección como los niños y de hecho catorce de los vecinos (41%) declaran que viven en su compañía, además de la esposa e hijas, alguna mujer en grado de parentesco diferente (madre, hermanas, tías, sobrinas, suegra o cuñadas) y teniendo en cuenta la edad del cabeza de familia la mayoría de ellas estarían en edad ya no casadera por lo que puede tratarse tanto de mujeres condenadas a

⁸⁰ Los porcentajes se han hecho siempre sobre la base de los 35 vecinos/as declarados en la Relación presentada por el mayordomo pedáneo de la feligresía.

⁸¹ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). Se registran en ese Tomo todas las defunciones acontecidas entre 1702 y 1813 en la feligresía de Caneda conjuntamente con las acontecidas en la feligresía de Bascós dado que ambas compartían párroco al ser Caneda sufragánea o dependiente de la de Bascós, con derecho su titular a la administración de los sacramentos, como cura de almas, y la percepción de la renta diezmal en ambas.

⁸² Manuel en 1753 tiene 46 años está casado y es padre de un hijo más de una hija y uno de los cabeza de familia residentes en la feligresía, tras la muerte de su madre, pero va a fallecer al año siguiente de la recogida de los datos catastrales por lo que le sucederá al frente de la casa su hijo Manuel que se casará con Rosa Losada fallecida en 1788 dejando 4 hijos (Manuel, Martín, Isabel y María). Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

⁸³ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

⁸⁴ Debe de tratarse de los hijos de la viuda M^a Rodríguez, hija de Andrés Manjide fallecido en 1748 dejando ocho hijos/as una de ellos llamada María. Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

la soltería forzosa por carecer de una dote atractiva o sin recursos propios suficientes para poder vivir en solitario como de mujeres que, simplemente, prefiriesen huir de la soledad o a las que las circunstancias familiares las hubiesen advocatedo a residir en la casa paterna bajo la jefatura, al menos en teoría, de un varón a pesar de estar casadas como parece ser el caso de Fernando Díaz un viudo ya de 60 años que tiene acogida en su casa a una hermana casada más al marido de ésta y los hijos de ambos quizás por la falta de hijos propios y la decisión de la familia de aunar esfuerzos y dar protección a los que lo necesitaban.⁸⁵

Carácter proteccionista perfectamente rastreable en los Libros parroquiales que, por ejemplo, en 1743 registran el fallecimiento de Tomé Díaz del lugar de “Sobrado”⁸⁶ dejando un hijo Antonio (33 años) que se encontraba soltero en la casa cuidando de los dos hijos de su otro hijo, Pascual, ya fallecido y, además, dejaba tres hijas solteras y tres casadas, hijo que debe ser Antonio Díaz que diez años más tarde está casado y ya sólo conviven con él una hermana y una sobrina señal de que en esos diez años se ocuparía no sólo del bienestar de esa amplia familia sino que procuraría buscarle a cada uno de sus miembros la mejor colocación posible acorde con la posición socioeconómica de la familia aunque una de sus hermanas, Magdalena, debió fallecer soltera en 1756 ya que se anota en el acta de su defunción que había dejado como heredero a su hermano Antonio⁸⁷, lo cual es un claro ejemplo de como la soltería, forzosa o no, de uno o varios miembros de la familia impedía la fragmentación del patrimonio familiar en una sociedad en la que las leyes hereditarias prohibían desheredar a cualquiera de los hijos⁸⁸ pero al mismo tiempo eran sumamente injustas ya que permitían mejorar a uno de ellos por libre elección de los padres.

Mujeres cabezas de familia de las cuales, por otra parte, no se especifica su edad a lo que hay que añadir la peculiaridad de que dos de ellas conviven en compañía de algún varón, al margen de sus hijos, mayor de edad (hermano/cuñado) que pueden tratarse tanto de varones segundones condenados a la soltería forzosa, como en el caso de las mujeres, para evitar una fragmentación del patrimonio, con independencia de la importancia del mismo, como de varones en edad casadera que se han trasladado a la casa de la viuda o permanecen en la del hermano fallecido para prestarle ayuda como mano de obra temporalmente y a la espera de contraer matrimonio ya que ninguno de los hijos de esas dos viudas es mayor de edad.

Y éste parece ser el caso de Gertrudis (González) Rodríguez⁸⁹ cuyo marido, Martín Rodríguez, más una hija habían fallecido en el Hospital de Ponferrada en 1742 lo que, según los Libros parroquiales, había certificado “el administrador del Hospital”⁹⁰ y dado que Gertrudis es madre de cuatro hijos no sería raro que uno de sus hermanos

⁸⁵ Puede tratarse de María Díaz que en 1711 contrae matrimonio con Bartolomé (Rodríguez) Casanova hijo de Andrés Casanova y de M^a González vecinos de Vilachá (Puebla de Brollón) ya que la edad de ambos hermanos es coincidente. Libro de matrimonios de Caneda. Tomo I (1702-1824). ACDPL.

⁸⁶ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

⁸⁷ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

⁸⁸ El matrimonio entre desiguales va a ser prohibido por ley a finales del siglo XVIII (Pragmática Sanción de 1776/Carlos III).

⁸⁹ Las mujeres solían llevar el apellido materno, al menos la mayor de las hijas, y adoptar el del marido tras el matrimonio.

⁹⁰ A Gertrudis se la registra como Gertrudis del lugar do “Bao”. Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

conviva “solterón”⁹¹ con ella pues podría tratarse de una familia con pocos recursos económicos ya que el marido y, posiblemente, la hija mayor habrían tenido que emigrar como temporeros a Castilla no pudiendo regresar debido, sin lugar a dudas, a la crudeza de ese largo camino a pie y el posterior esfuerzo del trabajo agrícola (siega/recolección) o, tal vez, simplemente del deseo de prosperar de la familia.

Ejemplo al que se puede añadir el de Domingo Díaz cuyo padre, Ignacio, había muerto en 1738 cerca de Ponferrada “cuando iba a la siega” según lo había hecho constar mediante certificación “el rector de la villa”⁹² por lo que no había hecho testamento ni memoria simple de misas pero había dejado una hija y un hijo, Domingo, que en 1753 está casado mientras que su hermana permanecía soltera en la casa familiar, posiblemente por falta de dote, bajo la tutela o cuidado del hermano que, a mayores, es de todos los vecinos varones el que tiene un mayor número de hijos/as (5) y todos menores por lo que parece evidente que la situación económica de la familia no le había permitido a la hermana acceder al mercado matrimonial así que la única solución para no caer en la pobreza y mantener una cierta dignidad era la soltería forzosa.

Soltería forzosa que afectaba tanto a hombres como a mujeres aunque solía preferirse que la jefatura de la casa recayese sobre un varón salvo excepciones puntuales y de carácter circunstancial como parece poner de relieve un documento notarial del año 1750 en el que José López se compromete a dotar a su hermana que vive con él “a una mesa y mantel” con la mitad de los bienes muebles y raíces que le “tocaron a él de sus padres”, Santiago López e Inés Pérez, para que pueda casarse con Bernardo Rodríguez, hijo de Pedro Rodríguez y María González, y “para que puedan llevar mejor las cargas del matrimonio” pero con la condición de que ambos vivan con él “a una mesa y mantel con la paz y quietud que se requiere”.⁹³

Matrimonio, por otra parte, que se ha de llevar a cabo y velar según las órdenes que dispuso la Sta. Iglesia en el Santo Concilio de Trento todo lo cual parece revelar que el hermano renuncia a la jefatura de la casa a favor del cuñado ya que en el Libro de Personal de Legos se cita entre los vecinos a Bernardo de 26 años que convive con él un cuñado mayor,⁹⁴ y ello le habría permitido a José poder enlazar con una familia que, posiblemente, gozase de un mayor prestigio social en el ámbito rural lo que se podría deducir del hecho de que la ceremonia de la boda debía incluir una misa de velación⁹⁵ o debido a cualquier otro motivo no deducible de los datos disponibles.

Aunque es posible que esa condición de soltero se la habría impuesto su propia condición de segundón ya que debe ser tío de Santiago López, el joven cabeza de casa de 17 años que vive con la madre,⁹⁶ por lo que habría sido el hermano varón mayor el mejorado y “casado en casa” el que se habría quedado con la mayor parte del

⁹¹ Posiblemente Gertrudis y su hermano sean los hijos de Salvador González, apellido que no detenta ningún vecino varón, que fallece en 1748 dejando un hijo más una hija y que deja hecho testamento simple ordenando que se dijese por su alma 28 misas rezadas y 6 por las ánimas del Purgatorio más las cantadas y demás que se acostumbraban a tener lo que no concuerda con la “pobreza” del marido temporero. Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813).

⁹² Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

⁹³ ZUÑIGA Y TEIJEIRO. Francisco Antonio de, Sig: 02926 01/06. AHPL.

⁹⁴ Tabla X.

⁹⁵ Sólo las familias más pudientes se podían costear esa misa en la que se llevaba a cabo la ceremonia de la cubrición con un velo de las cabezas de los recién casados u hombros del marido y cabeza de la mujer.

⁹⁶ Tabla X.

patrimonio familiar lo mismo que le habría acontecido, en su momento, a Bartolomé López el único cabeza de casa que está soltero (50 años) y conviviendo con otro hermano soltero ⁹⁷ y ambos, posiblemente, tíos de José por lo que parece un claro ejemplo de familia que recurre a la soltería más al matrimonio de conveniencia para evitar la fragmentación del patrimonio, reunificarlo o ampliarlo y con ello mantener o mejorar su estatus socioeconómico. ⁹⁸

Varones, por otra parte, de los cuales once alcanzan o superan los 50 años (40,7%) mientras que siete tienen entre 40 y 50 (25,9%), seis entre 25 y 35 (22,2%) y sólo uno baja de los 20 (3,7%) así, pues, se trata de una feligresía en la que el relevo al frente de la casa familiar debía de producirse a una edad no muy temprana dada la mayor presencia de cabezas de casa que dicen tener 40 o más años y la mayoría, excepto uno que permanece soltero, casados (81,4%) o viudos (14,8%), todos ellos de 50 o más años, y la mayoría con hijos o con posibilidad de tenerlos dado que dos de los cinco vecinos sin hijos tienen 26 o menos años. Número de hijos/as que va de uno a cinco entre los vecinos de 40 o más años lo que da un promedio de 2,8 hijos por vecino lo que se puede considerar una media muy baja para la zona del interior de la provincia de Lugo y de hecho la mitad de esos vecinos (7) tienen 3 (2), 4 (3) o 5 (2) hijos con la peculiaridad de que sólo cinco de ellos, que tiene 48 años o más años declaran tener hijos varones mayores de edad no pudiéndose conocer ese promedio en el caso de las mujeres ya que los datos catastrales no concretan su edad puesto que están exentas del pago de pechos y del servicio de quintas.

Bajo promedio de hijos por hogar que podría interpretarse en función de que parte de esos hijos ya habrían abandonado la casa familiar, no obstante llama la atención que cuatro de ellos sean padres de tres o más hijos y que a pesar de su edad no resida en su casa ningún hijo/a casado destinado a sucederle al frente de la misma ya que esa circunstancia sólo se da en tres casos, uno de ellos Martín Díaz del lugar de la “Iglesia” que con solo 42 años ya tiene un hijo casado que convive con él y los otros dos viudos de 60 y 50 años, Felipe y Pedro Rodríguez, que convive el más mayor con una única hija casada y el segundo con una hija casada y otro hijo varón lo que parece estar indicando, en el primer caso, que debió de ser la prematura muerte del padre y cabeza de casa, Fernando, lo que habría desencadenado el pronto matrimonio de Martín a la procura de asegurar la sucesión de la casa.

Lo que parece corroborarlo el Libro de Difuntos que en 1752 registra la muerte de M^a Rodríguez da “Vila” anotando que dejaba un hijo casado en su casa, Martín Díaz, que vivía en su compañía, ⁹⁹ mientras que en el caso de los dos viudos la explicación, tal vez, sea la misma pues ambos son viudos y uno, Felipe, de edad avanzada y con una única hija y sin nietos y, si bien, el otro es más joven, sin embargo, quería asegurarse también la descendencia ya que su mujer, Isabel de la “Iglesia”, había muerto de accidente en 1743, ¹⁰⁰ con la circunstancia añadida de que el primero debe ser hermano del presbítero residente en la feligresía ya que en 1746 se registra la defunción de

⁹⁷ Tabla X.

⁹⁸ En 1752 fallece Tomé López dejando dos hijos, Bartolomé y José, y el mismo año fallece Jerónima, viuda de Francisco López, pagando las misas de funeral y demás su hermano, D. Pedro González, que firma el acta de defunción como eclesiástico lo que indica que la familia pertenece al sector del campesinado medio-alto. Libro de Difuntos. Tomo I. ACDPL.

⁹⁹ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

¹⁰⁰ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

Eustaquio Rodríguez padre de cuatro hijos (D. José, Pedro, Felipe y María) ¹⁰¹ celebrándose por su alma 40 misas por lo que se trataría de una familia de campesinos acomodados que pudo dotar a uno de sus hijos para que accediese a la carrera eclesiástica. ¹⁰²

Además, a pesar de que la mayoría de los cabeza de casa están en plena edad reproductora, la presencia de menores en cada una de esas seis familias cuyo cabeza declara estar casado y tener entre 30 y 40 años se reduce a uno o dos lo que puede ser un indicativo de una alta tasa de mortalidad infantil o de una baja tasa de natalidad o, simplemente, de una edad tardía de matrimonio pero lo más lógico es pensar en una tardía edad de matrimonio que disminuiría el número de hijos, aunque el factor decisivo, a la hora de contraer matrimonio, parecen ser las circunstancias puntuales que afectasen a cada familia ya que la muerte prematura de los cabezas de familia parece ser el condicionante de la baja edad de matrimonio en algunos casos como, por ejemplo, el de Santiago López que con sólo 17 años ya desempeña la jefatura de la casa mientras que, en el caso contrario, se pospondría estando presentes en Caneda ambos condicionantes ya que el número de vecinos de 60 o más años de edad es relativamente elevado ¹⁰³ así como el de viudas y solteras cabezas de familia; edad tardía de matrimonio que estaría provocando, pues, que el número de personas que constituían, a mediados del siglo XVIII, cada unidad familiar estuviese por debajo de esos cinco que fijan los estudiosos del tema como promedio para la zona oriental de Galicia ya que sólo un 48,5% alcanzan o superan ese número, teniendo en cuenta sólo parientes y no criados, típicas de las zonas más pobres (emigración/mayor mortalidad) con independencia de su ubicación geográfica.

Edad tardía de matrimonio, en algunos casos, que junto con la elevada mortalidad que afectaría a todos los grupos de edad pero, especialmente, a los varones adultos por diversas causas como la emigración temporal a Castilla, alguna enfermedad, como parece ser el caso de Felipe das “Fontes”, ¹⁰⁴ o accidente, como le aconteció a Bartolomé López do Bao en 1747, ¹⁰⁵ serían los principales condicionantes de esa aparente baja natalidad y de ese mayor número de viudas que de viudos (8/4) cabezas de casa a las que hay que añadir las solteras que viven en solitario (2) más el resto de las mujeres (madre, suegra, hermanas, cuñadas, ...) que conviven bajo la jefatura de un varón y que permanecerían la mayoría solteras por falta de dote o de un pretendiente adecuado en el mercado matrimonial lo que en el caso de los varones debía de ser más permisible ya que el número total de hijos/as que siguen conviviendo en el seno de cada unidad familiar es prácticamente igual, sin embargo, hay más solteras que solteros conviviendo con cada cabeza de casa.

¹⁰¹ Se casará en 1748 con Juan Prieto de O Monte. Libro de Matrimonios (1702/1824). Tomo I. ACDPL.

¹⁰² Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

¹⁰³ Uno de ellos Ángel Rodríguez das “Fontes” de más de 60 años, hijo de Pedro y de Bárbara, que se había casado en 1713 con María Rodríguez, fallecida, en 1752, morirá en 1756 y, posiblemente, le suceda al frente de la casa familiar su hijo Blas que convivía con él junto con sus hijos y que va a fallecer 30 años más tarde (1785) anotándose en el asiento de su fallecimiento que dejaba dos hijas casadas. Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

¹⁰⁴ Fallece en 1750 dejando a su hermano, D. José Antonio Rodríguez, por testamento simple como cumplidor de su manda de que se dijese por su alma 20 misas. Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

¹⁰⁵ Era padre de una hija y un hijo, Juan López, que en 1753 tiene 33 años está casado y es padre de dos hijos conviviendo con él una tía soltera y una cuñada. Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

Familias, por otra parte, que responden tanto al modelo nuclear (matrimonio más hijos) como al modelo de familia extenso o troncal (matrimonio más hijos y otros parientes sanguíneos o políticos), pues se procuraba que ningún miembro de la familia quedase desamparado de ahí que un 45,7% de las familias sean de carácter troncal pero, asimismo, se procuraba que siguiese viviendo en la casa familiar algún hijo o pariente ya casado para garantizar tanto el mantenimiento y cuidado del patrimonio familiar como para asegurar el bienestar en la vejez de los cabeza de casa y demás miembros de la familia así en el Libro de Difuntos del siglo XVIII de la feligresía puede leerse en el acta de defunción de algunos/as de ellos que dejaban algún “hijo casado en casa” como, por ejemplo, Benita das “Fontes” fallecida en 1739 anotándose que dejaba a un hijo, Blas Rodríguez, “casado en su casa de habitación”, M^a Rodríguez da “Vila” fallecida en 1752 que dejaba un hijo, Martín Díaz, “casado en su casa y compañía” y M^a Rey o Rodríguez fallecida también en 1752 que dejaba dos hijos en casa uno Manuel casado y otro Antonio soltero.¹⁰⁶

Ejemplos a los que se puede añadir el de Bernarda Álvarez que fallece en 1750 dejando como cumplidor de sus últimas voluntades a su yerno, José Rodríguez, y a su marido pero como heredera de sus bienes a su hija Tomasa,¹⁰⁷ y el de Juana Pérez de “Outeiro”, viuda de Bartolomé González, fallecida también en 1750 y que en su testamento judicial, a parte de las correspondientes mandas eclesiásticas (36 misas), hace constar que deja ocho hijos/as pero deja “la legítima reservada”, es decir el tercio de mejora y el quinto de libre disposición, más la casa a una de sus hijas, Librada Pérez González, con la condición de que no puede vender los bienes y a su muerte el heredero debe ser el hijo de Felipe, hijo mayor de la difunta, “casado en su casa”.¹⁰⁸

Ambos testamentos son ejemplos clarísimos de la total dependencia de la mujer casada con respecto al marido pero al mismo tiempo de lo garantista que era la legislación de la época ya que el primer ejemplo muestra que, si bien, el marido y yerno podían administrar y usufructuar el patrimonio de la hija de la difunta, sin embargo, eran al mismo tiempo responsables ante la Justicia de su mantenimiento por lo que no lo podían malversar ni vender, patrimonio, por otra parte, que procedería del dote recibido al casarse por la difunta más un posible herencia familiar y que ella, como el resto de las mujeres, podían transmitir libremente¹⁰⁹ a lo que se podría sumar, si así lo había dispuesto el marido, el patrimonio del marido más los gananciales en caso de viudedad como acontece en el segundo ejemplo.

Segundo ejemplo que, al mismo tiempo, pone de manifiesto que el hecho de que una mujer se quedase en la casa familiar soltera no significaba que quedase postergada sino que los padres procuraban dejarla lo más protegida posible como en el caso de Librada que debía de ser la menor de los hermanos, se la cita en último lugar, y que cuidaría a su madre hasta su fallecimiento de ahí el que fuese mejorada por ésta para que, también, fuese cuidada hasta su muerte aunque los que, en último término, iban a ser los

¹⁰⁶ Debe de tratarse de Manuel Díaz de la “Iglesia” un vecino de 46 años y padre de tres hijos (Tabla X) pero su hermano ya no convive con él en la casa familiar o al menos no se le cita en el Catastro y, posiblemente, primo del presbítero, D. José, ya que comparte con él y con otra vecina soltera, María Rodríguez, el pago de una misa de fundación al párroco de la feligresía.

¹⁰⁷ Debe tratarse de Felipe Rodríguez do “Outeiro” que en 1753 tiene 60 años está viudo pero convive con él una hija casada con Pedro (¿José?) Rodríguez. (Tabla X).

¹⁰⁸ ZUÑIGA Y TEIJEIRO. Francisco Antonio de, Sig: 02926 01/06. AHPL.

¹⁰⁹ El testamento era prácticamente el único documento legal que podía hacer una mujer sin necesidad del permiso o consentimiento del marido.

receptores del patrimonio era el hijo mayor varón de la testadora, Felipe, se le cita de primero, o uno de sus hijos que debía de estar casado en la casa familiar lo que pone de manifiesto que, posiblemente, las otras dos hermanas de Librada estuviesen casadas y ella hubiese sido destinada a la soltería por falta de dote o, simplemente, para que cuidase a sus padres en la vejez, no obstante no se le va a dejar la jefatura de la casa sino sólo el usufructo de por vida de ella y del resto del patrimonio que le había correspondido.¹¹⁰

Otro tanto se puede decir de la mujer de Pedro Carrión (46 años), Manuela Pérez, que va a fallecer en 1754¹¹¹ especificándose en su acta de defunción que había nombrado heredera a su hija legítima, Dominga Pérez, y había dejado como cumplidor a su esposo lo que parece indicar que Pedro habría accedido al matrimonio con esa condición ya que su mujer había aportado al matrimonio dos hijos naturales, lo que vuelve a ser un indicativo de que los matrimonios eran considerados como una mercancía más sujeta a las leyes de la oferta y la demanda, al margen de cualquier cuestión de tipo sentimental, y que las mujeres eran, a veces, las elegidas para ser las mejoradas y las transmisoras del patrimonio familiar.¹¹²

No obstante, en Caneda el número de familias que parecen tener resuelta esta contingencia en 1753 es relativamente bajo ya que de los once vecinos de 50 o más años sólo dos tienen una hija casada en casa (18%) y otros dos a un hermano/a (18%), no obstante el Libro de Difuntos de la feligresía revela que en los años siguientes está contingencia estaba solventada ya que, por ejemplo, en 1755 fallece Manuel Díaz de la “Iglesia”, hijo de M^a Rodríguez, a los 48 años pero ya uno de sus dos hijos varones estaba “casado en casa” y, otro tanto, se anota en el asiento de la defunción de la viuda M^a Rodríguez madre de ocho hijos y que en 1753 tampoco tenía a ninguno casado conviviendo con ella pero uno de ellos, Martín Díaz, ya lo está en 1755 fecha en que fallece ella.¹¹³

Los datos aportados por el Catastro reflejan además que diez de los vecinos disponían de criados (28,5%) de ambos sexos por igual (6/6) conforme a las necesidades y posibilidades económicas de cada familia ya que, si bien, las mujeres supondrían un menor desembolso económico y ofrecerían una mayor versatilidad pues podrían combinar el trabajo doméstico con las tareas del campo y el cuidado del ganado, sin embargo, la mayoría estaría en clara desventaja con los varones a la hora de realizar ciertas labores agrícolas por lo que sería la necesidad de disponer de fuerza física extrafamiliar el principal condicionante para contratar mano de obra masculina lo que parecen confirmarlo los cuatro vecinos que dicen tener en su casa criados ya que tres tienen 60 o más años y aunque tenían hijos varones u otros familiares varones conviviendo con ellos es posible que el tamaño de la explotación familiar hiciese necesaria la presencia de más mano de obra varonil lo que parece evidente en el caso de Ángel Rodríguez que, a pesar de tener un hermano y un nieto en casa, dispone de un

¹¹⁰ Felipe en 1753 tiene 50 años es padre de tres hijos y vive en su compañía una hermana. (Tabla X).

¹¹¹ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

¹¹² Fernando Barreira en 1753 vive con su esposa en la casa de su suegro, Pedro Rodríguez de la “Iglesia”, a pesar de vivir en la casa también un cuñado mayor (Tabla X) y Pedro Carrión con su mujer e hija más una criada (Tabla XI), con la peculiaridad de que los apellidos de ambos “maridos” (Barreira/Carrión) son únicos en la feligresía y no se pueden rastrear con anterioridad a 1753.

¹¹³ Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

criado y el Libro de Difuntos de la feligresía que recoge su defunción en 1756 ¹¹⁴ confirma que dejaba como herederos a los cuatro familiares que convivían con él y, asimismo, especifica que había dejado mandado que se dijese 40 misas por su alma y se donase un “ferrado de pan” a la iglesia señal que se trataba de una familia acomodada dentro de la comunidad vecinal y lo mismo podría decirse de Felipe Rodríguez que comparte apellido, lo mismo que Ángel, con el presbítero residente en la feligresía, D. José Antonio Rodríguez das “Fontes”, y que a pesar de tener un yerno en casa dispone de dos criados varones.

Ejemplos, pues, de una posible situación acomodada y de prestigio de esos Rodríguez dentro de su comunidad a los que se les puede añadir el de Pedro Díaz que compagina su trabajo como campesino con el de estancuillero y abastecedor de vino y es el mayordomo de la feligresía de ahí la necesidad de esa mano de obra varonil a pesar de su edad (32 años) y, otro tanto, se puede decir de José Díaz de la “Iglesia” que tiene un hijo en casa y a la vez un criado menor de edad lo que podría revelar que la familia, tal vez, necesitase ayuda pero careciese de recursos suficientes para contratar un criado mayor de edad o, simplemente, que la edad fuese falseada.

A su vez, de los seis vecinos que tienen a su servicio una criada sólo uno alcanza los 60 años y no convive con el matrimonio ningún hijo, tres tienen una edad intermedia (46/50 años) y de ellos dos están casados y convive con ello una hija y sólo uno está soltero y vive en compañía de un hermano a lo que habría que añadir que se trata de familias con un número reducido de miembros (4/2) lo que podría llevar a pensar en lo ya expuesto de la necesidad de ayuda de mano de obra extra-familiar al estar en posesión de un patrimonio cuyo cuidado excede las fuerzas de los miembros de la casa, excepto en el caso de los dos hermanos solterones, lo que, también, sería aplicable a los dos últimos casos en que los cabezas de familia son más jóvenes (30/25 años) y aunque están casados y conviven con ellos cuñados, sin embargo, disponen de una criada.

Tampoco hay que obviar que en algunos casos la presencia de algún criado/a en la casa podría deberse a cuestiones de prestigio social pues en Caneda no parece obedecer al modelo común de las familias campesinas de la época que, según los estudiosos del tema, el mayor o menor número de criados solía ser paralelo a la mayor o menor presencia de cabezas de familia con edades comprendidas entre 20-39 años para luego seguir una trayectoria descendente hasta los 60 años, debido a la presencia en el hogar de hijos/as en edad de trabajar, en que volvía a incrementarse por la salida del hogar de los hijos solteros y la llegada de los nietos, sino que parece obedecer a otros factores más o menos circunstanciales y, además, hay que tener en cuenta que se trata de una comunidad rural en la que la colaboración o ayuda mutua de unos vecinos a otros en momentos puntuales y en determinadas épocas del año (siega, malla, vendimia, ...) era la norma por lo que se puede deducir que esa mano de obra extra-familiar, especialmente femenina, puede estar denotando el deseo de disfrutar de un nivel de vida superior al de sus convecinos u a otra serie de motivos circunstanciales y puntuales imposibles de deducir con los datos disponibles. ¹¹⁵

¹¹⁴ Posiblemente sea hijo de Pedro das “Fontes”, nieto de Sergio das “Fontes”, fallecido en 1738, que había dejado hecho testamento ante el escribano Matías Quiroga y bisnieto de Lázaro Rodríguez, fallecido en 1716, y que había dejado hecho testamento ante Bartolomé Álvarez. Libro de Difuntos. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

¹¹⁵ En el caso de Pedro Carrión el hecho de que su mujer fallezca en 1754 puede estar indicando una posible enfermedad de ésta de ahí la presencia de una criada en la casa (Tabla X).

Las características sociales de la feligresía que reflejan el Catastro responden, por lo tanto, al prototipo de sociedad del Antiguo Régimen caracterizada por ser una sociedad dominada por los varones adultos de edad intermedia, en términos actuales, con una ausencia casi total de solitarios, en la que la familia, nuclear o extensa, era no sólo una unidad de residencia, de reproducción y de socialización bajo la autoridad paterna sino, también, una unidad de producción y de consumo aunque con múltiples contrastes en la organización, tamaño y composición del grupo familiar debidas, entre otras causas, a las peculiaridades demográficas (edad de matrimonio, fecundidad, emigración, ...), a las condiciones del medio físico (tipo de suelos, vías de comunicación, ...) al tipo de economía agraria (sistema de rotación, tipos de cultivo, ...) y a los sistemas de sucesión (reparto igualitario o desigual).

Sociedad, además, con múltiples facetas diferenciales dependientes de las diferentes situaciones socio-económicas y de otra serie de factores de carácter circunstancial que podían afectar a cada familia o modificar las características de una feligresía así en el Tomo I del Libro de Difuntos se anota con frecuencia la condición de pobre de un feligrés que no había podido dejar, mediante testamento simple o judicial, ningún tipo de manda o memorial de misas para la salvación de su alma en beneficio de la Iglesia y de hecho en más de un siglo el número de vecinos/as que establecen tales mandas es casi simbólico.

Concepto de pobreza, no obstante, un tanto relativo ya que en la feligresía no había, según el Catastro, personas que viviesen de limosna por lo que hay que hablar más bien de falta de recursos dinerarios así a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVIII sólo en 1708 se deja constancia del fallecimiento de un “pobrísimos”, Juan González de la “Fuente”, por lo que no había hecho testamento ni numeraria, es decir no había dejado dispuesto nada ni por memoria simple ni ante cualquier particular, volviéndose a anotar en 1748 y 1749 la defunción de otros González, Salvador y Simón, pero ya sólo como pobre el segundo.¹¹⁶ Y con anterioridad en 1739 se especifica en el acta de defunción de Fernando de la “Villa” que dejaba como heredera de todos sus bienes a su mujer pero ordenando que a la muerte de ésta se vendiese la casa y el importe “se repartiese en misas por su alma”, prueba de que no solía faltar celo religioso sino más bien recursos dinerarios y algunos vecinos/as sí fallecen habiendo dejado mandas de carácter religioso bien a través de testamento verbal o simple o bien a través de testamento judicial.¹¹⁷

Por su parte, el Libro Real de legos pone de manifiesto, como en otras feligresías, que el número de foráneos con algún patrimonio en la feligresía es muy elevado ya que el número de relaciones que se asientan en el Libro se eleva a unas 200 de las cuales sólo 35 corresponden a los vecinos de la feligresía ($\pm 18\%$) lo que es un claro resultado del sistema hereditario vigente en el reino de Galicia que permitía mejorar a uno de los hijos (legítimas largas) pero prohibía desheredar a cualquiera de ellos (legítimas cortas). Relaciones de los vecinos precedidas de los mismos presupuestos y notas que figuran en el Libro Real de eclesiásticos y cuyas principales características se especifican en la tabla de la siguiente página por orden del número de parcelas que declararon poseer:

¹¹⁶ Las actas de defunción las firma D. Pedro González juntamente con el presbítero D. José Antonio Rodríguez lo que hace sospechar que pueda haber entre ellos un cierto parentesco.

¹¹⁷ 1716 Lázaro Rodríguez ante el escribano Bartolomé Álvarez; 1738 Sergio das “Fontes” ante Matías Quiroga; 1743 Tomé Díaz de “Sobrado”, 1750 Juana Pérez y 1756 Manuela Díaz ante Francisco Antonio Zúñiga Teijeiro; 1752 María Rodríguez y 1756 Ángel das “Fontes” ante José López de Guitián.

TABLA XI/Tipo patrimonio vecinos y cargas Sta. Eulalia de Caneda-1753

VECINOS	TIPO DE BIEN	PAGO RENTA	Nº. P.	PERCEPTORES ⁽¹⁾
Domingo Díaz	Bienes forales	Trigo Trigo+centeno	88	D. Luis Arias/Monforte * Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Monasterio de S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) Convento de Recolectas/Lugo Gertrudis González/Caneda Párroco D. Rafael Salgueiro/Monforte D. José Balboa/Fiolleda Pedro Díaz da “Vila”/Caneda Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas (Ourense) Dña. Rosa Pallares/Baamorto Dña. Benita de Lago/Monforte Hospital de Monforte.
	Réditos censo	Centeno Dinero (70 r.) 14 r. 2 r+16 mrs. 12 mrs.		
Gertrudis González	Bienes forales	Trigo+centeno Centeno	68+3 casas	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Párroco Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) Dignidad episcopal de Lugo D. Pedro Valcárcel y herederos/Monforte D. Miguel de Losada/Ribasaltas D. Pedro Quiroga/Monforte * D. José Sáenz (Chantre)/Lugo D. Antonio M ^a Quiroga/Monforte Convento Sta. Clara (Capilla S. José)/Monforte.
	Réditos censo	Vino 3 r+10 mrs. 3 r. 1,5 r.		
Antonio Díaz ⁽²⁾	Bienes libres		64+3 casa ⁽³⁾	
José Díaz/“Campelo”	Bienes forales	Trigo+centeno	65	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. José Balboa/Fiolleda Párroco Manuel Martínez/Ribasaltas
	Réditos censo	Trigo+centeno+vino 3 r+8 mrs.		
José Díaz/“Iglesia”	Bienes forales	Trigo+centeno+vino Trigo+centeno+1,5 r. ⁽⁴⁾ Centeno+22 mrs. ⁽⁴⁾ Centeno	63	Párroco D. Rafael Salgueiro/Monforte Dignidad Episcopal de Lugo. Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) D. Pedro de Lara/Monforte Convento de Sta. Clara/Monforte D. Miguel Losada/Monforte D. José Valcárcel/Fiolleda D. Luis Arias/Monforte D. Miguel Losada/Monforte D. Juan Paredes/Monforte Monasterio S. Vicente/Monforte D. Francisco Valcárcel/Monforte
	Réditos censo	5 r+10 mrs. 2 r+12 mrs. 1 r+26 mrs. 1 r+23 mrs. 1 r+4 mrs.		
Juan López/“Bao”*	Bienes forales	Trigo+centeno	62	Dña. Catalina Enríquez/Monforte Párroco D. José Valcárcel/Fiolleda D. Juan Rodríguez (presbítero)/Chavaga Antonio Díaz de “Sobrado”/Caneda Convento de Sta. Clara/Monforte Dña. Gertrudis Carballo/Monforte.
	Bienes Subforales	Trigo+centeno+dinero (17 r.) Centeno		
	Observancia antigua	Centeno+Dinero (1,5 r.) ⁽⁴⁾		
	Réditos censo	5,5 r. 3 r.		
Manuel Rodríguez	Bienes forales	Trigo+centeno	59+2 casas	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte * Convento de Recolectas/Lugo Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) Convento de Sta. Clara/Monforte Hospital de Monforte
	Réditos censo	Centeno 1 r+6 mrs. 12 mrs.		
Benito Díaz	Bienes forales	Trigo+centeno Trigo+centeno+1 r+14 mrs. ⁽⁴⁾ Trigo+vino Centeno+dinero (16 r.) ⁽⁴⁾ Centeno+dinero (3 r.) ⁽⁴⁾	56+3 casas	Convento de Recolectas/Lugo Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) D. Rafael Salgueiro/Monforte Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Dignidad episcopal de Lugo. D. Pedro Valcárcel/Monforte Hospital de Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Manuel Martínez/Ribasaltas D. Diego Enríquez
	Réditos censo	8 r+12 mrs. 15 r. 4 r+7 mrs. 4 r+32 mrs. 3 r+28 mrs.		

Pedro Díaz	Bienes forales	Trigo+centeno Trigo+centeno+10 mrs. ⁽⁴⁾ Centeno	50+2 casas	D. Rafael Salgueiro/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Dignidad episcopal de Lugo Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) Martín Díaz/Baamorto D. Pedro de Lara/Monforte
	Réditos censo	Vino 4 r. 3 r+10 mrs.		Párroco Dña. Gertrudis Carballo/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo
Bartolomé López	Bienes libres		49+2 casas	
Pedro Rodríguez/"Fontes"	Bienes Forales	Trigo+centeno+20 mrs. ⁽⁴⁾ Trigo+centeno Centeno	49	D. José Sáenz (Chantre)/Lugo D. José Vilariño/Monforte S. Vicente del Pino/Monforte Párroco Pedro Díaz ⁽⁵⁾ D. Julio (¿Juan?) del Río (presbítero)/Chavaga Hospital de Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo
	Bienes Subforo	Trigo Centeno		
	Réditos censo	6 r+26 mrs. 3 r+10 mrs.		
Pedro Álvarez	Bienes forales	Trigo+centeno	49	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Párroco
	Réditos censo	Centeno 6,5 r. 2 r+2 mrs.		D. Lucas Saavedra/Fiolleda Hospital de Monforte.
	Limosna misa	3 r.		Párroco
Ángel Rodríguez	Bienes forales	Trigo Trigo+Centeno	44+2 casas Molino	D. Benito Espantosa/Monforte Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Convento de Recolectas/Lugo D. Rafael Salgueiro/Monforte Convento de Sta. Clara/Monforte
	Réditos censo	Centeno 1½ r.		
María Rodríguez Meijide *	Bienes forales	Trigo+centeno	45	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Párroco
	Réditos censo	Trigo+centeno+6 r. Centeno		Convento de Recolectas/Lugo D. Miguel Losada+D. Rafael Salgueiro/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Párroco
	Limosna 2 misas	5 r. 4 r.		
Juan Lucas Rodríguez ⁽⁶⁾	Bienes Libres		41+2 casa	
Bernardo Rodríguez	Bienes libres		41+2 casas	
Fernando Díaz	Bienes forales	Centeno	41+2 casas	D. Luis de Vega/Monforte Hospital de Monforte Convento de Sta. Clara/Monforte.
	Réditos censo	2 r+24 mrs. 1 r+22 mrs.		
Felipe González	Bienes forales	Trigo	42	Colegio de la Compañía/Monforte Convento de Sta. Clara/Monforte Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Convento de Recolectas/Lugo Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Hospital/Monforte
	Réditos censo	Trigo+centeno Trigo+centeno+8 mrs. ⁽⁴⁾ Centeno		
		9 r+6 mrs. 2 r.		
Felipe Rodríguez	Bienes forales	Centeno+4 r. ⁽⁷⁾ Centeno	42	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. Miguel Losada/Ribasaltas Pedro Rodríguez*/Villamarín ⁽⁸⁾ Párroco/Bienes Iglesias Dña. Gertrudis Carballo/Monforte
	Réditos censo	Vino 2 r.		
José Díaz/"Sobrado"	Bienes forales	Trigo+centeno	41	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Ana Rodríguez *	Bienes Libres		40	
Santiago López	Bienes Libres		38+2 casas	
José Díaz/"Fontes"	Bienes forales	Trigo+centeno+vino Trigo+centeno+10 mrs. ⁽⁴⁾ Centeno	39	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Párroco D. Lucas Somoza/Fiolleda Hospital de Monforte
	Réditos censo	6,5 r. 2 r+2 mrs.		
Gregorio Meijide *	Bienes libres		35+2 casas	

Antonio Rodríguez	Bienes forales	Trigo Trigo+centeno Centeno	37	Mª Rodríguez (soltera)/foro Iglesiasio D. José Valcárcel/Fiolleda Dña. Catalina Enríquez/Monforte D. Juan del Río (presbítero)/Chavaga Dña. Mª Gertrudis Carballo/Monforte. Convento de Sta. Clara/Monforte
	Réditos censo	4 r. 8 r+8 mrs.		
Manuel Díaz/“Campelo”	Bienes Forales	Trigo+centeno Trigo+centeno+vino Centeno	35+2 casas	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) Párroco Convento de Sta. Clara/Monforte
Pedro Rodríguez/“Iglesias”	Bienes forales	Trigo Trigo+centeno Centeno	33+2 casas	D. Miguel Sánchez/“Vilanova” (Monforte) Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. Rafael Salgueiro/Monforte Párroco Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) D. Pedro de Camba+D. Pedro de Lara/Monforte Dña. Gertrudis Carballo/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Convento Sta. Clara/Monforte ⁽⁹⁾ Hospital de Monforte.
	Réditos censo	8 r. 6 r+20 mrs. 6 r. 4 r+4 mrs.		
Pedro Ribas *	Bienes forales	Centeno+trigo+1 r+10 mrs. ⁽⁴⁾ Centeno	35	D. José Novoa/Monforte D. Pedro Quiroga/Monforte * Francisco Banante/O Monte Párroco
	Bienes subforo	Centeno		
María Díaz	Bienes forales	Trigo+centeno Centeno	31	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Convento de Recolectas/Lugo D. Ginés Pérez Feixóo/Monforte D. Domingo Fontela/Penela Párroco Párroco
	Limosna misa	3 r.		
Pedro Carrión	Bienes forales	Centeno	28+2 casas	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Santiago López/Caneda.
	Observancia antigua	Trigo+centeno+2 r. ⁽⁴⁾		
Ana María Rodríguez	Bienes Libres		26+3 casas	
Martín Díaz/“Iglesia”	Bienes forales	Trigo Trigo+centeno Centeno Vino	24	Párroco D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) D. Pedro de Lara/Monforte D. José Sáenz (Chantre)/Lugo
	Réditos censo	3 r+10 mrs.		
Manuel Díaz/“Iglesia”	Bienes forales	Trigo+centeno Centeno	20+2 casas	D. Domingo Fontela+Bartolomé Tabián/Penela Párroco Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) D. Rafael Salgueiro/Monforte D. Miguel Losada/“Vilanova” Hospital de Monforte Párroco.
	Réditos censo Limosna 2 misas	2 r+4 mrs. 4 r.		
Catalina Rodríguez	Bienes Forales	Trigo+centeno+8 mrs. ⁽⁴⁾ Centeno+trigo Centeno	20	D. José Sáenz (Chantre)/Lugo D. José de Novoa/Monforte D. Miguel de Losada/Monforte Hospital de Monforte Convento Sta. Clara (Capilla Virgen Ojos Grandes) D. Luis Arias/Monforte * Dña. Gertrudis Carballo/Monforte
	Réditos censo	24 r. 4 r+10 mrs. 2,5 r. 2,5 r.		
María Rodríguez/“Fontes”	Bienes libres		14	
Manuela Díaz ⁽⁶⁾	Bienes forales	Trigo Centeno	10	D. Pedro de Lara/Monforte Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil (Ourense) Convento de Recolectas/Lugo Párroco D. José Sáenz (Chantre)/Lugo
	Réditos censo	Vino 28 mrs.		

Nº P=número total de parcelas; mrs=maravedís; r=real de vellón

(1) No se especifica en las relaciones ni el número ni las fincas exactas por las que se paga a cada perceptor.

(2) Es el único que firma su relación. (3) La casa se ha contabilizado como una parcela más tal y como se recoge en las relaciones salvo en el caso de que sean dos o más que sí se reseña a continuación del número de parcelas con el signo +. (4) Pagan esa cantidad dineraria en concepto de servicios. (5) Para el monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil. (6) No se citan como cabeza de casa en el Libro de Personal de Legos. (7) Por 2 cuartillos de manteca. (8) Por bienes del Iglesiasio, en el Real de Eclesiástico se le cita como Pedro da “Vila”. (9) Capilla de Ntra. Sra. de la Concepción.

La tabla lo primero que pone de relieve es la peculiaridad de que 36 personas que poseían algún patrimonio en la feligresía lo poseían en su totalidad o bien en plena propiedad o bien en usufructo pero en ningún caso compaginaban ambas formas de posesión aunque con un claro predominio de las que sólo poseían el dominio útil (28) a través de un contrato de foro o de subforo ¹¹⁸ de larga duración lo que conllevaba consigo el usufructo de esos bienes raíces por un largo periodo de tiempo a cambio del pago de unas determinadas rentas anuales fijas (“renta sabida”) en especie o dinero por lo que consideraban esos bienes como propios con la peculiaridad de que el único perceptor de rentas por subforo era el párroco, D. Salvador Pérez Losada, pero, a mayores, dos de los vecinos (Juan López y Pedro Carrión) tenían parte de su patrimonio sujeto al pago de una renta anual en concepto de “observancia antigua” que parece ser una figura contractual de carácter distinto al foro o subforo y que, tal vez, se trataría de la cesión del dominio útil por un tiempo o a perpetuidad a cambio del pago de esa renta anual en reconocimiento de ese dominio (enfiteusis) lo que suponía el mantenimiento por parte del perceptor de la propiedad de los bienes transferidos y, de hecho, los perceptores de ese tipo de renta eran dos de los vecinos de la feligresía (Antonio Díaz y Santiago López) que todo el patrimonio que poseían era de su plena propiedad.

Asimismo, 22 de los vecinos (61%), estaban sujetos al pago de diversas cantidades anuales en concepto de réditos dinerarios por tener contraído un préstamo o censo redimible al quitar ¹¹⁹ gravado sobre la totalidad de su hacienda o alguno de sus bienes de plena propiedad punto éste, sin embargo, que no aclaran los datos catastrales ya que los vecinos/as no establecen en sus relaciones particulares, a diferencia de otras feligresías comarcanas, una distinción clara entre “alhajas” o bienes libres y bienes poseídos en usufructo dándose, además, la circunstancia de que todos los vecinos/as que estaban exentos del pago de rentas no estaban endeudados mientras que los que carecían de bienes de plena propiedad pagaban todos, menos catorce (38,8%), réditos por censos y englobaban todas las rentas que debían abonar anualmente bajo el concepto de que por todos esos “bienes pagan las (...) pensiones”, salvo alguna excepción como Catalina Rodríguez que utiliza la denominación de “alhajas” a pesar de que todo su patrimonio lo llevaba en foro y lo tenía hipotecado.

Vecinos/as a los que hay que añadir otros cuatro (11%) que tenían su patrimonio sujeto al pago, total o parcial, de alguna/as misas de aniversario o memorias de misas ¹²⁰ que debían de celebrarse por la salvación del alma de la persona que había sujetado una determinada propiedad a dicha fundación y que se heredaba o adquiría con dicha propiedad, generación tras generación, así dos de ellos, Manuel Díaz y M^a Rodríguez Meijide, debían abonar una misma cantidad (4 r.) para ayuda de dos misas cantadas punto éste que se sobrentiende, aunque ellos no lo especifiquen en sus relaciones, ya

¹¹⁸ Se limita a tres vecinos y suponía como el foro la cesión del dominio útil de bienes no de directo dominio del que los cedía sino del dominio directo de otro que, a su vez, se lo había cedido con la obligación de que se mantuviesen las cláusulas estipuladas en el contrato foral lo que le suponía al contratante del subforo un recargo sobre la renta foral que debía abonar el forero al dueño directo.

¹¹⁹ Préstamo dinerario, similar a un préstamo hipotecario, a bajo interés (3%=siglo XVIII) que solía estar gravado sobre bienes inmuebles de plena propiedad del deudor y sin fecha de caducidad por lo que no podían ser divididos pero sí transmitidos siempre y cuando se pagasen los réditos estipulados en el contrato ya que el censalista o prestamista sólo podía exigir la devolución del capital si el deudor o censatario dejaba de pagar los réditos y éste, a su vez, podía redimirlo en cualquier momento mediante la devolución del capital o principal prestado.

¹²⁰ Cesión de un patrimonio a la Iglesia para la celebración de misas por la salvación del alma del difunto pero manteniendo la familia el derecho a seguir manteniendo la explotación del bien raíz sujeto al pago.

que el precio de una misa rezada solía ser de 3 r., que es la cantidad que abonar íntegramente los otros dos y ellos abonar 8 r., por lo que debía de tratarse de misas cantadas abonando cada uno un 40% y el presbítero, D. José, el 20% restante ya que la suma de las tres limosnas es de 10 r., por lo que, posiblemente, sean parientes consanguíneos (¿primos?) que a la hora de procederse al reparto del patrimonio familiar les hayan correspondido a los tres las fincas sujetas al pago de esas misas de fundación.

Y a este respecto es sumamente ilustrativo el Libro de Fábrica de la feligresía ¹²¹ en el que en 1698 se anota que se ha procedido a hacer inventario por orden del Ilmo. Señor Obispo de Lugo de las “alhajas, rentas, misas de aniversario, obras pías y otras cosas tocantes a la iglesia” inventario que el párroco, D. Gerónimo Guerra, desglosa en tres apartados dedicando el segundo a “Aniversarios” y especificando en él que Antonio Rodríguez de la “Iglesia” había dejado dos misas “para siempre jamás (...) hipotecadas sobre el soto de Lodares y Barreiro para lo que hizo memoria ante Benito González” el año 1676, y otro tanto habían hecho Pedro Pérez sobre la viña de la “Lama” y Bartolomé López de “Bao” sobre la viña de “Pozos” (Bascós), ¹²² pero en 1753 ninguno de los dos vecinos sujetos al pago de esa limosna detentan los mismos apellidos sino el Álvarez y el Díaz (Tabla X) aunque en el caso del Díaz es el apellido de una de las viudas que va a fallecer en 1756 especificándose en el acta que había estado casada con Benito Pérez.

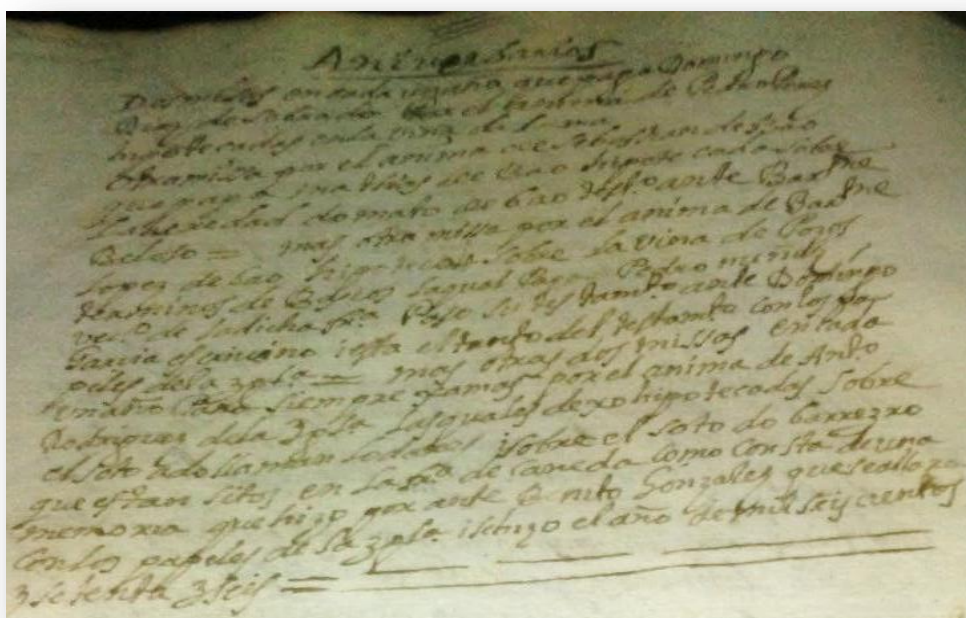


IMAGEN VI: Apartado de Aniversarios del Inventario de 1698

La mayoría de los vecinos estaban sujetos, pues, al pago de diversas rentas pero sólo cuatro de todos ellos abonaban rentas al mismo tiempo por tres conceptos diferentes (foro, subforo y réditos censo=1=2,7%-foro, réditos censo y misa=3=8,3%) y uno por cuatro (foro, subforo, observancia antigua y réditos censo=2,7%) mientras que diez

¹²¹ Libro de Fábrica de Sta. Eulalia de Caneda 1675-1866. ACDPL.

¹²² El fundador/a de las dos misas debe tratarse de un antepasado común de ambos ya que la madre de Manuel era una Rodríguez.

(27,7%) se declaran dueños de pleno derecho de todo el patrimonio que poseían y que no tenían sujeto al pago de ninguna renta pero la mayoría de ellos (72,2%) debían de abonar rentas forales anuales a los propietarios directos o eminentes del patrimonio que usufructuaban y que abonaban la mayoría en centeno más alguna pequeña cantidad de trigo y una pequeña cantidad dineraria en concepto, como dicen ellos mismos, de servicios, es decir por tener derecho a usufructuar de todos los derechos inherentes al bien usufructuado (derecho de paso, uso del agua, ...), cuyo importe solía ser en otras feligresías comarcanas como mucho de algo más de 1 r., sin embargo en Caneda alcanza, a veces, cifras más altas pues oscila entre los 16 r.,¹²³ y los 8 mrs., lo que lleva a pensar que se trate de un error ya que el pago por ese concepto solía estar en función del patrimonio y sería necesario uno demasiado importante para tener que abonar esa cuantía así que, posiblemente, se trataría del pago de rentas forales en dinero y no en especie; rentas dinerarias, por otra parte, que son pagadas tanto por los principales foreros, al menos en número de parcelas, de la feligresía (Domingo Díaz) como por los pequeños (Catalina Rodríguez) y por los sub-foreros (Juan López) siendo, como en otras feligresías del entorno de Caneda, Dña. Josefa Hermosilla, señora jurisdiccional en funciones del Coto de Frojende (Villamarín) la principal perceptora de esas rentas dinerarias y la que percibía la cantidad más alta (70 r=20 f., de centeno). Pero, en algunos casos, no se abonaba ninguna cantidad de dinero o se le añadía a ambos cereales algo de vino (9=25%) y sólo un vecino, Fernando Díaz, la pagaba exclusivamente en centeno y otro en centeno y vino, Felipe Rodríguez, y sólo uno de ellos, Pedro de Carrión, debía de abonar al párroco 2 cuartillos de mantequilla (±1 litro) aunque este pago en especie ya había sido sustituido por 4 r.

Las rentas forales que abonaban lo vecinos/as se habían fijado, pues, en el momento de la firma de cada contrato de foro en los tres productos típicos y más demandados por la población desde época medieval (trigo, centeno y vino) en que se había difundido el foro ante el descenso demográfico provocado por la Peste Negra y la necesidad de atraer a mano de obra campesina y de los que se solían excluir los pagos en castañas, nabos, hortalizas o hierba pero el que esté presente el trigo, prácticamente, en todas las rentas forales es una prueba evidente de la mayor fertilidad y mejor clima de la feligresía frente a los espacios de montaña y de ribera de feligresías comarcanas como Vilachá, Rozavales o Villamarín lo que habría permitido, también, el cultivo de algún maíz tampoco presente, dada su tardía introducción y poco cultivo, en el pago de las rentas forales.

Pero, si bien, un elevado número de vecinos abonaba parte de la renta foral en trigo eran pequeñas cantidades y, posiblemente, su cultivo les habría sido impuesto en aquellos suelos más fértiles por los dueños directos de la tierra bien para venderlo en el mercado ya que su precio por ferrado era superior al del centeno (5,5/3,5 r.) menos apreciado como pan o bien para poder disponer de pan de calidad en su mesa o para elaborar el pan ácimo litúrgico, aspecto este último que parece poner de manifiesto la relación de Antonio Rodríguez ya que en ella especifica que pagaba una renta foral en trigo a M^a Rodríguez, soltera, por foro del Iglesiasario lo que, a su vez, evidencia lo complejo que puede resultar el análisis de los datos catastrales ya que M^a es una de los siete colonos que llevaba en arriendo dos de las parcelas, una de ellas compartida por

¹²³ Benito Díaz en su relación especifica que los 16 r., que abonaba al monasterio monfortino de S. Vicente del Pino era en concepto de servicios pero se trata de un vecino que aunque acomodado paga rentas forales a otros cuatro perceptores y tenía su patrimonio sujeto al pago de réditos a cinco perceptores distintos por otros tantos censos al quitar. (Tabla XI)

mitades con Gregorio Meijide, de los bienes del Iglesiasario pero parece que ella, a su vez, los había ¿aforado? a Antonio, pero sea como fuera lo que es innegable es que era el centeno, menos exigente y por ello postergado a las tierras de labradío de inferior calidad pero idóneo para los suelos gallegos, el que está presente en el 100% de las rentas forales. Sin embargo, sólo una parte de los vecinos incluye el vino entre las especies en que abona la renta foral con la peculiaridad de que el perceptor de ese vino es siempre el cura párroco, excepto en dos casos que son dos hidalgos monfortinos (D. Pedro Lara y D. Pedro Quiroga), ¹²⁴ de lo que se puede deducir que lo mismo que el trigo, a pesar de su poca producción, está presente en las rentas forales para la mesa de los más pudientes y el culto litúrgico ya que Caneda era, a mediados del siglo XVIII, una feligresía cerealista.

Sta. Eulalia de Caneda es, por otra parte, un claro ejemplo de cómo el pago de la renta foral se debía de establecer en función de una serie de acuerdos entre ambas partes de índole muy diversa como podrían ser la calidad de los suelos más el cultivo al que se iba dedicar la tierra recibida en foro ya que la castaña, cultivo anual e importante en la feligresía (soto concejil=1.344 f=±24% superficie total feligresía), no solía estar presente en el pago de la renta foral lo mismo que la hierba, el nabo y la hortaliza aunque en este caso no se pueden poner ejemplos concretos ya que la mayoría de los vecinos/as dedican el escaso suelo cultivable en manos de particulares (±24%-±51% “inútil para fruto”) a tierras de sembradura más algún viñedo, pastizal, soto y hortaliza y ello unido al hecho de que no concretan la parcela/as por las que pagan una determinada renta ello impide hacer cualquier tipo de concreción.

La tabla refleja, asimismo, que todos los que declaran que el patrimonio que poseían era sólo de propiedad útil no sólo estaban gravados con el pago de intereses o créditos por recaer sobre ellos la garantía de un censo al quitar sino que también estaban sujetos al pago de determinadas rentas para poder usufructuarlo en función de más de un concepto pero, especialmente, mediante un contrato foral establecido con diferentes instituciones religiosas y de carácter benéfico (monasterios benedictinos de S. Vicente del Pino de Monforte, San Esteban de Ribas de Sil y S. Paio de Santiago, convento de Clarisas de Monforte y de Recolectas agustinas de Lugo, Colegio de jesuitas de Monforte, Iglesiasario, Hospital de Monforte) detentadoras de una gran parte de la tierra a través de donaciones de particulares o de los llamados bienes de manos muertas invendibles e intransferibles y, además, exentos de tributar en concepto de derechos de transmisión y, normalmente, del pago de impuestos pero a los que hay que añadir otra serie de personas tanto eclesiásticas (Obispo y Chantre de la catedral de Lugo, Párroco y algún presbítero) como laicos y entre éstos algún vecino (Pedro Díaz, Santiago López) pero sobre todo foráneos y miembros de la hidalguía de la Tierra de Lemos (D. Rafael Salgueiro, D. José Balboa, Dña. Josefa Hermosilla, ...).

No obstante, hay que tener en cuenta que el no disponer de bienes libres del pago de rentas no significaba estar en posesión de un menor patrimonio ni de una menor posición socioeconómica sino que ello debía de ser algo secundario ya que los diez vecinos/as que declaran estar en posesión, incluidas casas, de 50 o más partidas de bienes sólo dos, Bartolomé López y Antonio Díaz, son dueños de pleno derecho del patrimonio que poseen y, además, no lo tienen gravado con ningún tipo de rentas

¹²⁴ D. Pedro Quiroga es uno de los siete colonos que tienen derecho a la explotación de los bienes del Iglesiasario (1 parcela) por lo que es probable que los haya subarrendado a Gertrudis González y parte de la renta foral esté destinada al párroco.

mientras que el resto de los vecinos/as, a mayores de llevarlo en foro, lo tienen gravado con el pago de los réditos debidos por préstamos dinerarios, total o parcialmente, e incluso uno, Juan López, comparte el foro con el subforo y con el pago por el concepto de observancia antigua y réditos de censos al quitar y, concretamente, la que posee un menor número de parcelas (10), Manuela Díaz, todas ellas son de su plena propiedad.

Por otra parte, si bien, declaran un importante número de parcelas éstas son de reducidas dimensiones ya que son raras las que superan el ferrado de superficie siendo una excepción muy puntual en el conjunto del patrimonio de cada persona ya que, por ejemplo, José Díaz del lugar de “Campelo” del total de las 64 fincas que poseía sólo una de sembradura alcanzaba los 4 f., (1.722 m^2)¹²⁵ mientras que el resto apenas alcanzaban el ferrado llegando alguna a proporciones mínimas como dos fincas de sembradura de $\frac{1}{6}$ f., ($\pm 72 \text{ m}^2$) cada una o una de monte bajo de $\frac{1}{8}$ f., ($\pm 54 \text{ m}^2$) lo que, si bien, lleva a pensar en una falta de fiabilidad de los datos, no obstante, sirve como elemento comparativo ya que el resto de los asientos siguen esa misma línea así de los otros diez mayores propietarios sólo algunos declaran poseer alguna finca de sembradura que supere el ferrado de sembradura como Antonio Díaz (1=2 f.), Bartolomé López (1=2 f.), Domingo Díaz (2=3½-3 f.), Gertrudis González (3=2½-1½-1 f.) o José Díaz (3=2½-2-2 f.) que declara, también, alguna de proporciones inverosímiles al tratarse de una finca de labradío (1= $\frac{1}{12}$ f= $\pm 39 \text{ m}^2$); sin embargo, hay alguna excepción como Benito Díaz propietario de tres casas y tres de las 56 fincas que poseía alcanzaban una superficie relativamente importante (14-12 f=sembradura) siendo una de ellas un soto de 8 f., lo cual es una auténtica excepción debido a la amplitud del soto concejil.

Fincas de pequeñas dimensiones y sobre todo de sembradura o monte bajo que vuelve a ser la nota dominante entre los vecinos que declaran menos de 50 partidas ya que la casi totalidad dicen estar en posesión sólo de una que otra finca que alcance una superficie de un ferrado o poco más (Pedro Rivas=2 f., sembradura/José Díaz de “Sobrado”=1½ f., sembradura, ...) con alguna excepción puntual como las de Manuel Díaz con casas en el lugar de “Pousa” e “Iglesia” que poseía una finca de superficie superior al ferrado (4 f=sembradura) lo mismo que Felipe Rodríguez que poseía tres (2½-2=sembradura/2 f=prado) o Pedro Rodríguez que poseía 4 (3-2½-2 f=sembradura/2 f=prado) no siendo propietarios directos ninguno de ellos.

Excesiva parcelación, pues, de la superficie cultivable de la feligresía de propiedad privada resultado de los sucesivos repartos hereditarios y que había derivado no sólo en minifundio sino también en la reducción de los patrimonios directos o útiles de cada familia como evidencian los siguientes ejemplos:

a) Domingo Díaz es el vecino que declara estar en posesión de un mayor número de parcelas (87+casa) de las cuales un poco más de la mitad (47=54%) eran fincas de sembradura de una superficie cada una de entre 3½ y $\frac{1}{8}$ f., por lo que la suma de la superficie total de todas ellas no superaba los 41½ f., fincas a las que hay que sumar las dedicadas a monte bajo (13=14,9%) con una superficie de entre 4 y $\frac{1}{4}$ f., y cuya superficie total era de 18 f., con la peculiaridad de que la de mayor tamaño estaba integrada en una finca de sembradura de 2 f., lo que parece revelar el carácter práctico del campesinado gallego que procuraba aunar cultivos complementarios (cereal+abono+pastoreo ganado) siempre que le era posible lo cual, la mayor parte de las veces, no era

¹²⁵ Ferrado=430,5 m²

factible al tratarse de una agricultura de subsistencia y de minifundio y de unos suelos muy variables en cuanto a su calidad ya que, por ejemplo, Domingo hace constar en su relación que esa parcela era de 1ª y 2ª calidad.

El resto de las parcelas que poseía estaban dedicadas a soto (12=13,6%), viñedo (6=6%), pradería de secano (5=5,6%), hortaliza (4=4,5%) y dehesa (2=2,2%) y de unas superficies de entre $2\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{12}$ f., siendo las más amplias las dedicadas a pradería ($2\frac{1}{2}$ - $\frac{1}{4}$ f.) que sumaban un total de $5\frac{3}{4}$ f., mientras que de las dedicadas a otros cultivos sólo una alcanzaba el ferrado (1 f.=dehesa en “Matela”) lo que supone que la superficie total del soto se limitaba a $3\frac{1}{2}$ f., la de hortaliza a poco más de $\frac{1}{2}$ f., y la de dehesa a $1\frac{1}{6}$ f.

El patrimonio útil declarado por Domingo es un claro ejemplo, pues, tanto de lo que debía ser una explotación agropecuaria de subsistencia típica de la zona de la Galicia interior de mediados del siglo XVIII pero, también, del minifundio y del pequeño tamaño de esas haciendas que apenas permitían subsistir a las familias de ahí que ante cualquier contingencia o imprevisto tuviesen que recurrir al préstamo y de hecho Domingo debe pagar de réditos al año unos 17 r., (± 5 f., de centeno) a tres prestamistas distintos uno de los cuales, Hospital de Monforte, no llega a percibir 1 r., lo que indica que la familia, a pesar de ese amplio patrimonio en número de fincas y cuya suma total declarada, la real sería superior,¹²⁶ alcanzaba la superficie de $70\frac{1}{2}$ f., ($30.350,25 \text{ m}^2 = \pm 3$ Ha.) por encima de esas 2 Ha. que se calcula que eran necesarias para la subsistencia de una familia, no disponía de recursos dinerarios suficientes.

b) Antonio Díaz, es otro de los mayores propietarios en número de fincas (64) y, a mayores, el único que firma su relación con letra perfectamente legible, relación en la que hace constar que todo su patrimonio era de su plena propiedad y que, lo mismo que el de Domingo, estaba constituido sobre todo por fincas de sembradura y de monte bajo más algo de pradería, hortaliza y soto. Fincas de sembradura que alcanzan la cifra de 30 (46,8%) pero de unas superficies que iban de 3 a $\frac{1}{12}$ f., y que sumaban un total de $\pm 17\frac{1}{4}$ f., a las que hay que añadir 13 (20,3%) de pradería de secano, excepto $1\frac{1}{12}$ f., de regadío, de entre 1 y $\frac{1}{12}$ f., que sumaban un total de ± 3 f., más 10 de viñedo (15,6%) de superficies que iban de $\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{12}$ f., y que sumaban en total $\pm 2\frac{1}{2}$ f., 7 de monte bajo (10,9%) de entre 1 y $\frac{1}{6}$ f., que sumaban ± 3 f., 3 de hortaliza (4,6%) y 1 de soto (1,5%) de superficies también reducidas, entre $\frac{1}{2}$ y $1\frac{1}{12}$ f., y que sumaban poco más de $\frac{1}{2}$ f., la primera y de $\frac{1}{6}$ f., ($71,75 \text{ m}^2$) la segunda por lo que teniendo en cuenta que en un ferrado de tierra solían estar plantados 12 “pies” de castaños los sotos que poseía Antonio de su plena propiedad se reducían a dos castaños.

Patrimonio de pleno dominio de una superficie total de $\pm 26\frac{1}{2}$ f., ($11.408,25 \text{ m}^2 = +1$ Ha.) muy lejos de esas 2 Ha. necesarias para tener garantizada la subsistencia por lo que parece más que evidente que los datos han sido falseados a la baja pero lo que es innegable es que la relación de Antonio responde al mismo modelo de economía agropecuaria, minifundista, de subsistencia y de base fundamentalmente cerealista que la de Domingo y, a mayores, que el mayor o menor número de parcelas poseídas parece estar en relación directa con la mayor o menor importancia del patrimonio poseído pero con la importante diferencia de que Domingo es sólo propietario útil y está endeudado mientras que Antonio es propietario pleno y no tiene deudas lo que permite afirmar que, si bien, el modo de estar en posesión de un patrimonio solía ser secundario a la hora de

¹²⁶ La finalidad del Catastro era de carácter fiscal por lo que la fiabilidad de los datos hay que ponerla entre interrogantes.

determinar la posición socioeconómica de una familia en el seno de su comunidad, sin embargo, sí podría condicionarlo a nivel particular ya que Antonio parece que ha recibido cierta instrucción intelectual, sabe firmar correctamente, y Domingo no lo cual puede ser, no obstante, simplemente circunstancial o señal de que el no estar sujeto al pago de ningún tipo de renta ello le permitiría a la familia, a pesar de tener un patrimonio menor, hacer mayores dispendios.

Por otra parte, teniendo en cuanto sus datos familiares ambos ¹²⁷ comparten apellido, tienen una edad similar (44/43 años), están casados, conviven con ellos familiares (hermana/hermana+sobrina) más los hijos/as respectivas (5/2) lo que parece indicar que pueden ser descendientes de unos mismos ascendientes que decidieron en su momento repartir su amplio patrimonio entre, al menos, dos descendientes asignándole a uno sólo el patrimonio poseído en plena propiedad y al otro el llevado en foro por lo que designarían una mayor cuantía al que le traspasaron el foral para compensar el pago de las rentas forales y posibles réditos de las deudas contraídas por la familia.

Pero, al mismo tiempo, parece un claro ejemplo de que la política seguida por la familia para evitar una excesiva fragmentación del patrimonio había sido condenar a algún hijo a la soltería forzosa y de que el futuro familiar tanto de la casa de Domingo como de la de Antonio iba estar condicionado, a su vez, por el número de hijos de cada uno, el primero tenía cinco y el segundo sólo dos, más las condicionantes del mercado matrimonial pero dentro del carácter proteccionista de la familia que amparaba a todos sus miembros.

c) José Díaz de 52 años casado y padre de cuatro hijos es uno de los vecinos que se puede decir que declara estar en posesión de un patrimonio útil intermedio en número de fincas (52) y caracterizado de nuevo por un claro predominio de las fincas de sembradura (19=36,5%) que suman un total de ± 12 f., pero de unas superficies que iban de $1\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{8}$ f., y a las que hay que añadir 10 (19,2,%) de monte bajo de unas superficies que iban de $1\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{4}$ f., y que sumaban en total ± 6 f., más 4 de viñedo (7,6%), tres de hortaliza (5,7%), dos de soto (3,8%) y una de dehesa (1,9%) pero todas ellas de unas superficies que no sobrepasaban el $\frac{1}{2}$ f., y llegaban a reducirse a $1\frac{1}{12}$ f., sumando en total $\pm 3\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{2}{6}$, y $\frac{1}{3}$ f., respectivamente por lo que la superficie total de todo su patrimonio era de $\pm 7\frac{1}{2}$ f., ($3.228,75\text{ m}^2=0,3\text{ Ha.}$)

Lo declarado por José reafirma el carácter cerealista y minifundista de la economía vigente en la feligresía pero, asimismo, la total falta de fiabilidad de los datos aportados por los vecinos al Catastro pues el patrimonio no sólo parece a todas luces insuficiente para mantener una familia con cuatro hijos sino también para poder afrontar el pago de 5 f., de trigo y otros tantos de centeno al monasterio benedictino monfortino de S. Vicente del Pino del que José lleva en foro todo su patrimonio ya que esos 12 f., de sembradura sólo producirían una cosecha cada dos años con una producción media anual, en los años de una cosecha intermedia, de unos 12 f de trigo y otros 12 f., de centeno lo que le suponía tener que desprenderse de un 41,6% de la cosecha más reservar el grano para la semiente (1 f., de centeno y $\frac{1}{6}$ f., de trigo por ferrado de tierra) y el resto del patrimonio que poseía dedicado a otros cultivos era simbólico.

¹²⁷ Tabla XI.

Ello lleva a pensar ya que José no está endeudado que el principal sustento de la mayoría de los vecinos sería ese gran soto concejil pero la relación de José parece confirmar también que la política hereditaria seguida en la feligresía habría sido intentar repartir el patrimonio en lotes lo más homogéneos posibles de ahí que de esos tres Díaz de edades muy próximas, uno todo el patrimonio que posee sea de su plena propiedad, otro es sólo forero del monasterio de S. Vicente y el otro es forero de 10 personas e instituciones diferentes y paga réditos a tres personas diferentes pero está en posesión de un patrimonio mucho más amplio, no obstante si se trata de miembros de una misma familia el reparto no ha sido equitativo.

d) Pedro Carrión de 46 años casado y padre de una hija es uno de los vecinos que se puede decir que declara estar en posesión de un patrimonio útil, como el anterior, intermedio en cuanto al número de fincas (38) y caracterizado de nuevo por un claro predominio de las fincas de sembradura ($14=36,8\%$) que suman un total de ± 3 f., pero de unas superficies que iban de $\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{12}$ f., y a las que hay que añadir 7 ($18,4\%$) de pradería de secano más 3 de viñedo ($7,8\%$), 2 de monte bajo ($5,2\%$) y 2 de hortaliza ($5,2\%$) de unas superficies que iban de $\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{12}$ f., y que suman en total respectivamente ± 1 , $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{2}{12}$ f., por lo que la superficie total de todo su patrimonio se limita a ± 5 f., ($2.152,2 \text{ m}^2=0,2 \text{ Ha.}$).

Patrimonio al que hay que añadirle 2 casas de reducidas dimensiones (8 varas de frente por 6 de fondo= $39,8 \text{ m}^2=5 \text{ r.}$, de alquiler anual/6 varas de frente por 5 de fondo= $24,9 \text{ m}^2=4 \text{ r.}$, alquiler anual) pero es evidente que, como en el caso de José, es un patrimonio insuficiente para poder subsistir y pagar las rentas forales al monasterio de S. Vicente del Pino del cual era también exclusivamente forero y lo mismo que él no estaba endeudado pero pagaba renta foral a otro vecino, Santiago López, por observancia antigua lo que parece revelar que tenía cedido el dominio útil de alguna finca por parte de su dueño directo por un largo tiempo o a perpetuidad a cambio del pago de esa renta anual (enfiteusis) o que se trataba de una compra a plazos (censo reservativo), sea como fuera ello vuelve a poner de manifiesto, en último término, la importancia de ese importante soto concejil.

e) María Rodríguez una de las viudas cabeza de casa de la feligresía y madre de nueve hijos/as que declara en su relación que la familia tenía la posesión útil de un total de 45 parcelas de cultivo distribuidas en 22 fincas de sembradura ($\pm 8\frac{3}{4}$ f= $48,8\%$), 7 de viñedo ($1\frac{1}{4}$ f= $15,5\%$), 6 de soto (± 4 f= $13,3\%$), 4 de pradería ($\pm \frac{1}{2}$ f= $8,8\%$), 4 de monte bajo (± 2 f= $8,8\%$) y 2 de hortaliza ($\pm \frac{1}{2}$ f= $4,4\%$) de unas superficies que se movían entre 1 y $\frac{1}{12}$ f., limitándose la suma de todas ellas a ± 17 f. ($7.318,5 \text{ m}^2=0,7 \text{ Ha.}$).

Relación que confirma una vez más el minifundismo y la existencia de una agricultura de base fundamentalmente cerealista y que el estar en posesión de un mayor o menor número de parcelas si bien puede servir como un dato de referencia para hacer un análisis comparativo de la situación socioeconómica de cada familia ello no deja de ser un dato simplemente referencial lo mismo que el estar en posesión de un patrimonio directo o útil pero confirma, también, lo exiguo de los patrimonios particulares de cada familia resaltando la importancia del soto concejil como garante de la subsistencia más que el cereal que parece destinado fundamentalmente al pago de rentas para poder usufructuar la tierra a las que, en el caso de María, hay que sumar no sólo el pago de réditos por un censo al quitar sino asimismo de una limosna de 4 r., (1 f., de maíz o

cebada) por dos misas lo que aparentemente debía advocar a la familia a una situación de miseria extrema si los datos suministrados al Catastro realmente fuesen fiables.

f) Catalina Rodríguez una de las solteras de la feligresía que vive en solitario gracias a un patrimonio útil constituido por 21 parcelas de las cuales 7 son de sembradura ($\pm 3\frac{1}{4}$ f=33,3%), 6 de monte bajo ($\pm 2,5$ f=28,5%), 3 de pradería ($\pm \frac{3}{4}$ f=14,2%), 2 de sotos ($\pm \frac{1}{4}$ f=9,5%), 1 de viñedo ($\frac{1}{12}$ f=4,7%) y otra de hortaliza ($\frac{1}{6}$ f=4,7%) con unas superficies todas ellas de entre $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{12}$ f., así la suma de las 21 parcelas es simplemente de 3,5 f. ($1.506 \text{ m}^2=0,1 \text{ Ha.}$).

Superficie a todas vistas insignificante para garantizar la subsistencia de una persona pero una prueba, como todos los anteriores ejemplos, de que disponía de ese “poquito de todo” que se le procuraba dejar a cada hijo/a para que pudiese subsistir aunque fuese miserablemente sin caer en una situación de pobreza absoluta o como se decía en la época de solemnidad que le llevase a mendigar.

Seis ejemplos que son, pues, un fiel reflejo de ese contexto de subsistencia y de intento de acaparar patrimonio y acceder a la propiedad de la tierra y cobro de rentas típico de la sociedad del Antiguo Régimen y que puede explicar el relativamente elevado número de instituciones y personas a los que los vecinos/as deben abonar las diferentes rentas a que estaban sujetos los bienes raíces que usufructuaban no pudiéndose establecer una relación directa entre mayor o menor patrimonio y mayor o menor endeudamiento o mayor o menor número de receptores de esas rentas ya que, por ejemplo, entre los que declaran 50 o más parcelas el número de receptores de rentas por parte de cada uno va de trece a cuatro y entre los que poseían menos de 50 va de ocho a uno lo cual a simple vista parece un auténtico rompecabezas; no obstante, ello puede tener una explicación más racional si se tienen en cuenta ciertos factores como quiénes son los principales perceptores de rentas forales o quiénes pudieron ser los repobladores medievales de la feligresía así como el mayor o menor número de descendientes por familia o su carácter emprendedor.

Lo que puede considerarse, también, como un claro ejemplo de las dificultades que había para poder acceder tanto a la propiedad plena de la tierra como al simple usufructo de la misma lo que habría llevado a más de una familia con recursos económicos e “influencias” en los ámbitos de poder a recurrir a todos los medios a su alcance para hacerse con patrimonio en un sistema socioeconómico en el cual era la posesión de tierras de cultivo el eje en torno al cual giraba todo ya que garantizaba la subsistencia y el prestigio social de ahí que cada familia procurase fragmentar lo mínimo posible su patrimonio por medio de un sistema hereditario injusto, solterías forzosas y matrimonios de conveniencia, aforamientos, trueques o cualquier otra fórmula que le permitiese acceder a la propiedad plena o útil de la tierra como, por ejemplo, la compra-venta entre vecinos lo que refleja perfectamente un documento notarial de 1702 en que un vecino de Caneda, Domingo de la Iglesia, vende a otro, Martín Díaz, una huerta de una superficie de $\frac{1}{4}$ f., de huerta ubicada en el “Val de la Iglesia”.¹²⁸

Perceptores de rentas que, según los datos aportados por el Catastro, por orden de importancia en cuanto al número de vecinos que se las abonan, no por el mayor o menor

¹²⁸ CARNERO RODRÍGUEZ. Juan, Sig: 3525. AHPL.

número de parcelas por las que las cobraban ya que este dato no lo facilitan, se reflejan en la siguiente tabla:

TABLA XII/Perceptores de rentas forales Sta. Eulalia de Caneda-1753

Perceptor	Rentas forales/otras	Rentas censualistas	Total vecinos ⁽¹⁾
Párroco	16 2 (subforo) ⁽²⁾		59,2% 7,4%
Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte	17	1	63%-4,5%
Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil/Ourense	12		44,4%
D. Rafael Salgueiro/Monforte	8		29,6%
Convento de Recoletas/Lugo	8		29,6%
D. José Sáenz (Chantre)/Lugo	7	9	25,9%-40,9%
D. Miguel de Losada/Monforte ⁽³⁾	5	1	18,5%-4,5%
D. Pedro de Lara/Monforte	5		18,5%
Convento Sta. Clara/Monforte. ⁽⁴⁾	3	7	11,11%-31,8%
Dignidad episcopal de Lugo	3	1	11,11%-4,5%
Hospital de Monforte.		11	50%
Dña. Gertrudis Carballo/Monforte.		6	27,2%
Dña. Catalina Enríquez/Monforte	2		7,4%
D. José Novoa/Monforte	2		7,4%
D. Pedro Quiroga/Monforte	2		7,4%
D. Domingo Fontela/Penela	2		7,4%
D. José Valcárcel/Fiolleda	2		7,4%
D. José Balboa/Fiolleda	2		7,4%
Pedro Díaz da “Vila”/Caneda	2 ⁽⁵⁾		7,4%
D. Julio del Río (presbítero)/Chavaga	1 1 (subforo)		3,7% 3,7%
D. Antonio M ^a Quiroga/Monforte		1	4,5%
D. Benito Espantosa/Monforte	1		3,7%
Dña. Benita de Lago/Monforte		1	4,5%
Colegio de la Compañía/Monforte	1		3,7%
D. Diego Enríquez/Monforte		1	4,5%
D. Francisco Valcárcel/Monforte		1	4,5%
D. Ginés Pérez Feixóo/Monforte	1		3,7%
D. José Vilariño/Monforte	1		3,7%
D. Juan Paredes/Monforte		1	4,5%
D. Luis Arias/Monforte	1	2	3,7%-9%
D. Miguel Sánchez/“Vilanova”	1		3,7%
D. Luis de Vega/Monforte	1		3,7%
D. Pedro Valcárcel y herederos/Monforte	1	1	3,7%-4,5%
D. Pedro de Camba/Monforte	1		3,7%
Gertrudis González/Caneda	1		3,7%
M ^a Rodríguez/Caneda	1		3,7%
Santiago López/Caneda	1 (Observancia antigua)		3,7%
Antonio Díaz/Caneda	1 (Observancia antigua)		3,7%
D. José Valcárcel/Fiolleda	1		3,7%
D. Lucas Saavedra/Fiolleda	1		3,7%
D. Lucas Somoza/Fiolleda		1	4,5%
Dña. Rosa Pallares/Baamorto		1	4,5%
Martín Díaz/Baamorto	1		3,7%
Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas (Ourense)	1		3,7%
D. Juan Rodríguez (presbítero)/Chavaga	1		3,7%
Bartolomé Tabián/Penela	1		3,7%
Francisco Baanante/O Monte	1		3,7%
Manuel Martínez/Ribasaltas		2	9%
Pedro Rodríguez/Villamarín	1		3,7%
TOTAL PERCEPTORES	39	17	

Nº=número

(1) El cálculo está hecho teniendo en cuenta sólo el número de vecinos/as no dueños directos del dominio directo de su patrimonio (27) y lo mismo en el caso de los censualistas (22). (2) Dos vecinos le pagan rentas por subforo. (3) En unas relaciones se ubica su residencia en Monforte y en otras en el lugar de “Vilanova” colindante con la feligresía de Ribasaltas de ahí que en algunas relaciones se le considere vecino de esa feligresía e, incluso, se le atribuya como apellido el Sánchez y no el Losada ya que el linaje de los Sánchez Somoza de Villamarín se considera como perteneciente a la Casa de Losada en el siglo XVII y muchos de sus descendientes toman esa apellido en vez del Sánchez. (Libros de matrimonios de Doade. ACDPL). (4) Tres de ellos lo hacen a otras tantas Capillas anejas a la iglesia del convento (S. José, Ntra. Sra. de la Concepción y Ntra. Sra. de los Ojos Grandes.) (5) Una la percibe como subforo de Pedro Rodríguez (4 l., de centeno) “para el monasterio de S. Esteban”.

La tabla pone de relieve que los principales perceptores de rentas forales, en cuanto a número de vecinos, eran el párroco más el monasterio cluniacense monfortino de S. Vicente del Pino¹²⁹ y el orensano de S. Esteban de Ribas de Sil¹³⁰ lo que parece revelar que fueron los primeros, dada la antigüedad de su fundación, en repoblar este territorio, bajo protección de los reyes cristianos del noroeste peninsular (astur-leoneses),¹³¹ tras las sucesivas crisis poblacionales altomedievales (caída imperio romano de Occidente/invasiones germánicas y musulmanas).

Antigüedad de esta presencia monacal en Caneda que, al menos la del monasterio de S. Vicente del Pino, parece confirmarla la documentación notarial ya que en 1600 el monasterio procede al aforo del lugar de “Barrios” “por estar enajenados y desmejorados contra las condiciones de los fueros antiguos” y pide que “haya claridad cierta y verdadera de los principales”, es decir “poner las propiedades ante testigos y especificar cuáles son las que lleva cada persona” y así se apunta, con letra clara y buena tinta, en el margen izquierdo, los nombres de los tenedores (Pedro da Fonte, Andrés González, Luis González, Dominga de Barrios, Juan Martínez),¹³² del lugar o lugares que lleva en foro así como el nombre de los mismos, su extensión en tegas (2 f=cereales) y cavaduras (½ f=viñas), el tipo de cultivo que se practica en cada una de ellas y si se tienen casas además de tierras.¹³³

El documento notarial hace referencia a fueros antiguos señal de que la presencia del monasterio en la feligresía como dueño eminente de una parte de su superficie cultivable era antigua y procedería tanto de donaciones reales para repoblar territorios despoblados (presura o derecho por concesión real a ocupar tierras desocupadas) como de posteriores donaciones de particulares deseosos de hacerse con la protección del poderoso monacato gallego o de conseguir la Salvación. Pero el documento es una prueba, asimismo, de la tendencia del vecindario a ocultar rentas y a hacer usurpaciones de ahí la necesidad del monasterio de proceder a su revisión y puesta al día de sus propiedades en la feligresía justo en el momento en que se acababa de iniciar un nuevo reinado (Felipe III), por lo que es probable que muchos de esos foros dataran de la época de los Reyes Católicos (siglos XV-XVI).

Tendencia al ocultamiento y reticencias por parte del vecindario a la hora de pagar las diferentes rentas y contribuciones que, también, se puede rastrear en el Libro de Fábrica de la feligresía¹³⁴ ya que en la mayoría de las actas que se levantan de las Visitas pastorales que pasaba el Obispo se puede leer que se autorizaba al párroco para que “con censuras obligase a pagar” lo debido a la Fábrica parroquial llegándole a dar “facultad de excomunión y absolución” y en el acta de la Visita de 1698 (final reinado

¹²⁹ La orden del Cluny se funda en Francia en el año 910 (Papa/Benito de Aniane) como un movimiento reformista de la regla benedictina y parece que el monfortino de S. Vicente sería fundado en el siglo X.

¹³⁰ El monasterio de S. Esteban fue fundado en la Alta Edad Media (eremitorio siglo VI) en la orilla izquierda del río Sil pero la invasión musulmana (siglo VIII) lo va a devastar por lo que Ordoño II, rey de Galicia (910-14) y primer rey de León (unión de los reinos de Asturias, Galicia y León 914-24), en el siglo X le concede importantes posesiones y en el XII es ya uno de los monasterios cluniacense más importantes de Galicia, los Reyes Católicos lo incorporarán, como el de S. Vicente, a la Congregación de S. Benito de Valladolid y va a ser Colegio de Artes desde 1588 (Felipe II) hasta la desamortización de Mendizábal (1836).

¹³¹ El Reino de León se integrará en el siglo XIII en la Corona de Castilla (1230/Fernando III “El Santo”).

¹³² En el Catastro el apellido Martínez no se cita entre los vecinos y el número de foreros del párroco o Iglesario asciende a 10 con un claro predominio de los Díaz y Rodríguez.

¹³³ FEIJOO. Juan, Sig: 3123. Año: 1600. AHPL.

¹³⁴ Libro de Fábrica (1675-1866). ACDPL.

de Carlos II/1700) el Obispo ordena que se haga un inventario general, incluidos aniversarios y rentas, lo que se complementa con la orden dada en la posterior Visita de 1722-23 (reinado de Felipe V/primer Borbón) para que se realice una apeo de “todos los bienes, tierras y heredades de la iglesia” parroquial ante notario y escribano con sus límites y demarcaciones “cuanto llevan en siembra y si se hallan aforados o arrendados a que personas” y rentas que pagaban.

Documentación que pone de manifiesto, asimismo, que junto con los monasterios cluniacenses era la iglesia parroquial la dueña directa de otra parte importante de la tierra libre de la feligresía lo que puede deberse al hecho de que al tratarse de una sufragánea alguien tuvo que dotarla con un patrimonio “generoso” para conseguir la autorización del Obispo lucense ¹³⁵ para su creación a lo que se le puede añadir que, tal vez, ese sea el origen de ese amplio monte y pastizal comunal que, anteriormente, habrían pertenecido a esa iglesia rural y que se utilizaría como reclamo para atraer a repobladores ya que junto con los monjes acudirían también a la llamada real de repoblación familias de hombres libres que asumirían por su cuenta la explotación y defensa del territorio a cambio de unas condiciones jurídicas de privilegio como hombres libres (caballeros, hombres buenos y campesinos) que hicieron las veces en la Edad Media de una tercera fuerza entre señores y monarca a cambio de hacerse con tierras de plena propiedad; monarca, pues, que posiblemente donaría una parte importante de las tierras de la primitiva feligresía ¹³⁶ para propiedad comunal que garantizase la subsistencia a las personas dispuestas a asentarse en ella e, incluso, en épocas posteriores a aquella población más conflictiva por motivos étnicos o religiosos.

Hombres y mujeres libres que llegarían en varias oleadas a esta región periférica al vaivén de los acontecimientos que se fueron desarrollando en la Península Ibérica (invasión almorávide y almohade/Guerras civiles en los reinos cristianos/intolerancia religiosa, ...) mezclándose, étnica y culturalmente, con la posible escasa población anterior (castreña/sueva/visigoda) pero que ante la falta de tierra libre se convertirían en simple propietarios útiles a través de contratos de arrendamiento que a partir del siglo XIV (Peste Negra) pasaría a ser de larga duración (foro) por la falta de mano de obra por lo que seguían manteniendo una cierta autogestión sobre ellas ya que podían dejarlas en herencia, comprarlas, venderlas o trocarlas con la única obligación de comunicarlo al propietario directo y de que se siguiesen respetando los requisitos fijados en las cláusulas contractuales; así irían poniendo en cultivo tierras yermas a medida que el número de sus descendientes iba aumentando aunque llegado un momento se verían obligados, ante la falta de nuevas tierras para poner en cultivo, a ir subdividiendo su patrimonio originándose el minifundio.

Personas, pues, del estado llano que junto con los monjes cluniacenses y la nobleza, también acudirían a la llamada de repoblación de la monarquía como personas libres lo que refleja perfectamente el Catastro (Tabla XII) que pone de manifiesto que los principales perceptores de rentas son tanto instituciones religiosas y eclesiásticos como legos pertenecientes, especialmente, a la hidalguía pero, también, algún plebeyo lo que

¹³⁵ A partir del siglo XII la reforma gregoriana intentó establecer una clara división entre el ámbito laico y el eclesiástico haciendo prevalecer la autoridad de cada obispo sobre las iglesias que se encontraban en su jurisdicción lo que motivó que en Castilla y León se iniciase un movimiento de donación de iglesias a los obispos cediéndole además rentas y diezmos.

¹³⁶ Caneda es una feligresía aneja a Bascós por lo que su fecha de fundación como feligresía tiene que ser posterior y, posiblemente, debida al crecimiento de la matriz.

parece evidente en el caso de esos dos vecinos de Caneda que cobraban rentas por observancia antigua y que, además, todo el patrimonio que poseían era de su plena propiedad, pero a medida que el número de sus descendientes iba incrementándose ello les obligaría a recurrir a las instituciones eclesiásticas (tierras de manos muertas intransferibles e invendibles) y a la nobleza (tierras vinculadas al mayorazgo e invendibles) para poder hacerse con más tierras cultivables a título personal (leyes hereditarias injustas pero distributivas/legítima larga-legítimas cortas) y en usufructo al margen de la tierra comunal cuya amplitud, tal vez, habría sido dispuesta en el momento de diseñar el modo de repoblar ese espacio geográfico concreto con la finalidad de garantizar a sus repobladores y descendientes un medio de subsistencia miserable pero suficiente para evitar el hambre y con ello garantizar la paz social.

Simple reproducción genética que habría derivado en ese alto número de personas (39) que tenían derecho a la percepción de esas rentas como señores dominicales o dueños de las tierras que usufructuaban la mayoría de los vecinos (27) mediante un contrato foral y entre los que figuran desde instituciones religiosas hasta el párroco de turno de la feligresía y una gran parte de la hidalguía monfortina, unida por lazos de parentesco derivados de esa política de matrimonios entre iguales y consanguíneos, más algún vecino del estado llano de la propia feligresía o forastero, pero el patrimonio que poseían todos ellos es muy reducido puesto que sólo en ocho casos superaba las cinco parcelas lo que no impide que sea una prueba evidente de que de las rentas forales se podían beneficiar personas de la más variada condición social.

Nuevos repobladores que ocuparían aquellas zonas menos pobladas y necesitadas, asimismo, de protección a medida que la economía se iba desarrollando y entraba en crisis, labor que van a desempeñar, a falta de un ejército real permanente, las Órdenes Militares y la nobleza, pero en Caneda parece que esta labor fue encomendada exclusivamente a la Casa condal de Lemos a la que la monarquía concedió el señorío jurisdiccional o derecho a ejercer justicia, civil y criminal, en 1ª instancia pero no el señorío territorial ya que la propiedad directa de la tierra está, fundamentalmente, en manos de los monasterios cluniacenses de S. Vicente del Pino y S. Esteban de Rivas del Sil junto con la hidalguía o pequeña nobleza monfortina, mucha de ella de origen foráneo (Enríquez, Sánchez, Lara, ...), más nueve vecinos, posiblemente, descendientes de esos hombres libres que acudieron en la Edad Media a la llamada real de repoblación (Díaz, Rodríguez, ...) y, algún que otro foráneo del estado llano (Baanante, Tabián, Rodríguez).

No obstante, en Sta. Eulalia de Caneda parece que no había, a mediados del siglo XVIII, un número importante de campesinos propietarios directos descendientes de esos primeros repobladores medievales que se asentarían en el término de la feligresía a partir del siglo VIII, mezclándose con la posible población autóctona, y de origen hispano-germano, como evidencian los apellidos más repetitivos de los vecinos (45,7%=Rodríguez-28,5%=Díaz-8,5%=López); repobladores que parecen reducirse a dos “familias” que, en un primer momento, habrían recibido lotes de tierra cultivable de mayor o menor cuantía ya que la tierra era considerada como una propiedad real que debía de repartirse según la categoría social del repoblador lo cual no deja de ser un auténtico galimatías muy difícil de racionalizar. Tierras, por otra parte, que había que roturar y poner en cultivo para lo cual los grandes magnates y las clases sociales más elitistas necesitaban del concurso de personas de ambos estamentos dispuestas a trabajarlas a cambio de poder quedarse con una parte de los beneficios obtenidos.

Pero a medida que se iban sucediendo las generaciones e incrementándose el número de descendientes se iría agudizando el problema de falta de tierras para trabajar de ahí que a mediados del siglo XVIII cada cabeza de casa deba pagar rentas forales a varios perceptores diferentes ya que el incremento de la demanda a lo largo de los siglos habría hecho muy difícil acceder a la propiedad directa o útil de la tierra por lo que los vecinos habrían utilizado todos los medios a su alcance para hacerse con tierras desde la compra hasta el contrato foral e, incluso, la compra a plazos o cesiones (pensiones) ya que era la posesión de tierras la garante de la subsistencia y del prestigio social.

A pesar de ello en Caneda, lo mismo que en las feligresías comarcanas, el subforo es una cesión de la propiedad útil de la tierra que sólo aparece o se hace constar de una forma excepcional y, además, el perceptor de la renta tanto puede ser un miembro de la hidalguía o nobleza rural (Losada, Valcárcel) como un presbítero o un vecino de Caneda (Pedro Díaz) que especifica a quién le correspondía el dominio directo (S. Esteban de Ribas de Sil) lo que revela que, como en el caso del foro, el subarriendo estaba abierto, también, al estamento no privilegiado aunque parece que hay un cierto predominio de la hidalguía siendo un claro ejemplo de ello el párroco de la feligresía, D. Salvador Losada, ya que dos de los vecinos concretan que las rentas anuales que le pagan es por el concepto de subforo lo que evidencia que al menos parte de los miembros de su Linaje responderían a la típica imagen del hidalgo que vivía de rentas a través de la obtención de la propiedad útil de tierras pertenecientes a las grandes instituciones de carácter religioso, dueñas de grandes patrimonios que habían ido acumulando desde la Edad Media (donaciones reales y de los fieles, compras, ...), y que luego sub-aforaban a los campesinos que las trabajaban ya que cabe suponer que esas rentas le corresponderían a D. Salvador porque los bienes por las que las percibía eran de su patrimonio personal y no de la iglesia parroquial.

Subarriendo, por otra parte, que parece indicar que era practicado, fundamentalmente, por el monasterio benedictino de S. Esteban de Ribas de Sil, uno de los principales dueños directos de la tierra cultivable de la feligresía, lo que parece confirmarlo los datos que aporta el Libro de Fábrica ¹³⁷ de la feligresía a este respecto en el inventario que se hace en 1698, siendo párroco D. Gerónimo Guerra, y en el que en el último apartado de los tres en que lo ha estructurado se especifican todas las rentas que tiene derecho a percibir el párroco “que es o fuere” concretándose que seis de los vecinos del lugar de la ¿Rola/Rotea? más Diego da “Fonte” y “los demás consortes” pagaban en razón del foro que había hecho en 1593 Gerónimo López y “que pasó ante Francisco Feixo ” 28 tegas ¹³⁸ de pan al monasterio de S. Esteban y además 7 tegas de trigo (14 f.) más 7 de centeno (14 f.), 1 cañado de vino y “más que consta en el foro” al párroco correspondiente. ¹³⁹

Anotación que parece confirmar, por una parte, que se trata del aforamiento de una importante propiedad por lo que se hace para su más fácil control por parte del dueño eminente por el sistema de foro o arriendo en bloque comprometiéndose el cabezalero y sus sucesores a recaudar todas las rentas y hacerlas llegar al monasterio y , por otra parte, parece confirmar que detrás de la creación de la feligresía como un desglose de la

¹³⁷ Libro de Fábrica de Sta. Eulalia de Caneda (1675-1866). ACDL.

¹³⁸ En el Interrogatorio General de la Jurisdicción del Coto Viejo (Monforte) se especifica que la tega equivalía a 2 f.

¹³⁹ El apelativo da “Fonte” más el apellido González se corresponde con algunos de los citados en un documento notarial de 1600 como foreros del monasterio de S. Vicente del Pino.

de Bascós podría estar el monasterio benedictino de S. Esteban de Ribas de Sil (Ourense) que la dotaría con las rentas raíces suficientes para su mantenimiento a nivel espiritual traspasándole al párroco parte de los bienes raíces que, a su vez, el monasterio habría recibido de la monarquía para repoblar el término geográfico que iba a abarcar la feligresía y de hecho siete de los vecinos en 1753 pagan rentas forales en trigo, centeno o vino tanto al párroco como al monasterio de S. Esteban pero todos ellos comparten el apellido Díaz y no los que figuran en el libro de Fábrica de 1698 ¹⁴⁰ lo que puede deberse a una revisión del contrato foral por la llegada de éste a su fin (vida de tres reyes=Felipe III y IV/Carlos II) o bien a que el foro se fuese transmitiendo por vía femenina de ahí la no concordancia de primeros apellidos.

Rentas forales percibidas por el párroco conjuntamente con S. Esteban y a las que hay que añadir las que paga Pedro Rodríguez de la “Fuente” a su vecino Pedro Díaz especificando que se trata de un subforo y que es S. Esteban el dueño eminente de esas propiedades más las que abonaban otros seis vecinos y que se las pagaban exclusivamente al párroco en 1753 como debían de hacerlo algunos vecinos en 1698 (Antonio de “Cereixo”, Francisco Rodríguez y Domingo Pérez) pero de los cuales sólo a uno se le pudo seguir entre los vecinos una pista fehaciente a sus posibles herederos ya que parece evidente que José Díaz de “Campelo” pueda ser descendiente de Martín Díaz “más consortes” que se cita en el mismo apartado del Libro de Fábrica pagando de renta “por el lugar y asiento de Campelo” 3 f., de centeno y un cañado de vino “por un pedazo de viña y leira (finca) que tenía en ese sitio la iglesia”. ¹⁴¹

A lo que hay que añadir que el mismo Martín, conjuntamente con su hermana María, abonaba a la iglesia de Caneda 2½ tegas de trigo (5 f.) más una gallina por una “leira en Nogales más una viña y barredo (barrizal)” ubicado junto a la heredad de la iglesia parroquial aunque se han modificado las especies en que se abona la renta (trigo, centeno y vino), vecinos a los que hay que sumar Felipe Rodríguez que abona rentas forales en vino al párroco por el usufructo de bienes del Iglesiasario y por el mismo concepto a Pedro Rodríguez da “Vila” (Villamarín), uno de los colonos a los que se le tienen arrendados bienes del Iglesiasario, en centeno ¹⁴² citándose en el inventario de 1698 a un Baltasar da “Fonte” más consorte que abona al párroco “un quintal de vino ¹⁴³ por un pedazo de viña que lleva del Iglesiasario en la cortiña de “Campelo” y del cual Felipe sea, posiblemente, descendiente sin poderse descartar que lo sea, también, de Antonio do “Cereixo”.

De todo lo cual puede deducirse, asimismo, dado que en Bascós no aparece S. Esteban como perceptor de rentas pero sí S. Vicente, que pudo haber un cierto acuerdo o conflicto entre los dos monasterios benedictinos y que se resolviese con la creación de la feligresía de Caneda como sufragánea de la de Bascós aunque parece innegable una mayor preponderancia en la zona del monasterio monfortino de S. Vicente que sí está presente en ambas feligresías como perceptor de rentas aunque es posible que ello

¹⁴⁰ Antonio González, Tomé de la Iglesia, Domingo Rodríguez, Francisca Rodríguez, Domingo Roxo, Domingo Pérez y Domingo da Fonte. ACDPL.

¹⁴¹ La iglesia parroquial está ubicada en el lugar del “Campelo” y a día de hoy hecha de nuevo y encajonada entre edificaciones.

¹⁴² Se trata de un subarriendo aunque no se especifique como tal.

¹⁴³ Es posible que la renta se pague en uva y no en vino de ahí que el párroco utilice como medida de capacidad el quintal (46 Kg.).

hubiese obedecido a los intereses de algún lego en connivencia o no con alguna institución eclesiástica.

Pago de rentas forales a las que hay que añadir los pagos de réditos debidos por las deudas contraídas por las familias en algún momento y que se iban transmitiendo como una renta más con el patrimonio hasta el momento en que se devolvía el importe del capital prestado, siempre y cuando se pagasen los intereses correspondientes, y que afectaban a un alto porcentaje de vecinos/as (23) y de acreedores (17) siendo de nuevo instituciones religiosas o religiosos (convento monfortino de Sta. Clara, Obispo y Chantre de la catedral de Lugo) más miembros de la hidalguía monfortina pero, especialmente, el Hospital monfortino los principales prestamistas con la peculiaridad de que los perceptores de rentas forales no lo suelen ser de réditos salvo alguna excepción, como el convento monfortino de Sta. Clara o el Chantre de la catedral de Lugo, y, asimismo, los principales censualistas, Hospital de Monforte y Dña. Gertrudis Carballo, no son perceptores de rentas forales.

Préstamos dinerarios no de una gran cuantía pues el importe de los intereses a pagar se mueve, salvo una que otra excepción, entre 1 y 4 r., de lo que se puede deducir que el importe del capital prestado sería de entre 40 y 140 r., (sueldo jornalero-campesino=2 r/día) aunque llega a alcanzar 24, 15 y 14 r., (principal=±800/500 r.) que percibe en los dos primeros casos el Hospital de Monforte y en el tercero Dña. Rosa Pallares de Baamorto con la peculiaridad de que ambos son sólo censualistas a lo que se puede añadir que en el caso del Hospital llega a percibir en dos casos simplemente 24 mrs.

El préstamo dinerario era, pues, otro de los principales ingresos de la Iglesia y de los religiosos pero que en el caso de Caneda no parecen participar de esta actividad, considerada con frecuencia como usurera e indigna de cristianos,¹⁴⁴ los monasterios benedictinos y, si bien, era una condición para la concesión de un préstamo que el bien o bienes puestos como garantía fuesen de plena propiedad del que lo contraía por lo que podían ser transmitidos pero no divididos entre los herederos del deudor, no obstante, debía de haber una cierta permisividad ya que en Caneda no se especifica en las relaciones sobre que parte del patrimonio se había establecido el censo ni se distingue entre alhaja o bien propio y bien llevado en foro.

Además parece que tampoco los prestamistas tuviesen muy en cuenta la solvencia del deudor pues mucho de ellos, ateniéndose a los datos proporcionados por el Catastro, poseían un patrimonio personal tan exiguo que difícilmente podrían hacer frente a esos pagos y a las demás rentas lo que hace sospechar de nuevo de la falta de fiabilidad de los datos suministrados por los vecinos/as pero, por otra parte, los datos catastrales ponen de manifiesto que eran los mayores propietarios, como por ejemplo José y Benito Díaz, los que tenían contraídos censos a un mayor número de censualistas diferentes (5) y pagaban los réditos más elevados mientras que los menores propietarios sólo tenían uno o dos pero hay excepciones como la de la viuda Catalina Rodríguez que era la más endeudada de todos ya que abonaba al Hospital monfortino 24 r., anuales (±800 r=principal) a pesar del poco patrimonio que declara (0,1 Ha.) por lo que hay que concluir que se trata de un auténtico rompecabezas muy difícil de racionalizar y sistematizar.

¹⁴⁴ Pierde esa consideración cuando se fijan oficialmente los intereses en el 3% anual en el siglo XVIII.

Tampoco se puede establecer una relación directa entre prestamista o acreedor y deudor ya que los apellidos no guardan relación, sin embargo en cinco casos el acreedor era al mismo tiempo el dueño directo de parte del patrimonio del deudor (José Díaz de la “Iglesia”=monasterio de S. Vicente del Pino/Martín y Pedro Díaz, Pedro Rodríguez y Felipe González=Chantre catedral de Lugo) lo que puede ser tanto un indicio de cómo los monjes y la familia del Chantre se habrían ido haciendo con más propiedad en la feligresía como del sentimiento de caridad cristiana de ambos prestamistas dispuestos a ayudar a las personas vinculadas a ellos de algún modo a lo que habría que añadir el carácter de solidaridad familiar, en sentido amplio, típico de la sociedad gallega de la Edad Moderna y que, tal vez, haya sido el motivo que dos de los Díaz, José y Benito, sean deudores del mismo prestamista y el único que no es miembro de la hidalguía (Manuel Martínez/Ribasaltas).

Vecinos a los que hay que sumar unos 200 forasteros la mayoría varones del estado llano, excepto seis (D. Bernardo Álvarez, D. Pedro Quiroga y D. Marcos Ogando de Monforte/D. José Moure de Bascós/D. Juan de Frojende-Villamarín/D. José Losada de Castroncelos), más unas 23 mujeres, residentes en otras feligresías que poseían algún patrimonio en Sta. Mariña do Monte lo que eleva el número de relaciones a unas 161 por lo que es evidente que, como en las restantes feligresías estudiadas, el número de foráneos supera con creces al de vecinos ($\pm 80,5\%$ -20%) de lo que puede deducirse la existencia de una importante emigración y fragmentación del patrimonio familiar que se iría incrementando a medida que se sucedían las generaciones.

Foráneos residentes en distintas localidades que declaran la mayoría estar en posesión de unas pocas parcelas, incluida alguna casa, tanto de plena propiedad como llevadas en foro y cuyo patrimonio se va a reflejar en la siguiente tabla agrupándolos por lugar de residencia y reseñando el nombre sólo de aquellos que poseían bienes llevados en foro:

TABLA XIII/Tipo patrimonio forasteros Sta. Mariña del Monte-1753

Localidad/O Monte					
Tipo de Bien	Propios	Forales/Otros	Tipo pago rentas	P.	Perceptores rentas
	1 3 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 Total:16			1 2 3 5 6 8 12 13 15 19 23 29	
Antonio Pérez		18 Réditos censo	Trigo+Centeno Centeno+20 mrs. 1 r+20 mrs.		Monasterio S. Vicente/Monforte Hospital de Monforte Monasterio S. Vicente/Monforte
Andrés González		3 Réditos censo	Trigo+Centeno Centeno 3 r+1 mrs.		Párroco Convento Recolectas/Lugo Dña. Benita de Novoa/Monforte
Domingo Pérez		24 Réditos censo	Trigo Trigo+Centeno+1 r+14 mrs. Trigo+Centeno+16 mrs. ⁽¹⁾ 3 r+1 mrs.		Concejo de Monforte D. José Valcárcel/Villamayor (Fiollada) Monasterio S. Vicente/Monforte Monasterio de Osera/Ourense
Domingo Losada		8	Centeno		D. José Losada/Monforte Convento Recolectas/Lugo
Lucía Delgado		7	Centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte Convento Recolectas/Lugo

María Pérez		33+molino	Centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte Dignidad Episcopal/Lugo D. José Sáenz Pedroso (Chantre)/Lugo Concejo de Monforte
Mateo González		9 ⁽¹⁾	Trigo Centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte D. Juan del Río (presbítero)/Chavaga D. José Valcárcel/Villamayor (Fiolleda)
Juan Prieto		43+casa Observancia antigua	Trigo+centeno+8 mrs. Trigo+centeno Centeno Centeno+trigo		D. José Sáenz (Chantre)/Lugo Monasterio S. Vicente/Monforte Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil Gertrudis González/Caneda
José Pérez/Calvos		17 Subforo Réditos censo	Trigo+centeno Centeno+1 r+6 mrs. Centeno+24 mrs. 2 r+24 mrs.		Monasterio S. Vicente/Monforte Hospital de Monforte D. José Valcárcel/Villamayor (Fiolleda) Monasterio S. Vicente/Monforte
José Pérez da Torre		15+casa	Centeno+trigo		Párroco
Francisco Pérez da Torre		19 Réditos censo	Trigo Centeno 1 r+22 mrs		Colegio de la Compañía/Monforte Monasterio S. Vicente/Monforte Convento Recolectas/Lugo Párroco Monasterio de Osera/Ourense
María Díaz		6	Trigo+centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
Pedro Rodríguez González		8 Réditos censo	Trigo+centeno 1,5 r.		Monasterio S. Vicente/Monforte Párroco Hospital de Monforte.
		Total:13			
Localidad/Bascós					
	4 4 1 2 1 1 1 3 1 1 1 Total:20			1 2 3 4 6 7 8 9 17 19 20	
Ángel González “Merla”		12	Trigo Centeno		Iglesario Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil
Benito González		30 Réditos censos	Trigo+centeno+2 r. ⁽¹⁾ Centeno 4 r+12 mrs.		D. José Valcárcel/Villamayor (Fiolleda) Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Monasterio de S. Esteban/Ribas de Sil Dignidad Episcopal/Lugo Dña. Catalina Valcárcel/Monforte Convento de Sta. Clara/Monforte
Catalina Rodríguez Díaz		3	Centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
Fabián Rodríguez		16 Réditos censo	Trigo+centeno 3 r+11 mrs. 1 r+22 mrs. 1 r+22 mrs.		Monasterio S. Vicente/Monforte D. Luis Arias/Monforte Dña. Gertrudis Carballo/Monforte D. Lucas Saavedra/Layosa.
José Rodríguez “Carranchousa”		29	Centeno+trigo+3 r+18 mrs. Centeno		Domingo Díaz de “Sobrado”/Caneda ⁽²⁾ Monasterio S. Vicente/Monforte Convento Sta. Clara/Monforte
D. José Moure		4	Trigo+centeno		D. José Valcárcel/Villamayor (Fiolleda)
José Berbetoros		18	Trigo+centeno		Herederos D. Antonio Niño (Puente Oso)
		Total:7			
Localidad/Villamarín					
	6 3 5 2 1 1 1 Total:19			1 2 3 4 5 10 18	

Felipe Díaz		10	Trigo+centeno		Párroco D. Rafael Salgueiro/Monforte
Gaspar Álvarez		15+casa	Trigo+centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
		Réditos censo	11 r.		D. Rafael Salgueiro/Monforte D. José de Araujo/Penela
Diego Pérez/Gándaras		2	Trigo		Agustín Pérez/Villamarín
Francisco Rodríguez		2	Trigo+centeno		José Díaz de "Sobrado"/Caneda
Eufrasio Vázquez		10	Trigo+centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
					D. Rafael Salgueiro/Monforte
Roque Prieto	24		Trigo+centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
					D. Rafael Salgueiro/Monforte
		Total:6			
Localidad/Monforte					
	9			1	
	5			2	
	2			3	
	2			4	
	1			5	
	1			8	
	1			18	
	Total:21				
Cayetano Díaz/"Malvarón" (Monforte)		30+casa	Trigo Trigo+centeno Centeno Dinero (17 mrs.)	30	D. Pedro de Lara/Monforte Monasterio S. Vicente/Monforte Monasterio S. Esteban/Ribas de Sil Narciso González/Sindrán
Pedro Rodríguez/"Malvarón"		2+casa	Dinero (4 r.)	2	Convento Sta. Clara (Capilla S. José)
		Total:2			
Localidad/Sindrán					
	8			1	
	3			2	
	1			3	
	1			4	
	1			5	
	1			6	
	1			7	
	1			11	
	1			14	
	1			27	
	Total:19				
Blas Rodríguez		22	Centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
Narciso González		20	Trigo+centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
		Subforo	Trigo+centeno+7 r+24 mrs		Antonio Rodríguez/Caneda ⁽³⁾
Francisco do Chao		7	Centeno+trigo+1 r+10 mrs		Monasterio de S. Julián de Samos
Juan Martínez		29	Centeno+trigo Centeno		Monasterio S. Vicente (Capilla Soledad) D. Rafael Salgueiro/Monforte Monasterio S. Vicente/Monforte Condesa de Lemos
		Réditos censo	3,5 r. 1 r+22 mrs.		Párroco Convento Sta. Clara/Monforte D. Agustín de Lago/Monforte
		Total:4			
Localidad/Reigada					
	6			1	
	1			2	
	1			3	
	1			4	
	1			9	
	Total:10				
Benito González da "Pena"		2	Trigo+centeno Centeno		Párroco Benito das "Pedras"/Villamarín
		Total:1			
Localidad/Ribasaltas					
	2			1	
	1			2	
	Total:3				
Diego Caamaño		4+casa	Centeno		Monasterio S. Vicente/Monforte
		Total:1			

Otras Localidades					
*Penela	2			5	
	2			7	
*Nocedas	1			2	
	1			5	
*Pinel	2			1	
*Pino	1			15	
*Rozavales	1			1	
*A Brence	2			1	
*Baamorto	1			8	
*Castroncelos	1			1	
*Tronceda/Cubela (Ourense)	1			11	
*Gullade	1			5	
*Marcelle	1			4	
	1			5	
*Puebla de Brollón	1			2	
*Rubián/Sarria				5	
	Total:19				
TOTAL: 161					

P=Número parcelas; mrs=maravedís; r=real.

- (1) Por servicios.
(2) Renta anual que le paga por razón de legítima que le pertenecía en parte de estos bienes.
(3) Especifica que Antonio debe pagar la renta foral al monasterio benedictino de Samos y que la cantidad dineraria “son réditos para dicho monasterio”.

La Tabla pone de relieve, por una parte, que los foráneos o forasteros con patrimonio en la feligresía son vecinos de una veintena de localidades pero con un claro predominio de los vecinos de las feligresías lindantes con Caneda más de la villa de Monforte (O Monte=18%-Bascós=16,8%-Villamarín=15%-Sindrán y Monforte=14,3%, Reigada=6,8%) predominando los propietarios plenos, al revés de lo que acontecía entre los vecinos en que la mayoría sólo detentaban la propiedad útil, aunque en proporciones diferentes según feligresía así en Sta. Mariña do Monte se reparten casi a partes iguales los propietarios directos (55%) y los útiles (45%) con la única diferencia de que el número de parcelas que poseían los primeros se mueven en un abanico que va de 1 a 29 poseyendo sólo cuatro más de 15 (25%) mientras que en el caso de los segundos ese abanico es mucho más amplio ya que va de 3 a 45 parcelas poseyendo siete (54%) más de 15.

Sin embargo, entre los vecinos de las otras cinco feligresías los hay tanto propietarios directos como sólo útiles pero con un claro predominio de los directos (91%=Monforte de Lemos+Reigada-82%=Sindrán-75%=Ribasaltas-74%=Bascós-70%=Villamarín) y en Bascós y Monforte el número de ambos tipos de propietarios que poseían más de 15 parcelas es idéntico (1) pero en Sindrán es mayor entre los propietarios útiles (3/1) mientras que en Reigada y Ribasaltas, lo mismo que entre los propietarios directos vecinos del resto de las feligresías, ninguno superaba la cifra de 15 parcelas.

Asimismo, hay que destacar que aparecen entre los foreros apellidos no presentes entre los vecinos/as como Berbetoros, Delgado, Martínez, Moure, Prieto, Losada, Vázquez aunque los más reiterativos son los Díaz, González y Rodríguez sí presentes entre el vecindario pero no así el Pérez lo que parece revelar que, tal vez, se trataría de posibles compras hechas por personas sin ningún vínculo a priori con la feligresía o bien de incautación de fincas por impagos de los réditos debidos por censos al quitar pero sobre todo de herencias recibidas por vía femenina (dotes matrimoniales/legítimas cortas) a las que habría que sumar las herencias (legítimas cortas) de los varones segundones que

abandonaron la feligresía al contraer matrimonio o emigraron definitivamente por diversos motivos (carrera eclesiástica o burocrática, trabajo artesanal, ...) y que seguían manteniendo su patrimonio en la feligresía.

Y el hecho de que predominen los propietarios de pleno derecho sobre los útiles parece una prueba irrefutable de que las familias destinarían sus bienes de plena propiedad al pago de las dotes matrimoniales y de las legítimas cortas en parte como una forma de compensación y en parte para evitar problemas en el pago de las rentas correspondientes por el usufructo de esos bienes.

Así, entre los apellidos de los siete foreros del párroco y del monasterio de S. Esteban en 1753 se cita un González y un Pérez y dos vecinos de Bascós, Ángel y Benito, se apellidan González siendo uno de ellos forero de ambos y el otro de S. Esteban a los que hay que añadir uno de O Monte, Andrés, y otro de Reigada, Benito, foreros del párroco y, por último, varios Díaz y Rodríguez, presentes entre los vecinos/as, de O Monte, Monforte y Villamarín como foreros del párroco o del monasterio de S. Esteban; apellido Pérez que, también, aparece entre las tres personas que llevaban una huerta en arriendo de la iglesia parroquial en 1698¹⁴⁵ aunque ningún Martínez que sí se cita en 1753 como forero del párroco y vecino de Sindrán; González y Martínez que se citan, asimismo, en el documento notarial de 1600 como foreros del monasterio de S. Vicente del Pino.

Patrimonio directo o útil en manos de foráneos que, por otra parte, explotarían de una forma directa o no lo cual, no obstante, dependería de las circunstancias particulares de cada familia ya que, por ejemplo, José Rodríguez “Carranchousa” (Bascós) hace constar en su relación que la renta foral que abona a Domingo Díaz de “Sobrado” (Caneda) es “por razón de legítima (...) en parte de esos bienes”, lo que evidencia que se debe de tratar de parientes consanguíneos por vía femenina y que a Domingo le sobraría patrimonio¹⁴⁶ mientras que a José le faltaría de ahí esa cesión pero no gratuita.

Ejemplo al que se le puede añadir el de Manuel Díaz de Monforte que en 1749 vende a su hermano Fernando Díaz de Caneda¹⁴⁷ 1 tega (2 f.) de centeno de tierra “que éste le pagaba por razón de la herencia paterna y materna de bienes que le había tocado de la legítima excepto los castaños” que se los reserva “para sí y los suyos para siempre jamás”, bienes que le había aforado hacía tres años y que le vende por 15½ ducados de vellón siendo cada ducado de a 11 r., y el real de 34 mrs., (170½ r=48,7 f., de centeno=productividad media bienal de una finca de ±12 f., de 2ª calidad).¹⁴⁸

Lo mismo se podría decir, tal vez, de Domingo Losada de O Monte forero de D. José Losada de Monforte más de Diego Pérez y Francisco Rodríguez de Villamarín forero el primero de su vecino Agustín Pérez y el segundo de José Díaz de Caneda ya que, según los Libros parroquiales de la feligresía, Rodríguez y Díaz solían casarse entre ellos.

¹⁴⁵ Libro de Fábrica de Sta. Eulalia de Caneda (1675/1866). ACDPL.

¹⁴⁶ Es el mayor propietario en número de parcelas (88) de la feligresía pero todas ellas llevadas en foro.

¹⁴⁷ En 1753 tiene más de 60 años está viudo y conviven con él una hermana casada más cinco sobrinos por lo que es evidente que la compra es pensando en los herederos ya que el patrimonio que declara se limitaba a 41 parcelas llevadas en foro y, además, estaba gravado con dos censos al quitar por los que pagaba de réditos ±4 r., anuales (±133 r=principal)

¹⁴⁸ ZUÑIGA Y TEIJEIRO. Francisco Antonio de, Sig: 02926 01/06. AHPL.

Además el patrimonio que poseían responde al mismo modelo de minifundio y agricultura cerealista que el de los vecinos así las fincas suelen estar dedicadas, fundamentalmente, a sembradura más algún monte bajo, viñedo, pradería, soto, huerta o dehesa con algunas excepciones en que se dedican a un solo cultivo en función, como es lógico, del número de parcelas pero con independencia de su mayor o menor superficie y dependiendo, posiblemente, de las disponibilidades patrimoniales de cada familia, del grado de autonomía que se pretendiese legar a cada miembro de la familia o de la importancia de lo adquirido en la feligresía por la familia.

Pudiéndose citar varios ejemplos de la mayor o menor importancia o variedad de esos patrimonios en manos de foráneos:

a) Remigio Pérez de Sta. María de Pino (Puebla de Brollón) que estaba en posesión sólo de 15 parcelas de su pleno dominio ¹⁴⁹ pero una de sembradura alcanzaba los 9 f., dos de soto 3 y 2 f., y una de viña más una de monte bajo 1½ f., cada una, con lo cual sólo la suma de esas 5 parcelas ($7.318,5 \text{ m}^2 = 0,7 \text{ Ha.}$) superaba el patrimonio declarado por algún vecino/a.

b) Blas Rodríguez de Sindrán poseía 22 parcelas, casi todas ubicadas en “Barrios”, llevadas en foro exclusivamente del monasterio monfortino de S. Vicente del Pino, superando muchas de ellas 1 f., de superficie y llegando a alcanzar una de sembradura 5 f., una de dehesa 3 f., y una de pradería de secano y otra de soto 1 f., respectivamente.

c) Antonio Pérez de O Monte propietario de 18 parcelas dedicadas a diversos cultivos (sembradura, viña, prado, monte, soto y dehesa), es decir el típico lote de tierras destinadas a garantizar la subsistencia aunque no incluía la casa, pero de todas ellas sólo tres superaban el ferrado de superficie ($5/2/2 \text{ f.}$) mientras que las restantes se movían en un abanico que iba de ½ a ⅛ f., sumando en total todas ellas $\pm 14 \text{ f.}$ ($\pm 6.027 \text{ m}^2 = 0,6 \text{ Ha.}$) y que llevaba en foro del Hospital de Monforte ($3/8 \text{ f.}$, centeno=renta) y del monasterio de S. Vicente del Pino al que pagaba, también, réditos.

d) D. Juan (Losada) de “Frojende” (Villamarín) poseía, simplemente, dos parcelas (2 f= sembradura+1½ f=monte bajo).

e) Manuel Martínez Estrada que poseía una sola partida pero relativamente amplia en el contexto de la feligresía (3 f=dehesa).

f) Ana M^a de la “Peciña” (Villamarín) poseía, también, una sola parcela pero de dimensiones meramente simbólicas ($1/12 \text{ f=sembradura}=35,8 \text{ m}^2$).

Ejemplos a los que se pueden añadir el de otros foráneos que aunque poseyendo más de una parcela propias o sólo útiles tanto podían estar dedicadas a diversos cultivos de superficies generalmente inferiores al ferrado como era el caso de Ángel González “Merla” (12 parcelas) y Manuel Regueiro (9 partidas) de Bascós a los que se pueden añadir María (33 parcelas), Bárbara (12 parcelas), Domingo (24 parcelas) y José (17 partidas) Pérez más Francisco Baanante (23 partidas) de O Monte junto con Cayetano

¹⁴⁹ En el Libro de Fábrica se cita en el inventario de 1698 a un escribano vecino de Puebla que pagaba a la iglesia 4 cañados de vino por la viña do “Val” lo que no se recoge en el Catastro por lo que el foro habría pasado a un descendiente residente en otra feligresía o a otra persona y, otro tanto, debió de acontecer con el licenciado Benito Rodríguez de Rubián.

Díaz de Monforte (20 partidas+casa) como, por el contrario, estar dedicadas a dos cultivos como Diego Caamaño de Ribasaltas (41 parcelas=sembradura+sotos), Mateo González de O Monte (9 partidas=sembradura+viña) y D. José Moure de Bascós (4 partidas=sembradura+monte bajo) o un solo cultivo como es el caso de Manuel de Marcelle (5 parcelas=viñas) más, entre otros, de Diego Pérez de Villamarín (2 parcelas=viñas) y varios vecinos de Monforte como José Coceiro (2 parcelas=huerta) a los que hay que sumar todos aquellos que sólo poseían una parcela pero dedicadas a cultivos diferentes y de superficie muy diferente como Manuel Martínez de Ribasaltas (3 f=dehesa) más los monfortinos Bartolomé Martínez (4 f=soto), D. Marcos Ogando (3 f=soto), José da Presa ($\frac{1}{8}$ f=soto) y Gregorio de “Carude” ($\frac{1}{2}$ f=monte bajo+casa).

Datos que ratifican la vigencia de un sistema económico basado en una agricultura cerealista de carácter minifundista a lo que hay que añadir, como característica común compartida con los vecinos, el que de los 34 foráneos que sólo poseían la propiedad útil dos (5,8%) parte de su patrimonio lo llevaban en subforo y otros dos (5,8%) debían abonar rentas por observancia antigua a lo que a lo que hay que añadir que ocho (23,5%) poseían además una casa y María Pérez uno de los dos molinos que había en la feligresía y, a mayores, 10 (29,4%) tenían ese patrimonio sujeto no sólo al pago de rentas a diferentes instituciones y personas por gozar de su usufructo, rentas que se abonaban, como en el caso de los vecinos, siempre en los dos productos imprescindibles en la dieta de la época, pan y vino, pero con un claro predominio del centeno y la presencia puntual de alguna renta dineraria que no excede de 1 r., y unos cuantos maravedís y que sólo en una relación se especifica que se la pagaba al monasterio monfortino de S. Vicente en razón de servicios.

Rentas forales, por otra parte, que percibían un número importante de instituciones (monasterios benedictinos de S. Vicente del Pino, S. Esteban y S. Julián de Samos, Convento de Recolectas de Lugo y Sta. Clara de Monforte, Obispo de Lugo, Colegio jesuita de Monforte más el Hospital y Concejo monfortino) pero con un claro predominio del monasterio de S. Vicente del Pino a diferencia de los vecinos entre los cuales era el monasterio de S. Esteban el que ocupaba el segundo puesto después del párroco; instituciones a las que hay que añadir eclesiásticos, especialmente, el párroco y el Chantre de la catedral de Lugo más miembros de la nobleza e hidalguía monfortina (Casa condal de Lemos, D. Rafael Salgueiro, Dña. Catalina Valcárcel, ...) y rural (D. José Valcárcel, D. José Araujo) y algunas personas del estado llano (Gertrudis González y José Díaz de Caneda, Agustín Pérez de Villamarín) pero todos ellos, como en el caso de los vecinos, sólo cobraban rentas puntuales de uno que otro foráneo.

Y a ello hay que sumar el pago de réditos dinerarios a distintos prestamistas o acreedores con la peculiaridad de que entre los deudores de O Monte y Bascós, como en Caneda, el poder acceder al crédito parece que no estaba vinculado a la posesión de un mayor o menor patrimonio así, por ejemplo, Andrés González de O Monte sólo poseía tres fincas y pesaban sobre ellas el pago de réditos y Fabián Rodríguez de Bascós poseía 16 pero tenía contraídos préstamos con tres personas diferentes mientras que entre los foráneos deudores de las otras dos feligresías, Villamarín y Sindrán, siempre son los mayores propietarios los endeudados.

Así pues, se puede deducir de todos estos datos que la solvencia económica de los mayores propietarios de la feligresías más próximas a Monforte era mayor que la de los mayores propietarios de las feligresías ya más alejadas lo que, tal vez, se podría poner en

relación directa con la proximidad de éstas a la villa y el deseo de los vecinos más acomodados de ella de hacerse con fincas próximas a su lugar de residencia, dado que los prestamistas suelen ser vecinos monfortinos, aunque fuesen de pequeñas dimensiones ya que pocas veces alcanza 1 f., de superficie pudiendo llegar a $\frac{1}{12}$ f., pero hay que tener en cuenta que el capital prestado suele ser de poca cuantía pues el pago de réditos va de 1 a 4 r., ($\pm 33/133$ r=principal) alcanzando 11 r., (± 366 r=principal= ± 6 meses de trabajo de un campesino o jornalero) ¹⁵⁰ sólo en un caso (Gaspar Álvarez-Villamarín).¹⁵¹

Nuevo galimatías que viene demostrar, no obstante, como el mercado matrimonial permitía una cierta movilidad de los miembros de algunas familias por un entorno geográfico restringido pero más amplio que el de las simples feligresías comarcanas ya que 19 (14,9%) de los 127 forasteros con patrimonio de plena propiedad en la feligresía son vecinos de trece feligresías diferentes y el resto (85%) de siete pudiéndose rastrear entre ellos a personas con apellidos coincidentes con los de los vecinos como Pedro Díaz (18 partidas) y Tomás Rodríguez de Rozavales (1 partida), Ángel Rodríguez y María Díaz de O Monte (2 partidas), Ángel González (2 partidas) y Catalina Rodríguez (27 partidas) de Sindrán, Domingo (21 partidas) y Fabián (17 partidas) Rodríguez de Bascós o Antonio Díaz de Villamarín (3 partidas) y otros que no coinciden como, por ejemplo, Manuel Martínez y Lucas Balado Casanova de Ribasaltas (1 partida ambos), D. José Losada de Castroncelos (5 partidas), Francisco Baanante, Bartolomé López (13 partidas), Bárbara (12 partidas) y Domingo (24 partidas) Pérez de O Monte, Antonio de Castro “Outarelle” (6 partidas) de Bascós, Manuel de Riocobo de Marcelle (5 partidas) o Remigio Pérez de Sta. María de Pino.

Forasteros que en alguna ocasión estaban en posesión de una casa (José Pérez de la Torre de O Monte/Remigio Pérez de Sta. María de Pino/Diego Caamaño de Ribasaltas/Gaspar Álvarez de Villamarín/Manuel Regueiro de Bascós/Juan Prieto, Pedro Rodríguez y Cayetano Díaz del “Malvarón” de Monforte) pero no especifican si son de su plena propiedad o no cosa que sí hacen otros cinco vecinos de Monforte ya que no pagan ningún tipo de renta como D. Pedro Quiroga que estaba en posesión de tres partidas de sotos más dos casas y, asimismo, Martín de la Vega, Juan Vázquez “Caneiro”, Gregorio de “Carude” y José Ledo que, a mayores de la casa, sólo poseía el primero 7 parcelas de soto, el segundo $\frac{1}{2}$ f., de sembradura, el tercero $\frac{1}{2}$ f. de monte bajo y el cuarto $\frac{1}{2}$ f., de soto y a los que hay que añadir Isabel de Arce que declara estar en posesión de una casa.

Casas terrenas y de poco valor ya que regulan su alquiler anual entre 3 y 7 r., y de reducidas dimensiones ya que ninguna alcanza los 50 m² (10 varas de frente por 7 varas de fondo= ± 48 m²=D. Pedro Quiroga/7 varas de frente por 6 varas de fondo= ± 29 m²=José Ledo y Diego Caamaño/8 varas de frente por 5 varas de fondo= $\pm 27,5$ m²=Gaspar Álvarez, ...) lo que lleva a pensar que más bien se trataría de viviendas destinadas a servir de alpendres y de habitación para usar de una forma puntual en las épocas de siembra, recogida y elaboración de frutos (siega, malla, vino, castañas, ...) y en las que guardar los aperos de labranza y almacenar las cosechas.

Sea como fuera lo que es innegable es que una de las características más específicas de Caneda es el elevado número de casas que hay en el término de la feligresía (64+3 no

¹⁵⁰ El tipo de interés estaba fijado en el siglo XVIII en el 3% anual.

¹⁵¹ Poseía 15 fincas más una casa.

habitables) en contraposición a otras feligresías en que su número no suele exceder al número de vecinos aunque son todas ellas de pequeñas dimensiones y escaso valor y, quizás, por ello cuatro de los vecinos poseen 3 y doce 2 los que les permitiría disponer de una casa de habitación más otras complementarias destinadas a almacenes, pajares o cualquiera otra finalidad relacionada con su actividad agropecuaria.

Por último, el Libro Real de legos (Libro V) se cierra con el asiento de los denominados “emolumentos del común” o espacios comunales de dominio directo de los vecinos que abarcaba una importante superficie de pastizal más cinco sotos de diferentes superficies, ubicados en diferentes lugares y distribuidos de la siguiente manera:

TABLA XIII/Monte y espacios comunales Sta. Eulalia de Caneda-1753

Ubicación	Superficie/Calidad	Lindes
Soto/”Sobreiro”	80 f=1ª 120 f=2ª 380 f= 3ª	Levante=camino público Villamarín/Poniente=arroyo de “Barreiro” Norte y sur= monte común de Caneda
Soto/”Cha”	70 f=1ª 110 f=2ª 220 f=3ª	Levante=”Rego do Val”/Poniente=arroyo de “Area” Norte=camino público/Sur=camino de Villamarín
Soto/”Sierra”	10 f=1ª 20 f=2ª 130 f=3ª	Levante=camino público Villamarín/Poniente=arroyo de “Barreiro” Norte y sur= monte común de Caneda
Soto/”Lagoa”	30 f=1ª 40 f=2ª 50 f=3ª	Levante=arroyo “Barreiro”/Poniente=Remigio López Norte=Domingo Díaz/Sur=Monte común Caneda
Soto/”Rañadoiro”	18 f=1ª 24 f=2ª 42 f=3ª	Levante=monte común Sindrán/Poniente=camino público Norte=arroyo “Barreiros”/Sur=Monte común de Caneda
Monte bajo abierto común (Pastizal)	2.896 f.	Levante=Villamarín/Poniente=O Monte Norte=Mateo González/Sur=Penela

f=ferrado

Espacios comunales que presentan todos ellos, a mediados del siglo XVIII, formas rococós o estrambóticas lo mismo que algunas de las parcelas propiedad de particulares y que rompen por completo con esas formas regulares, a base de figuras geométricas (cuadrados/ rectángulos), en que solían dividirse las tierras que debían de ser roturadas lo que sería una consecuencia directa tanto de las características geográficas de la superficie de la feligresía más caminos y otra serie de condicionantes que darían origen a esas parcelas de mayor o menor superficie tan sinuosas y que todavía se pueden observar en la actualidad a lo que hay que añadir el deseo de los vecinos de no desperdiciar ni un solo centímetro de tierra cultivable como de los sucesivos repartos hereditarios y de la necesidad de ir poniendo en cultivo espacios yermos de suelos de peor calidad.

Planos irregulares algunos de los cuales se reproducen en la imagen de la siguiente página tal y como se representan en los Libros Reales del Catastro de Ensenada:

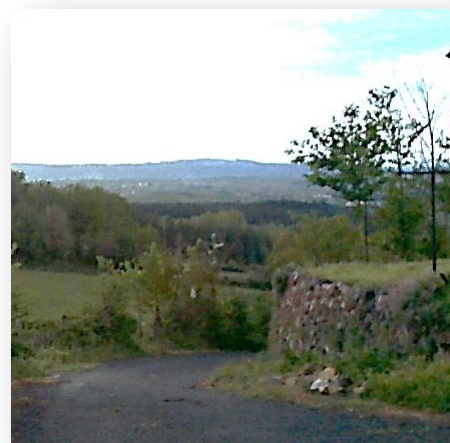


IMAGEN VII: Camino vecinal que bordea la iglesia parroquial reflejando esa alternancia de llano y montaña más la sinuosidad de ciertos lindes. (Abril 2018)

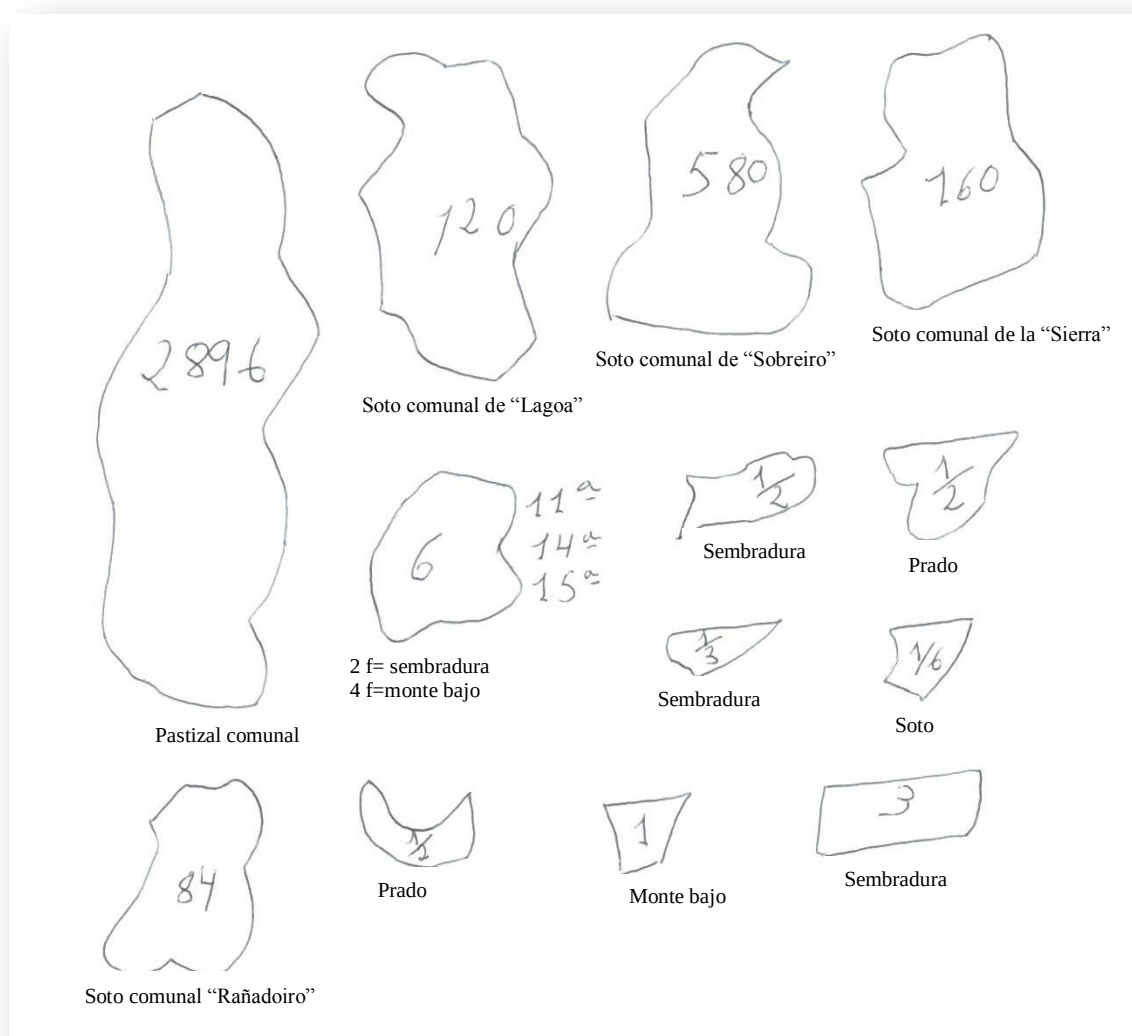


IMAGEN VIII: Reproducción manual de planos de diferentes espacios comunales y fincas particulares.

Las imágenes evidencian, por una parte, la total falta de regularidad de los espacios comunales lo cual es fácilmente justificable ya que sirven, a veces, de lindes con otras feligresías, están delimitados por alguno de sus lados por el curso de algún arroyo o el trazado de algún camino público e, incluso, por particulares que en el transcurso de los siglos se irían adueñando de algunas partes de ese amplio espacio comunal y, asimismo, los propios vecinos le irían robando, posiblemente, terreno al pastizal comunal para ampliación de los sotos a medida que se iba incrementando el número de vecinos ya que cuatro de los cinco sotos lindan con ese pastizal.

Formas irregulares también de algunas fincas de particulares que, tal vez, se deban a que con el paso de los siglos la división original del terreno en parcelas de formas geométricas (cuadrados/rectángulos) y que siguen siendo mayoritarias en el siglo XVIII darían paso a esas formas estrambóticas y, aparentemente, caprichosas, entre las que se pueden distinguir varias acorazonadas, a medida que se iba ganando terreno al espacio yermo y que afecta a parcelas dedicadas a diferentes cultivos (sembradura, prado, monte, soto) como evidencia la imagen superior pero el ¿por qué? de dichas formas

resulta muy difícil de explicar pero que, tal vez, fuese perfectamente justificables para las personas que los diseñaron en su momento (dar salida a las fincas, diferentes calidades de los suelos, ...) pero incomprensibles con los datos disponibles.

Aunque puede ser que sea una consecuencia del carácter proteccionista de las familias que procuraban, a ser posible, repartir el patrimonio de tal forma que a cada miembro de la unidad familiar le quedase un poco de tierra dedicada a los diversos cultivos que garantizasen su subsistencia (huerta, labradío, pradería, ...) y dadas las diferentes calidades de los suelos, incluso dentro de una misma parcela, ello obligaría a esos divisiones aparentemente tan estrambóticas de algunas parcelas que se seguirían dividiendo generación tras generación procurando, no obstante, hacerlo de la forma más simple y racional posible.

Como parece sugerirlo esa línea superior recta que demarcaba ese $\frac{1}{2}$ f., de prado o ese $\frac{1}{3}$ de sembradura y $\frac{1}{6}$ f., de soto que da a entender que la finca fue dividida por la mitad por su parte más ancha; racionalidad que, sin embargo, parece totalmente ausente en otros casos como ese $\frac{1}{2}$ f., de prado propiedad de Antonio Díaz.

Monte comunal o propiedad comunitaria pero que se explotaría el dedicado a soto de una forma individual mediante su acotamiento en parcelas que se entregarían a las distintas familias para su explotación y que en su conjunto podría estar permitiendo la paz social ya que ese soto concejil erradicaría la pobreza extrema al garantizar el suministro de leña, madera, abono y alimento para las personas y los animales contribuyendo junto con el pastizal comunal al sostenimiento de una cabaña ganadera destinada tanto al autoconsumo (fuerza de trabajo, abono, carne, leche, lana, etc.) como a la venta en el mercado para poder disponer de algunos recursos dinerarios y que se alimentaría, al menos en parte, a costa de ese pastizal comunal más castañas, rastros y cualquier otro producto susceptible de servir como alimento para el ganado (hojas, bellotas, ...).

No obstante, en Caneda los datos aportados por el Catastro no revelan que los vecinos/as se dediquen a la cría de ganado mayor o menor con fines comerciales aunque fuese a pequeña escala sino, simplemente, a la cría de aquel ganado necesario para el autoconsumo familiar y el trabajo agrícola más alguna venta puntual para obtener algún recurso dinerario a pesar de que la aparcería estaba muy extendida entre los vecinos, como se verá a continuación, lo que lleva a pensar de nuevo en una más que probable ocultación de datos.

De ahí que en el apartado de ganadería la especie más importante fuese, sin lugar a dudas, la bovina o ganadería mayor ya que ateniéndose al importe total del Voto a Santiago (56 f., de centeno/2 f.=yunta de bueyes o de vacas) se puede deducir que el 80% de los vecinos de Sta. Eulalia de Caneda poseía una yunta de bueyes o de vacas de su plena propiedad imprescindible para el aporte de fuerza física de trabajo a lo que muchos de ellos añadían alguna vaca con su cría o algún ejemplar de vacuno de ambos sexos en distintas fases de su crecimiento (novillos/as-becerro/a) después del destete y antes de llegar a su etapa adulta pero con frecuencia en régimen de aparcería.

Aparcería practicada por muchos de los vecinos/as cuyos nombres por orden del número de parcelas que declararon poseer así como el de los dueños del ganado dado en aparcería y su lugar de residencia se refleja la tabla de la siguiente página:

TABLA XIV/Vecinos con animales en aparcería Caneda-1753

Vecinos	Número parcelas	Animales en aparcería	Dueño/Capitalisa
Gertrudis González*	71	Buey/Vaca+cría	Antonio Vázquez/Monforte
José Díaz/"Campelo" **	65	Vaca+cría	José Ledo/Monforte
Juan López/"Bao" ⁽¹⁾ **	62	Buey/Novillo/Vaca+cría	Benito Rodríguez/Monforte.
Benito Díaz**	59	Becerro	Pedro Francisco Baanante/O Monte
Pedro Díaz **	52	Vaca+cría	Domingo Fernández/Monforte
Bartolomé López **	51	Vaca+novilla	Benito Rodríguez/Monforte
Pedro Rodríguez/"Fontes" **	49	Novillo	Antonio Vázquez/Monforte
Pedro Álvarez **	49	Vaca	Antonio "Casarelo"/Monforte
Bernardo Rodríguez ***	43	Vaca+cría	Isabel Mondelo/Lamaiglesia
Felipe González **	42	Vaca+cría	Antonio Rodríguez/Monforte
José Díaz/"Sobrado" ⁽²⁾ *	41	Vaca+novillo/novillo	María Rodríguez/Monforte
Pedro Carrión *	32	Vaca+cría Novillo Lechona+2 crías	Pedro Rodríguez"Malvarón"/Monforte Pedro Prieto/Monforte Domingo Fernández/Monforte
Antonio Rodríguez **	37	Xovenca (vaca) de 2 años Vaca+novilla	Pedro Álvarez/Villamarín Pedro Francisco Baanante/O Monte
José de "Fontes" ⁽³⁾ **	39	Vaca+cría	Antonia dos "Chaos"/Monforte
Gregorio Meijide ***	37	Vaca	Isabel Mondelo/"Martul" (Refojo)
Pedro Ribas *	35	Novilla	Isabel Rodríguez/¿?
Pedro Rodríguez/"Iglesias" **	33	Novillo/Vaca+cría	Pedro Rodríguez "Malvarón"/Monforte
María Díaz* ⁽⁴⁾	31	Vaca+cría/Novilla	D. Pedro Illanes/Ribasaltas.
Ana Mª Rodríguez ⁽⁴⁾ ***	29	Vaca+novillo	Benito Rodríguez/Monforte.
Martín Díaz ⁽³⁾ **	24	Novilla	Antonio Canelín/Monforte
Manuel Díaz *	22	2 Bueyes Vaca+cría	D. Pedro Quiroga/Monforte Antonio Vázquez/Monforte

¿?= dato desconocido

*No endeudado

**Endeudado

*** Todo libre y no endeudado

(1) Sólo posee a mayores 6 ovejas+1 camero.

(2) No posee yunta de bueyes y sólo 1 camero+1 oveja con cría.

(3) Sólo posee 2 lechones.

(4) Sólo poseen 1 lechona.

La tabla pone de relieve que el negocio de la aparcería era un recurso más utilizado, tanto por hombres como por mujeres, para la obtención de rentas y en la que participarían todos aquellos que dispusiesen de excedentes alimenticios y no de dinero para la adquisición de ejemplares, disponibilidad de recursos alimenticios que los vecinos/as de Caneda tenían garantizados gracias a ese amplio pastizal comunal que abarcaba más de la mitad de la superficie total de la feligresía (51,7%) de ahí que más de la mitad del vecindario la practicase (60%), con independencia de que estuviesen en posesión de un mayor o menor número de parcelas, y de ellos, a su vez, más de la mitad tenían su patrimonio sujeto al pago de rentas forales y de réditos (57%) señal de que no disponían de recursos dinerarios mientras que a los restantes habría sido, tal vez, el negocio de la aparcería lo que les había permitido acceder a algún recurso dinerario y evitar el verse advocates al endeudamiento sin obviar que ello habría dependido, en gran medida, de las circunstancias en que se hubiese visto envuelta cada familia así como de su deseo de prosperar y otra serie de condicionantes de carácter subjetivo y más o menos puntuales.

Aparcería, por otra parte, que se limita, excepto en un caso, a ejemplares de ganado vacuno, especialmente vacas de cría, dada su mayor rentabilidad y su idoneidad para el aprovechamiento de ese importante pastizal comunal de monte bajo abierto a diferencia de otras feligresías de ámbito montañoso en las que el monte comunal era alto y se podía dedicar sólo a tojal más broza y aprovecharse para el pastoreo del ganado menor (ovejas/cabras) cuya presencia es, sin embargo, minoritaria en Caneda, excepto José

Díaz de la “Iglesia (13 ovejas+7 carneros), quizás debido al declive del negocio de la lana y de ahí ese amplio número de vecinos que, si bien, declaran poseer en propiedad una yunta de bueyes, sin embargo, declaran poseer vacas con sus crías y ejemplares jóvenes de ganado vacuno sólo en aparcería “por mitades”, es decir repartiéndose las ganancias de la crianza entre dueño (capital) y criador (alimentos+cuidados) a partes iguales lo cual es, a su vez, fácilmente justificable ya que los bueyes eran imprescindibles como fuerza física para el trabajo agrícola pero exigían un importante desembolso económico y no aportaban beneficios dinerarios directos y de ello es un claro ejemplo Pedro Álvarez que, a mayores de los bueyes, sólo poseía como animales de plena propiedad 3 lechones y llevaba en aparcería 1 vaca.

Bueyes, por otra parte, que sólo se solían dar en aparcería por aquellas personas que disponían de patrimonio en la feligresía y no residían en ella a cambio de que el vecino/a al que se les daban labrase sus tierras juntamente con las suyas como puede ser el caso de D. Pedro Quiroga de Monforte, un rico hidalgo monfortino,¹⁵² con patrimonio de plena propiedad en la feligresía, incluida una casa, y que en parte tiene aforado a Pedro de Ribas que lo mismo que él es uno de los siete colonos a los que tiene arrendado D. José Sánchez (Chantre catedral de Lugo) su patrimonio en la feligresía¹⁵³, lo cual no es, sin embargo, aplicable a los otros dos vecinos de Monforte, Antonio Vázquez y Benito Rodríguez, que tienen dado un buey en aparcería junto con una vaca de cría a dos de los principales propietarios de Caneda, Gertrudis González y Juan López.

Crianza de ganado vacuno en régimen de aparcería en la que participaban personas de ambos sexos, casi exclusivamente del estado llano, residentes mayoritariamente en la villa de Monforte de Lemos y que lo que buscaban sería, simplemente, la obtención de ganancias ya que muchos de ellos carecían de patrimonio en la feligresía, negocio que había llevado, incluso, a algunos capitalistas a establecer acuerdos con más de una persona como acontece con cuatro vecinos de Monforte (Antonio Vázquez, Benito y Pedro Rodríguez y Domingo Fernández) y uno de O Monte (Pedro Francisco Baanante) y a algún criador con más de un capitalista como Pedro Carrión que tiene ejemplares en aparcería de tres vecinos de Monforte.

Así pues, la aparcería sería una de las principales fuentes de ingresos dinerarios o “bancos” de los vecinos/as de Caneda hasta el punto que se había “bautizado” con su nombre uno de los lugares de la feligresía (“Parceiros”) y a la que hay que añadir la crianza de algunos ejemplares de ganado ovino y porcino para el autoconsumo familiar pero el número de ejemplares que declara cada vecino/a poseer como propio en sus relaciones es poco importante y se limita con frecuencia a ejemplares de porcino como, por ejemplo, José Díaz de “Sobrado” (2 lechones+1 carnero+1 oveja con cría), José Díaz de “Fontes” y Martín Díaz (2 lechones/as) Ana M^a y Pedro Rodríguez más Manuel, María y Manuela Díaz (1 lechona) pero hay algún vecino que no poseía ningún ejemplar de porcino como es el caso de Juan López de “Bao” (6 ovejas+1 carnero), a lo que hay que añadir que, la mayoría llevaban en aparcería algún ejemplar de vacuno pero algunos carecían de cualquier tipo de ejemplar de vacuno (Manuela Díaz) o, simplemente, poseían un novillo/a (Pedro Rodríguez y Martín Díaz) lo que lleva a hacerse la pregunta de ¿cómo trabajaban la tierra? y la única respuesta posible es que

¹⁵² Su mujer regenta el negocio de “bizcochería y confitería” más rentable de la villa. Interrogatorio General de la villa de Monforte. AHPL.

¹⁵³ Sánchez Somoza, Losadas y Quirogas tienen entre ellos vínculos familiares y por ello clientelares.

sería con el uso exclusivo de fuerza física humana o la ayuda puntual de algún vecino que dispusiese de “yunta”.

Mención aparte merece Pedro Carrión dueño de 8 ovejas más 1 cordero y que tenía en aparcería una lechona con sus crías más un novillo y una vaca con su cría prueba evidente de su falta total de recursos dinerarios para acceder a la compra de ejemplares “caros” pero no a la aparcería de aquellos ejemplares demandados en el mercado y cuyo sustento era barato y estaba garantizado por el comunal a pesar de ello una vecina soltera, Catalina Rodríguez, no declara nada en el apartado de ganadería; no obstante, algunos de los vecinos/as responden al prototipo de campesino del interior de Galicia que combinaba la agricultura con la ganadería poseyendo unos pocos ejemplares de todas las especies más comunes bien en plena propiedad como, por ejemplo, María y Manuel Rodríguez, Santiago López más Domingo y José Díaz que están en posesión de bueyes, vaca, lechones y ovejas, a lo que hay que añadir en el caso de Manuel Rodríguez 1 pollina con su cría, o bien, como Antonio y Pedro Rodríguez más Felipe González, Pedro Díaz y Pedro Ribas, parte en aparcería y parte en propiedad plena y sólo uno de los vecinos, Felipe Rodríguez, parece dedicarse a la cría de ganado con una cierta finalidad comercial ya que, a mayores de la yunta de bueyes, poseía 1 vaca con su cría, 2 novillos, 19 ovejas y 12 carneros, ganadería de su plena propiedad que, tal vez, le había permitido a la familia prosperar ya que disponía de la ayuda de dos criados mayores de edad aunque tenía contraído un pequeño censo al quitar (2 r., réditos=±66 r., principal=33 días trabajo de un campesino).

Ganadería menor a la que habría que añadirle la cría de pollos ya que figuran entre los que se citan como sujetos al pago de diezmos (1 pollo/criador) y la apicultura pero que en Caneda a diferencia de otras feligresías parece estar menos desarrollada ya que sólo sería practicada con una cierta finalidad comercial por Domingo Díaz (20 colmenas) el mayor propietario de la feligresía a pesar de lo cual la familia arrastraba tres censos al quitar.

Datos que parecen demostrar, en último término, que algunos vecinos intentaban romper ese círculo vicioso de la marginalidad y de la miseria utilizando todos los recursos que tenían a su alcance lo que viene a demostrar la existencia de una priorización de intereses por parte de cada familia a través de un aprovechamiento integral de los recursos disponibles combinando la actividad agrícola con la ganadera y, a mayores, ponen de manifiesto, que es exclusivamente la actividad agrícola y ganadera la practicada por todos los vecinos de la feligresía que carecen del auxilio de cualquier oficio aunque sí del servicio de una taberna y estanco lo que redundaba en la formación de la imagen de una feligresía miserable, en el sentido de pobre y analfabeta, al margen del devenir histórico y de los acontecimientos que podían convulsionar a España o Galicia, imagen difícil de cuestionar sin otra información.

Imagen, además, que parece ratificar un siglo más tarde el *Madoz* que describe la parroquia como una aldea situada en un terreno desigual que participaba de llano, muy fértil en la parte cultivable, y monte bastante poblado disfrutando de un clima templado y sano por su buena ventilación y cuyas aguas corrían a unirse a las del río Cabe, afluente del río Sil, con 38 vecinos y 198 “almas” y que tenía por única industria la agrícola cultivando centeno, patatas, maíz, castañas, vino, legumbres, lino y algún trigo “exportando el sobrante de la cosecha a la villa de Monforte” pero los “caminos vecinales” se hallaban “en mediano estado”, agricultura a la que había que añadir la cría

de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda más alguna caza; un retrato que, salvo algunas matizaciones,¹⁵⁴ no varía mucho del que se puede extraer de los datos aportados por el Catastro de 1753.

Libro Real de legos que remata registrándose la doble conformidad dada por los implicados en el proceso catastral en fechas y lugares diferentes (Monforte 26 de Abril de 1753/Caneda 28 de Abril de 1753) y especificándose que están dentro del atrio de la iglesia donde proceden a firmar el presbítero D. José Antonio Rodríguez y a ruego, por Manuel López, D. Gaspar Menéndez de la Coruña.

V - Conclusión: S. Eulalia de Caneda, la peregrinación jacobea y su devenir histórico.

A modo de conclusión final se puede decir que Sta. Eulalia de Caneda es la típica feligresía del interior de la provincia de Lugo constituida por un reducido vecindario que parece haber surgido en la época medieval como resultado del desdoblamiento de una feligresía anterior más antigua, S. Martín de Bascós,¹⁵⁵ que había sido capaz de aglutinar una primera comunidad de fieles cristianos (feligresía) dirigidos por párroco (parroquia) con la finalidad de cristianizar el lugar al mismo tiempo que impulsaba la explotación y el asentamiento de población en el territorio y cuyo crecimiento había permitido la creación de esa nueva feligresía como sufragánea.

Pequeña feligresía que en la Edad Moderna estaba subdividida en diferentes lugares, surgidos por las sucesivas fragmentaciones hereditarias y la creación de otros nuevos asentamientos convirtiéndose así la primitiva aldea medieval en una de las veintisiete feligresías integradas en el Coto Viejo de la Jurisdicción de Monforte, señorío de la Casa Condal de Lemos, y cuyos vecinos, dedicados todos al trabajo del campo, parecen presentar unas situaciones socioeconómicas poco contrastadas puesto que la primicia o entrega de los primeros frutos para la Fábrica de la iglesia parroquial se recaudaba, a mediados del siglo XVIII, mediante el pago sólo de dos cuotas diferentes de centeno (1 o 2 f.) lo que pone de manifiesto que todos ellos, a diferencia de otras feligresías de su entorno, tenían excedentes de cereal suficientes para hacer frente al pago de esa cuota.

No obstante, el análisis del Libro de Fábrica de la feligresía parece poner de manifiesto que los sucesivos párrocos tuvieron problemas a lo largo del siglo XVII y XVIII para conseguir que parte del vecindario pagase la cuota, pues en muchas de las actas levantadas por el párroco de las Visitas pastorales, pasadas por el Obispo o su representante, se hace constar que se le ordenó que adornarse la iglesia con todo lo necesario para lo que le autorizaba a que obligase a pagar a los mayordomos “los alcances, incluidos los de las Cofradías¹⁵⁶ y a los vecinos las primicias por medio de

¹⁵⁴ Hay que tener en cuenta que con la implantación del Régimen Liberal en la primera mitad del siglo XIX se habían suprimido los mayores gravámenes contributivos (derechos señoriales, diezmos y Voto Santiago) e, incluso, algún campesino habría podido acceder a la compra de los bienes eclesiásticos desamortizados (Godoy, Mendizábal y Espartero).

¹⁵⁵ Va a ser precisamente la labor evangelizadora de S. Martín de Dumio la que a partir del siglo VI va llevar a los monjes rurales a fundar pequeños monasterios en medio de las aldeas (monasterios familiares) y a crear pequeños grupos de cristianos que vivían en su entorno.

¹⁵⁶ En 1687 se hace constar la existencia de la Cofradía del Ángel de la Guarda. Libro de Fábrica (1675/1866). ACDPL.

“censuras” haciéndose constar en algún acta que los deudores serían excomulgados, excomunión que no se le levantaría hasta que pagasen lo adeudado y, asimismo, en el apartado de “pagos” por razón de primicias se registran algunas cantidades dinerarias lo que evidencia que algunos vecinos carecían de excedentes de cereal por lo que la cuota parece más bien una imposición contributiva más y no una “limosna” voluntaria, aunque es posible que ello no se deba a falta de celo religioso sino a que la situación socioeconómica del vecindario haya ido empeorando, desde la remota fecha de fundación de la feligresía, por la simple reproducción genética que habría llevado a una excesiva fragmentación de los patrimonios familiares y a ese minifundismo que parecen denunciar los Libros del Catastro de 1753; así pues, Caneda no debía de estar exenta de esas sutiles e imprecisas matizaciones locales de estratificación socioeconómica pero que, en este caso concreto, parecen estar indicando que se trataba en su conjunto de un vecindario relativamente no muy contrastado gracias a esos grandes y fructíferos espacios comunales (soto y pastizal) y en la que no había pobres ya que en siglo (1702/1813) sólo se registra en los Libros de Defunciones de la feligresía la muerte de un pobre de pedir limosna.¹⁵⁷

Recursos comunales y crecimiento demográfico que, por otra parte, parecen habrían permitido la creación de la feligresía y su segregación de la de Bascós ya que las contribuciones religiosas del vecindario (primicias, sepulturas)¹⁵⁸ garantizarían la construcción, dotación y mantenimiento con decoro de una iglesia propia aunque, como todas la iglesias rurales no monásticas, sería de poca categoría desde el punto de vista artístico¹⁵⁹ y cuyo ajuar litúrgico era, asimismo, menos rico aunque en el Libro de Fábrica de la feligresía se anotan en el Apartado de Rebajas una serie de pagos que denotan que, tanto el edificio como todo lo relacionado con el culto, se procuraba cuidar con esmero puesto que se registran, año tras año, el coste de diversas obras de mantenimiento y mejora del edificio (50 r=composición puertas iglesia y 9 r=retejar/1680, 1722 y 1856; 120 r=hacer sacristía¹⁶⁰ y 75 r=Imagen de un Santo Cristo/1695; 255 r=hacer retablo del altar del Sto. Cristo y 40 r=pintarlo más 270 r=pintar tres imágenes que están en él/1706; 20 r=composición de puerta y campanas más 1 carro de cal/1713; 23 r=cadenas del campanario y 13 r=cepo del campanario/1732-33; 64 r=retejar y escalera campanario/1734; 94 r=puerta principal iglesia y 187 r=una campana/1742; 620 r=campana nueva/1772; 125 r=carpintero “por los cancelos¹⁶¹ del cementerio”, 25=cerrajero monfortino, Fernando Fernández, por 2 cerraduras y un cerrojo para 2 candados/1851; 138 r=”al pintor” de los altares colaterales/1863, ...) junto con objetos de culto (3 r=compra de crismas y 6 r=cáliz/1696; 1 misal=1701; 8 r=cintas de misal y caja de plata para llevar los Santos Óleos/1746-47; 225 r=custodia nueva/1772, ...), vestimenta sacerdotal y ajuar de la iglesia (210 r=casulla de damasco encarnada con su estola y manguito y 13 r=sabanilla “con sus puntas” para el altar mayor/1696; 332 r=casulla de Damasco con galán de seda/1734; 120 r=casulla de raso verde y plata=1851, ...) más productos necesarios para

¹⁵⁷ Bernardo López vecino de Baamorto.

¹⁵⁸ En 1698 se registra que se abonaron 4 r., por hacer la fosa de Francisco Pérez misma cantidad que se carga por abrir fosas de enterramientos dentro de la iglesia en actas de diferentes años de los siglos XVII y XVIII, siglo a partir del cual se empieza a cuestionar y luego prohibir el enterramiento dentro de las iglesias. Libro de Fábrica (1675-1813). ACDPL.

¹⁵⁹ La iglesia ha sido edificada de nuevo en el siglo XX en un estilo “neogótico” con contrafuertes laterales aparentemente “románicos”.

¹⁶⁰ Las anotaciones parecen indicar la durabilidad de ciertas obras pues tanto el tejado como la sacristía parece que no necesitaron nuevas inversiones hasta casi dos siglos después.

¹⁶¹ Cancillas.

la limpieza (jabón, almidón, plancha, ...) ¹⁶² año tras año desde finales del siglo XVII (1675) hasta la segunda mitad del siglo XIX (1866) con pequeñas modificaciones y especificaciones.

Datos que ponen de relieve la pujanza de esta feligresía sufragánea y de lo que se dejó constancia clara a través de los dos Inventarios Generales (1698/1866) que se van a realizar en esos casi 200 años que abarca este Libro de Fábrica (1675/1866), de los cuales es especialmente extenso el de 1698 en el que el párroco, D. Gerónimo Guerra, detalla por orden del obispo, las “alhajas, rentas, misas aniversarios, obras pías y otras cosas tocantes a la iglesia” especificando en el apartado de “alhajas”, con un cierto detallismo, lo que se puede considerar un “rico ajuar” de una pequeña iglesia rural en el que no faltan algún objeto de plata (cruz con su mango=60 ducados peso/custodia portátil labrada/2 cálices, uno sobredorado, con sus patenas con dos tafetanes para cada uno “uno encarnado y otro azul y dos blancos muy viejos” ¹⁶³/3 vasos en una caja de plata “en la que están los Santos Óleos en la lacena que está junto a la pila bautismal”), bronce (cruz de un pendón de tafetán doble de color encarnado y con cordones de seda), estaño (2 vinagreras), ¿algrimira? (3 candelabros usados), piedra consagrada (4 aras o mesas de altar), o madera (3 cruces para los altares/escaño de difuntos/4 frontales pintados) cuya condición, no obstante, hay que sobrentender ya que sólo se especifica en alguna ocasión (4 candelabros de “palo”).

Inventario en el que se asientan otra serie de “cosas tocantes” a la realización del ceremonial cristiano (2 misales, cintas de misal, ...) lo que implicaba que el sacerdote celebrante fuese vestido adecuadamente en cada ocasión para lo que la iglesia debía disponer del ropaje correspondiente (4 casullas de diferentes colores para cada ocasión, 2 albas, 2 cíngulos, 3 amitos, ...) a lo que habría que añadir todos los complementos textiles necesarios para el adorno de la iglesia acorde con el ceremonial litúrgico realizados tanto en telas “lujosas” (pendón de tafetán/paño de difuntos ¹⁶⁴ de paño negro de Segovia forrado de ¿? negro) como en otras más corrientes (7 manteles para los altares, 4 “mesas” de corporales con 2 bolsas para guardarlos y 4 purificadores para los cálices).¹⁶⁵

Y a todo ello hay que sumar desde una campanilla y un ara que estaba “junto a la custodia” hasta un Sto. Cristo que estaba “en la sacristía con una arquilla” en que se exponía el Santísimo el Viernes Santo todo lo cual evidencia que la feligresía había sido creada porque el vecindario del ámbito geográfico que iba abarcar garantizaba suficientemente, a través de sus aportaciones vía impositiva anuales, el mantenimiento de su iglesia parroquial pero, también, porque a mayores alguien la había dotado con rentas raíces propias que garantizasen su independencia y el sustento del párroco que debía velar por su conservación y por la Salvación de sus feligreses a lo que habría que añadir alguna aportación puntual de los feligreses como la acontecida en 1713 en que se debió de haber hecho una colecta para la adquisición de un “frontal de damasco” (212 r.) aportando cada vecino 12 r., excepto Manuel da “Fonte” que aporta 67 r., y Anastasio de la “Iglesia” que aporta 25 r.

¹⁶² Esa cantidad se eleva a 99 r., en 1851 haciendo constar el párroco que se la abona a la fábrica de cera que tienen en Monforte los Guitián.

¹⁶³ Paños de seda para cubrir los cálices.

¹⁶⁴ Se colocaba sobre el ataúd o el suelo durante la celebración de la misa de funeral.

¹⁶⁵ Pequeño mantel de lienzo que se extendía encima de la mesa del altar para poner sobre ella el cáliz y la patena o plato con la hostia siendo de lienzo, también, los purificadores o paños para enjugar el cáliz.

Pero una anotación del año 1734 pone de manifiesto que el mantenimiento y decoro del edificio cada vez resultaba más costoso lo que obligaría a irse desprendiendo de algunas de las alhajas del ajuar litúrgico ya que se recoge en el Auto de la Visita pastoral de ese año la orden dada por el Obispo de que para reparar la iglesia, junto con la Capilla Mayor y la sacristía, por dentro blanqueándola con “cal de paleta” y también por fuera “a todo lo que faltare” y, además, que se pusiese una puerta al atrio y enrejado para que no entrase el ganado debía de procederse a la venta “si hubiese quien los comprase de dos ornatos uno de damasco blanco y otro negro”, y, posteriormente, en 1736-37 se ordena que “habiendo caudal” se lastre bien la iglesia ¹⁶⁶ y se adquieran “unos palos de hierro para que las cadenas de las campanas no rompan la cantería”.

A su vez, el otro Inventario hecho en 1862 por el Licenciado Antonio Teijeiro y que se asienta en el Libro de Fábrica bajo el epígrafe “de propios y alhajas” es mucho más sucinto ya que se remite a reseñar, simplemente, el ajuar propio de la iglesia y la vestimenta sacerdotal inventariándose el mismo número y las mismas alhajas de plata que en 1698 pero en el resto de los objetos hay pocas coincidencias así, si bien, se constata que sigue habiendo tres crucifijos de madera, sin embargo, el número de cruces de bronce ha pasado de una a tres (cruz de un estandarte y otra independiente) y se citan otra serie de objetos no citados en 1698 (1 púlpito, 1 incensario y naveta, 1 lámpara vieja, 2 arcas, 2 bancos, ...), pero se obvian otros y en lo referente a la vestimenta sacerdotal y ajuar textil para el culto se vuelven a citar las ropas de seda y lino añadiéndoles a algunas el calificativo de “muy usados” pero hay que tener en cuenta que entre uno y otro se va a producir la desamortización eclesiástica que va a afectar especialmente a los bienes de Hospitales, Obras Pías (Godoy 1798) y del clero regular (Mendizábal 1836).

Datos que ratifican las distintas situaciones socioeconómicas del vecindario de la feligresía y que ponen de relieve que la feligresía de Caneda, lo mismo que las feligresías de su entorno, estaba plenamente integrada en el sistema parroquial y arciprestal perfectamente centralizado y afianzado desde la Edad Media, como resultado de la Reconquista, lo que había permitido a la Iglesia cristiana católica española convertirse en uno de las instituciones más poderosas a nivel financiero y económico, lo mismo que en la mayoría de Europa, y disponer a cada iglesia parroquial de pequeños tesoros de ajuar litúrgico a través, fundamentalmente, de la recaudación, almacenamiento y venta de partes de los productos agropecuarios generados anualmente por el campesinado (diezmos y primicias) compartidos entre el párroco y sus superiores u otras personas seculares y de lo que dependía la calidad de vida de los sacerdotes, el estado de mantenimiento de la iglesia parroquial, vestiduras, libros y cualquiera otra necesidad que se presentase relacionada con lo que se podría considerar el ámbito religioso como, por ejemplo, una Sta. Cruz “que se hizo y se fijó” el día 3 de mayo del año 1697 “que fue jueves día de la exaltación de la Cruz” y que “está en el monte y sierra de Otarelo (...) para que nos proteja de las tempestades tan terribles de granito y

¹⁶⁶ Debe tratarse de un par de casullas de las cuatro inventariadas en 1698 ya que se especifican que son de color blanco, colorado y negro una se va a vender en 44 r., diez años más tarde 1746-47 y en 1764 se les está pagando todavía 32 r., a los pedreros que “hicieron la piedra del atrio”, año, por otra parte, en que se llevan a cabo numerosas obras anotándose 232 r., de salarios de tres vecinos que hicieron la Capilla Mayor incluidos los materiales más diversas compras. Libro de Fábrica (1675-1813) ACDPL.

piedra que acontece haber” tal como había acontecido el mes de mayo de 1651 ¹⁶⁷ “que no se cogió por ello ni tega de pan ni cañado de vino”. ¹⁶⁸

Contribuciones eclesiásticas que conjuntamente con las donaciones de bienes raíces (Iglesario y tierras de manos muertas) habrían permitido la creación de la feligresía de Caneda como un ente independiente aunque aneja a una anterior o matriz (Bascós) y como ella sometida a la autoridad legal y disciplinaria del Obispo ¹⁶⁹ ya que constituían la base o la última división territorial de una diócesis, red diocesana que hacía llegar a los últimos rincones de cada una de las feligresías que la integraban las noticias y principales acontecimientos que acontecían a nivel nacional e, incluso, internacional a través de las regulares Visitas pastorales ya que, si bien, su finalidad era llevar a cabo labores de inspección, sin embargo, a veces se dictaban Autos o se daban órdenes de llevar a cabo ciertas actuaciones que permitían intuir que se estaban produciendo o se iban a producir acontecimientos de consecuencias imprevistas así, por ejemplo, el Inventario General que se ordena hacer en 1698 parece responder a las graves dificultades económicas por las que estaba pasando el clero por la disminución de las rentas agrarias en el siglo XVII (Pequeña Edad del Hielo/crisis de subsistencia/peste) pero también a la preocupación por el destino de España ante la falta de descendencia de Carlos II y el posible advenimiento de una nueva dinastía mientras que el segundo coincide con un momento de grave agitación social y política que va a desembocar poco después en la Revolución democrática de 1868 en que la Iglesia ve peligrar de nuevo la nueva estabilidad conseguida con el Concordato de 1851 tras las leyes desamortizadoras y los intentos de liberales progresistas y demócratas de decretar la separación de Iglesia-Estado.

Asimismo, el estudio y análisis pormenorizado de los datos suministrado por el Catastro, a pesar de su falta de fiabilidad, más la documentación eclesiástica y notarial ponen de relieve que son unas pocas familias las que acaparan la mayor parte del suelo cultivable de la feligresía en régimen de propiedad plena o sólo útil, posesión de la tierra que era a la postre la que garantizaba la subsistencia de ahí que la actividad económica principal de sus vecinos fuese la agropecuaria y de ahí el policultivo destinado al autoconsumo e impuesto, en un primer momento, por los monjes cluniacenses de S. Vicente del Pino de Monforte de Lemos y S. Esteban de Ribas de Sil que buscaban la autarquía económica ya que fueron, posiblemente, los primeros repobladores medievales de la feligresía a donde llegarían de la mano de los reyes junto con algunas familias de hombres libres a la procura de lugares seguros donde poderse asentar y prosperar.

Autarquía, pues, económica basada en una agricultura y ganadería tradicional en cuyo desarrollo jugarían un gran papel, en un primer momento, los monjes encargados de poner en explotación el territorio que lo harán con unas técnicas muy novedosas para la época ya que sin llegar al monocultivo le permitían a cada comunidad una explotación integral del suelo acorde con sus características geográficas, ambientales, naturales y de

¹⁶⁷ Primer periodo mínimo de Maunder (1650/1715) de la Pequeña Edad del Hielo (finales de la Edad Media inicios del siglo XX).

¹⁶⁸ Primera anotación del Libro de Bautismos, Matrimonios, Defunciones y Confirmados de Bascós y Caneda. Años 1650-1701. ACDPL.

¹⁶⁹ El Obispo era el único que podía conceder permiso de posesión de pila bautismal lo que implicaba el reconocimiento de su autoridad y el pago de la tercia (22% renta diezmal) en reconocimiento de señorío.

mercado de ahí que se desarrollase el cultivo de la castaña en suelos de propiedad comunal lo que denota un profundo conocimiento empírico de estos hombres y mujeres de su medio geográfico ya que el soto es un ecosistema antrópico totalmente modificado por el ser humano que necesita de un suelo y de unos cuidados selectivos para poder desarrollarse; autarquía que habría sido impuesta por los monjes repobladores y aceptada, por unos hombres y mujeres que lo único que deseaban era sobrevivir en un entorno físico difícil y un mundo tan compulsivo como fue el territorio peninsular en la Edad Media y Moderna y en el que el cultivo de la castaña siempre que era posible era un garante de la subsistencia (alimento, abono, madera, ...) pero no excluyente de otros cultivos de ahí la fragmentación de la superficie cultivable en fincas o piezas dispersas, no en áreas uniformes, y con mucha frecuencia de pequeño tamaño (minifundio) ya que lo importante no era la superficie sino el poder cultivar un poco de todo junto con las rentas a cobrar por parte de los dueños directos de la tierra que las percibían fundamentalmente en centeno junto con algún trigo y vino los principales alimentos, junto con las castañas, de la población gallega durante siglos.

Economía, por otra parte, falta de recursos económicos y tecnológicos que suplirían con el “ingenio” en la medida de lo posible y que se sigue manteniendo un siglo más tarde ya que en el *Madoz* se especifica que la única industria de la feligresía era la agrícola y ganadera pero ya habían incorporado el cultivo de la patata lo que rompe con ese tópico de la cerrazón del campesinado que se negaba a toda innovación lo cual puede ser cierto en el sentido de innovar por innovar pero no en el de innovación selectiva o aceptación sólo de aquello que se entiende como necesario y beneficioso.

Y, si bien, su poca población se puede considerar como pobre y analfabeta, al margen del devenir y de los acontecimientos históricos que habían y podían convulsionar a España, sin embargo, los datos proporcionados por el Catastro revelan, lo mismo que los Libros de Fábrica, su íntima relación con los acontecimientos que afectaron a la Península Ibérica en las diferentes etapas históricas ya que, como se ha comentado, debieron de ser los monjes cluniacense y familias hispano-germanas los que repoblaron la feligresía tras la invasión musulmana (711) al tratarse de una de las zonas de realengo extremas o periféricas en consonancia con los ideales de soledad, austeridad y penitencia de las reglas monásticas y, asimismo, una de las zonas seguras al estar alejada de las zonas fronterizas y en las que va a surgir un poderoso monacato gallego junto con pequeñas feligresías rurales en las que los nuevos pobladores se mezclarían con la escasa población anterior.

Hombres y mujeres que iban y venían a la procura de refugio y medios de subsistencia pero, también, dispuestos a defenderse, empleando diversos recursos, de cualquier posible amenaza aunque en el caso concreto de Caneda su carácter menos montañoso, la mayor fertilidad de sus suelos, su mejor clima más su proximidad a la villa de Monforte de Lemos parece que evitó la presencia de las Órdenes Militares que sí estaban presentes en algunas feligresías comarcanas pero ello va a provocar en contrapartida que estuviese en el punto de mira de los intereses de la nueva nobleza gallega foránea (Enríquez, Pardo, Novoa, ...) surgida tras la derrota de Pedro I el “Cruel” y el asentamiento de la dinastía de Trastámara en la Corona de Castilla (siglo XIV) ansiosa de tierras demasiado escasas (detención de la Reconquista, estancamiento técnico y agotamiento de las disponibles) a lo que se va a unir el descenso de sus rentas por el brutal retroceso demográfico provocado por la Peste Negra en el siglo XIV.

De ahí, tal vez, la facilidad que parece haber tenido el vecindario para la obtención de créditos o censos al quitar lo que permitía, en caso de impago de los réditos, el hacerse al prestamista a bajo precio con algo de la escasa y demanda tierra libre no vinculada a la Iglesia (manos muertas) o patrimonios (mayorazgos) y, por lo tanto, invendible o bien con la posibilidad de acceder a la obtención de productos agrícolas; prestamistas o acreedores que los datos catastrales demuestran que son siempre miembros de la baja nobleza o hidalguía monfortina (Valcárcel, Lara, Losada, ...) con lazos de parentesco, en mayor o menor grado, entre ellos y que constituían auténticas redes clientelares como, también, son miembros de esa hidalguía local los principales perceptores de rentas por la cesión del uso útil de la tierra lo que viene a demostrar, en último término, que esa nueva nobleza foránea había ido haciéndose, posiblemente, con parte del suelo libre de la feligresía propiedad directa, en un primer momento, de esos primeros repobladores bajo medievales.

Por el contrario, rara vez aparece la alta nobleza eclesiástica (obispo de Lugo) y laica (condes de Lemos) como perceptora de rentas raíces en la feligresía lo mismo que algunas instituciones monfortinas nacidas bajo su patronazgo (convento de Sta. Clara/Colegio de la Compañía de Jesús) pero algunas de ellas eran, sin embargo, los principales acreedores de la feligresía (convento de Sta. Clara, Hospital de Monforte) junto con otras instituciones (monasterio de Osera) lo que evidencia que la actividad crediticia contribuyó, también, a la creación, enriquecimiento y mantenimiento de entidades de beneficencia, religiosas y culturales.

Así pues, seguían siendo los monjes cistercienses los principales perceptores de rentas raíces más las monjas Recolectas de Lugo, cuya vinculación con Caneda no se ha podido rastrear,¹⁷⁰ el párroco de turno, D. José Sánchez o Sáenz y un vecino de Monforte, D. Rafael Salgueiro, a lo que hay que añadir que algunos de sus vecinos/as seguían manteniendo la propiedad directa de sus patrimonios y no habían tenido necesidad de endeudarse de lo que puede deducirse que, tal vez, en el momento de la creación de esta comunidad de fieles cristianos (feligresía) dirigidos por un párroco (parroquia) se habrían tomado las medidas oportunas para protegerla de la “rapiña” de la nobleza de ahí esa importante superficie de la tierra comunal y del patrimonio reservado al usufructo del párroco, pero a pesar de ello no se habría podido evitar el que algunas de esas familias acaparasen un mayor patrimonio debido, tal vez, a que el reparto de la tierra ya se hubiese hecho de una forma no igualitaria o a que las circunstancias les hubiesen sido, más o menos, favorables (menor número de descendientes, matrimonios más ventajosos, ...) a cada una de ellas.

Y de hecho D. Rafael Salgueiro debía ser miembro, por parte materna, de una familia acomodada afincada en la feligresía que habría conseguido conciertos matrimoniales ventajosos o destinar a algunos de sus miembros a la carrera religiosa o burocrática lo mismo que D. José, Chantre de la catedral de Lugo, uno de cuyos ascendentes parece que renuncia al apellido paterno, Rodríguez, para adoptar el materno ya que ello lo

¹⁷⁰ Orden contemplativa que siguen la regla de S. Agustín y que nace de la mano de la restauración católica de los inicios de la Edad Moderna con la finalidad de volver a la vida de las primeras comunidades cristianas “una sola alma en un solo corazón” pero hasta inicios del siglo XVII (1603) no se le da cauce jurídico ni se organiza la orden aprobando sus constituciones Paulo V (1616) y fundándose el convento lucense en 1662 en un solar donado por Dña. Isabel de Balboa por lo que es posible que el patrimonio que poseían en Caneda procediese de alguna donación o que fuese la dote aportada por alguna de las monjas.

enlazaba directamente con uno de los linajes más lustrosos de la hidalguía o nobleza de la Tierra de Lemos (Sánchez Somoza/Casa de Losada) y que percibía no sólo rentas raíces sino que era, también, uno de los principales perceptores de réditos.

Vecinos entre los que los apellidos más frecuentes y casi exclusivos eran el Díaz y el Rodríguez lo que podría ser un indicio más del origen hispano-germano de los repobladores medievales de la feligresía pero, asimismo, de cómo en el transcurso de los siglos a partir de un reducido grupo de repobladores altomedievales mezclados, étnica y culturalmente, con la población indígena más nuevos grupos de gentes procedentes de otras partes de la Península Ibérica desplazados por las nuevas invasiones musulmanas o perseguidos por su religión se asentarían en este ámbito geográfico y entre los que habría ya en origen o a posteriori algunos con una mayor influencia que se convertirían en servidores de reyes, señores, órdenes religiosas o militares y que acabarían por crear un cuerpo intermedio entre los magnates y el pueblo capaz, a través de una activa política matrimonial y clientelar de mantener bajo control al vecindario de cada feligresía asumiendo la dirección (hombres-buenos, sacerdotes, mayordomos de cofradías, ...) e, incluso, acercarse a los círculos de poder, destinando a alguno de sus miembros a la carrera eclesiástica, judicial, burocrática o militar.

Siendo posible seguir rastreando en Caneda la presencia de alguno de esos miembros pertenecientes a uno de esos grupos familiares más influyentes que extendía sus tentáculos por varias feligresías como, por ejemplo, la del hombre-bueno de Rozavales, Tomás Rodríguez Casanova, hijo de Tomás Rodríguez de Villamarín y de Inés Díaz de Tronceda y que se cita en el Libro Real de Caneda como poseedor de un soto (1½ f /"Pedreira") lo que denota que su patrimonio, directo o útil, se esparcía por todas las feligresías estudiadas hasta el momento siguiendo una de las vías de comunicación que desde Vilachá (rio Sil) permitía adentrarse en el valle de Lemos. Rodríguez Casanova que aparecen en diversas feligresías como servidores de reyes, monjes y Órdenes Militares a cambio de tierras que seguían ostentando como dueños directos a mediados del siglo XVIII, especialmente en Villamarín, pero también como foreros de Concejos (Puebla de Brollón y Monforte de Lemos), monasterios (S. Vicente del Pino y Montederramo), nobleza (Andrade y Losada) y Órdenes Militares (Santiago).

Propiedades ubicadas con frecuencia en aquellos puntos más sensibles de esas vías secundarias de entrada al valle de Lemos ya que están presentes, entre otros lugares, en "Trasmonte", ¹⁷¹ "Rubín" y "Barja", en el margen derecho del rio Sil bajo la dirección del hombre-bueno de Rozavales, D. Tomás Rodríguez Casanova, que parece ser el "patriarca" de esa amplia familia y de otras colaterales o de 2ª fila (Álvarez, Díaz, Fonte, González, Guntiñas, Iglesias, López, Vázquez, ...) dada la amplitud de su patrimonio que se extendía por varias feligresías pero cuyo solar familiar parece que se va a ubicar, en el siglo XVIII, en el lugar de "Rubín" (Rozavales).

Rodríguez Casanova o, simplemente, Rodríguez o Casanova que durante siglos, habían ido engrosando sus filas a través de conciertos matrimoniales endogámicos de carácter sanguíneo, socioeconómico y geográfico destinados a mantener su preponderancia e influencia sobre sus vecinos pero, asimismo, a extenderla geográficamente lo más posible lo que derivaría a la postre en la creación de una amplia red de carácter caciquil y de solidaridad familiar que se mantendría vigente a lo largo del siglo XIX y en la que

¹⁷¹ Según algunos autores puede ser un vocablo de origen germano que significaba "protector combativo". www.celtiberia.net

los miembros más pudientes e influyentes protegían a los más débiles a la vez que eran respetados por ellos todo lo cual parece que viene a confirmar, en último término, la presencia de esos hombres libres en la repoblación de esta área geográfica como supervivientes de hispano-germanos que hicieron de estos lugares apartados y montañosos un lugar donde no sólo sobrevivir sino, también, en el que prosperar, al menos algunos, a la espera del momento en que pudieran romper ese aislamiento y reincorporarse al mundo “civilizado” de lo que puede ser un claro indicio sus propios apellidos (Álvarez, Díaz, Fernández, González, López, Pérez, Rodríguez, Vázquez, ...) pero en Caneda, especialmente, los Rodríguez y Díaz.

Apellidos a los que habría que añadir algún otro restringido a una sola familia o feligresía y que pueden hacer alusión tanto a familias autóctonas del lugar como a otras de origen converso que convertirían el nombre de su lugar de residencia en apellido o adoptarían otros nuevos que pasaran desapercibidos ¹⁷² (Carrión=Caneda/Barreiros, Gordillo, Escario, Meá, Pico=Villamarín/Castro, Carranchousa, Macia=Vilachá/Cereijo, Conde, Lemos, Roca=Rozavales), con la peculiaridad de que algunos parecen claramente de origen germánico (Guntiñas=Vilachá-Rozavales) o converso (Meijide o Manjide=Caneda/Abad, Cathólico, Sotelo y Vidal=Villamarín/Macia=Vilachá/Vidal=Villamarín y Rozavales) lo que unido a la existencia en Caneda de amplios sotos de propiedad comunal podría indicar que los reyes o sus servidores como intermediarios habrían utilizado la feligresía para asentar a esa población “conflictiva” como los conversos dado su rechazo por la mayoritaria población “cristiana vieja” y garantizar la estabilidad.

Rechazo que llevaría a una parte de esa minoría marginada a cristianizar sus apellidos adoptando los de sus señores o de aquellos miembros más influyente de la feligresía en la que se asentaban de ahí, tal vez, esa casi exclusividad del apellido Díaz y Rodríguez en Caneda, aunque es posible que ello se debiera, simplemente, a la reproducción genética y al desigual e injusto sistema de reparto hereditario de ahí su heterogeneidad socioeconómica.

Origen, por lo tanto, un tanto oscuro de algunas familias, desde la perspectiva e intolerancia cristiana, al que parece que no se escaparían las familias más influyentes a través de conciertos matrimoniales y el acceso de algunos de sus miembros a los círculos de poder local, territorial y nacional bien a través de la carrera eclesiástica, burocrática o el ejercicio de profesiones o actividades que les permitieran obtener recursos económicos y con ello prestigio social y que se irían extendiendo por toda esta área geográfica así entre los foráneos con algún patrimonio en la feligresía aparece un Cathólico o un Moure claramente conversos así como el Meijide o Manxide utilizado indistintamente por alguna familia y que parece denotar una procedencia portuguesa de y, posiblemente, conversa de la misma a lo que se podrían añadir algunos topónimos menores como “Caíz” o “Casanova”.

Todo ello permite concluir que los reyes de la zona cristiana occidental de la Península Ibérica habrían trazado, a partir de la Alta Edad Media, un ambicioso plan de explotación del territorio y de asentamiento de población en la Tierra de Lemos que permitía, una vez atravesado el río Sil, dirigirse a Tierra de Chantada para lo cual distribuyeron el territorio en varias feligresías o núcleos de población cuya

¹⁷² La costumbre al parecer se generaliza a partir de finales del siglo XII.

administración, control y defensa repartieron, en el margen derecho del río, entre el propio rey (Rozavales, Vilachá y Villamarín) con el apoyo de monjes, especialmente cluniacenses, Órdenes Militares, sobre todo santiagueses, más los hombres-buenos y demás familias influyentes en el ámbito local, cristianas viejas o conversas, que como servidores de monjes, nobleza y Órdenes Militares, también estaban presentes en el margen izquierdo del río Sil que, a través de la barca de Paradela, conectaba la villa de Monforte de Lemos con la de Castro Caldelas por la que pasaba la Vía Nova o Vía XVIII, calzada romana del siglo I, entre Braga (Portugal) y Astorga (León).

Antiguas vías secundarias de comunicación que se revitalizarían a medida que se consolidaba, a partir del siglo XI, la peregrinación a Santiago y la recuperación demográfica y económica gracias a la acción de los reyes en colaboración con monjes y miembros de algunas familias importantes a nivel local y, a veces, de Órdenes Militares para que garantizaran el tránsito y prestaran protección más labores de ayuda y asistencia al viajero o peregrino mediante la creación de pequeños albergues y hospitales en áreas dispersas ya que, por ejemplo, los monjes/as que observaban la regla de S. Benito estaban obligados a ejercer la hospitalidad y proteger al desvalido en general, aunque en el caso de Caneda sólo están presentes, a mediados del siglo XVIII, los cluniacenses del monasterio monfortino de S. Vicente del Pino y S. Esteban de Ribas de Sil que detentan la propiedad directa o eminente de una parte de las tierras fértiles de la feligresía que tienen dadas en foro sin que los datos que aporta el Catastro permitan detectar la presencia de ninguna casa-albergue destinada a funciones de atención y asistencia al viajero en general salvo el topónimo de “Pousa” (posada) uno de los lugares de la feligresía, próximo a la iglesia, que parece indicar que habría habido un lugar donde poder descansar, antes de entrar en la villa, o donde buscar ayuda en caso de necesidad y de hecho el Libro de Defunciones de la feligresía recoge en 1738 el fallecimiento repentino y enterramiento de un vecino de Vilachá, Domingo Guntiñas¹⁷³ casado con María Rodríguez y padre de cuatro hijos, y en 1778 el de un vecino de Monforte de Lemos.

Lugar de descanso y que, en algún momento, podría haber sido usado por peregrinos a Santiago de Compostela, peregrinación que a partir del siglo XVI había entrado en franca decadencia¹⁷⁴ y ello unido al declive del negocio de la lana habría traído consigo el desuso de estas vías de comunicación secundarias y transversales a un nivel que no fuese el estrictamente local por lo que es posible que Caneda hubiese sido y siguiese siendo un pequeño centro neurálgico de comunicación de esas vías transversales que permitían enlazar con el resto del territorio peninsular y extra-peninsular ya que por su matriz Bascós cruzaba, según el *Madoz*, el camino que venía de Quiroga vía Monforte desde donde se podría acceder al resto de Galicia, incluidos los puertos marítimos, norte de Portugal y Asturias (Castro Caldelas/Vía Nova) mientras que por Caneda pasaba un camino público y el camino que venía de Villamarín ya que algunos de los sotos y el monte comunal lindan por alguno de sus lados con un “camino público” o “con camino que venía de Villamarín” y, asimismo, los toponímicos menores hacen alguna referencia a la existencia de caminos de carro como “Carris” (huellas de ruedas) “Corredoira”

¹⁷³ Pertenece a una familia afincada en Trasmonte (Vilachá) en la ribera del río Sil y en un lugar próximo al “Valle de los Guerreros” y la barca de la Cubela, dedicada al tráfico de ganado a pequeña escala.

¹⁷⁴ La peregrinación a Santiago entra en decadencia a partir del siglo XVI (Reforma protestante y Humanismo) identificándose, a veces, peregrino con persona sospechosa o pícaro hasta el punto que Felipe II (2ª mitad siglo XVI) les exige que porten un salvoconducto.

(camino estrecho y malo), “Ruedas” o “Rotea” (andar la rueda) y, asimismo, de un lugar de paso o “Puerto” entre montañas.

A mayores, se ha localizado en un protocolo notarial la venta de una viña de dos cavaduras (1 f.) en “Barja” (Villamarín) en el que se especifica que dicho lugar estaba situado en un lugar por donde pasaba el camino que lleva, por un lado, a Sta. Mariña do Monte y, por el otro lado, a la Penela y Calbos (Caneda),¹⁷⁵ por lo que se puede afirmar que por las cuatro feligresías estudiadas hasta el momento (Vilachá, Rozavales, Villamarín y Caneda) transcurriría una de las muchas vías utilizadas por peregrinos santiagueses, especialmente, a lo largo del medievo, y que, quizás, seguirían una antigua calzada romana¹⁷⁶ que unía Valdeorras con Belesar (“A Ponte”/Aguas Mestas), camino que habrían seguido, también, los repobladores medievales y gentes a la procura de refugio y tierras en las que asentarse bajo protección real, reyes que ante la falta de un ejército propio y de un sistema burocrático desarrollado con frecuencia tuvieron que enajenar y delegar sus funciones en manos de nobles, labores que en la Tierra de Lemos van a desempeñar, fundamentalmente, la Casa condal de Lemos a cargo de cuyos titulares estaba la administración de justicia en 1ª instancia y la protección y defensa del territorio.

Casa condal que se habría hecho a comienzos de la modernidad (Reyes Católicos) con el señorío jurisdiccional y que se perpetuará por herencia a través del mayorazgo lo que le suponía no la propiedad territorial o solariega sino sólo la prerrogativa del cobro de ciertos derechos señoriales, a veces, confusos e inexplicables y por ello tan cuestionado por aquellos a quien afectaba ya que su única finalidad era el poder percibir parte del excedente agrícola vía imposición y, por lo tanto, carente de toda justificación, derechos señoriales a los que hay que añadir el cobro de ciertas contribuciones reales (alcabalas viejas) enajenadas por la Monarquía a su favor.

Prerrogativas reales que seguían manteniendo a mediados del siglo XVIII, no obstante eran los monjes cluniacenses, junto con algunas familias, los que seguían detentando la propiedad directa o eminente de la tierra lo que les permitía una vinculación más estrecha con la misma y el cobro de rentas raíces, posiblemente, desde épocas antiguas aunque cabe la posibilidad de que los monasterios accediesen a la propiedad a través de donaciones de particulares deseosos de hacerse con la protección del poderoso monacato gallego o conseguir la Salvación ya que, por ejemplo, son tres Capillas, incluso en la iglesia de las Clarisas, las receptoras de una parte importante de los réditos que pagan los vecinos endeudados y cabe suponer que las cantidades dinerarias debidas fueron donadas a dichas Capillas por particulares que las fundaron o contribuyeron a su fundación con fines funerarios sin poderse descartar que parte de esas donaciones a otras instituciones religiosas o de beneficencia presentes en Caneda como perceptores de rentas hayan sido hechas por la Casa condal de Lemos lo que explicaría el por qué ella no disponía, prácticamente, de patrimonio en la feligresía.

¹⁷⁵ GONZÁLEZ DE ANDRADE. Miguel, Signatura: 3269-03. AHPL.

¹⁷⁶ En la toponimia menor de Vilachá se hace alusión en el Catastro a “Calzada”, lo mismo que en los Libros parroquiales que en 1736 registran el bautizo de Eugenio Casanova como hijo de José Casanova de la Calzada y, a mayores, en la documentación particular de la “Casa de Rubín” (Documento de Partija de 1810/Rozavales) se ubican algunas de las propiedades de la familia en el lugar de la “Calzada” pero en el Catastro no aparece ese toponímico que, tal vez, haya sido sustituido por el de “Camino público” aunque en el Documento de Partija se habla, también, de “Camino do Goberno”.

Hidalguía o nobleza rural y hombres buenos o importantes en el seno de la comunidad rural que se relacionarían con la Casa condal y con hombres de la villa monfortina a través del estudio de alguno de sus miembros y del mercado matrimonial que parece que permitió a una de esas familias de los Rodríguez acceder a la hidalguía y extender sus redes clientelares y familiares por todo su entorno geográfico siendo el caso más significativo el del hombre bueno de Rozavales un Rodríguez Casanova directamente emparentado, por vía femenina, con los Díaz y con un patrimonio que se extendía a lo largo de esta vía secundaria de comunicación desde Vilachá hasta Monforte pasando por Caneda .

Por último y desde el punto de vista del devenir histórico, si bien, Caneda parece tener como hábitat humano un origen antiguo sugerido por algunos toponímicos como “Medorra da Veiga”, “Arca”, “Castro Pedrido”, “Outeiro” o “Seara” que pueden hacer alusión a un posible pasado de la feligresía remontable a la época prehistórica de la Edad de Piedra y la de los Metales relacionable con la llegada de pueblos megalíticos y celtas a la búsqueda de metales y tierras en las que asentarse mezclándose con una posible población anterior y a los que seguirían los romanos como podría deducirse de ciertos topónimos como “Vila” o “Fondo da Vila” y que, posteriormente, se cristianizaría a través de la fundación de una iglesia, precedida de la posible presencia de eremitas de ahí topónimos como “Casais das pedras”, con la consecuente aparición de topónimos como “Iglesia”, “Cruz do Soto” o “S. Paio”.

Cristianización y construcción de la iglesia parroquial que ateniéndose a que su santa titular es Sta. Eulalia se llevaría a cabo, según D. Jaime Delgado Gómez, en las etapas más tempranas del cristianismo en Galicia, aunque en una etapa posterior a aquellas dedicadas al Salvador, S. Mamed o Sta. María aunque dado que se trata de una feligresía segregada de una matriz anterior es posible que la advocación no responda tanto a su fecha de fundación sino que fuese elegida por otros motivos como puede ser el hecho de que se tratase de un lugar de paso y estratégico que había que defender.

Se trataría, pues, de una amplia superficie desocupada tras la invasión musulmana cuya periferia la habría convertido en un lugar atractivo y de refugio seguro en el que asentarse y asentar a una población problemática cuya prosperidad habría permitido la creación de Sta. Eulalia de Caneda como un desdoblamiento de la primitiva feligresía (S. Martín de Bascós) bien por simple reproducción genética bien por la llegada de nuevos repobladores que se irían asentando en aquellas zonas más marginales y menos atractivas de la primitiva feligresía como parecen sugerir topónimos como “Barrios”, “Casanova”, “Areas” (arenas), “Silvas” o “Matela” (mato) y el propio nombre de la feligresía (Caneda=lugar de cañas), iglesia fundada por algún señor o señores territoriales que poseerían el dominio directo o eminente de ese espacio geográfico con la finalidad de hacerse con parte de los excedentes agropecuarios generados por los campesinos asentados en él con el consentimiento del obispo de turno que consagraría la nueva iglesia y autorizaría la administración de los sacramentos.

Feligresía bajo la advocación de Sta. Eulalia, santa titular que parece que no fue elegida al azar sino por su posible relación con los monjes/as cluniacenses que serían los impulsores de la repoblación del lugar ya que, si bien, Sta. Eulalia “la que habla bien” es una niña mártir emeritense que vivió en el siglo IV, sin embargo, en el martirologio cristiano hay una mártir barcelonesa del mismo nombre del siglo VII pero que, según ciertos estudiosos puede tratarse de una duplicación de personalidad hagiográfica, y

dado que la Santa titular del monasterio de S. Vicente del Pino es la Virgen de Monserrat no sería descartado pensar que tal advocación fuese impuesta por los monjes repobladores ya que Sta. Eulalia era la patrona de Barcelona advocación que comparte desde 1868 (Sexenio Democrático) con la Virgen de Monserrat. Pero no se puede descartar el hecho de que Mérida fue una de las metas más importantes de la peregrinación de los cristianos de Europa occidental durante la Alta Edad Media y que la Santa de Mérida era, asimismo, patrona de Asturias, hasta que se proclamó la Virgen de Covadonga y era invocada por las tropas cristianas en la Reconquista siendo la patrona de las Españas hasta la proclamación de Santiago Apóstol a lo que hay que añadir su íntima vinculación con la Orden de Santiago¹⁷⁷ por lo que es probable que la patrona sea la emeritense.¹⁷⁸

Además la única cofradía a la que se hace relación en el Libro de Fábrica es la del Santo Ángel de la Guarda de lo que se podría deducir que se trataba de la típica advocación relacionada con el tema de la Muerte y la Salvación siendo el Ángel el encargado de custodiar a cada persona hasta la muerte por lo que la cofradía habría sido creada para garantizar a cada uno de sus cofrades un entierro digno y la redención de las penas del Purgatorio pero si a esto se le añade que el topónimo de una de las demarcaciones de la feligresía es “Machel” (¿Michael?)¹⁷⁹ ello podría indicar que se trata del arcángel S. Miguel presente en la iglesia judía, islámica y cristiana como el jefe de los ejércitos de Dios contra el mal,¹⁸⁰ aunque entre los católicos se considera sanador de las enfermedades y presentador de las almas ante Dios, y de ahí que los primeros repobladores de Caneda fuesen, tal vez, un grupo de campesinos-soldados y de gente de distintas etnias dispuestas a asentarse en ese espacio geográfico y a defenderlo empleando las armas si era necesario lo que justificaría el que eligiesen como santa titular a Sta. Eulalia y al arcángel S. Miguel como protector y guía en la vida y en la guerra cristianizando con su nombre quizás uno de los lugares emblemáticos, desde el punto de vista defensivo, de ese espacio geográfico desde época prehistórica y fuese, asimismo, el elegido como santo titular de la Cofradía que vuelve a citarse en 1792 en el Libro de Fábrica ya que se recoge por escrito que el Visitador había mandado que “se la provea de tarima” lo mismo que dos imágenes de Cristo para los dos colaterales lo que parece ratificar ese culto por el Salvador “que da su vida por los demás”.

¹⁷⁷ A ella se debe la construcción del actual templo dedicado a la Santa en Mérida (1270/maestre D. Pelayo Pérez Correa) tras el incendio poco años antes (1235) de la primitiva ermita por los musulmanes; Orden de Santiago de la Espada que en el siglo XV (1495) levantará también una ermita u oratorio en el lugar en que fue martirizada y en el siglo XVII (1612) el gobernador D. Luis Manrique de Lara en 1612 levantó en un arrabal de Mérida el “Humilladero”(basa y fuste en el cual fue azotada la Santa) en la encrucijada de caminos que lleva a Madrid.

¹⁷⁸ La emeritense fue martirizada a principios del siglo IV por protestar por la prohibición imperial de practicar la religión cristiana (Edicto de Milán/Diocleciano) ante las autoridades romanas que ordenan azotarla con barras de hierro y colocarle en sus heridas antorchas encendidas que le causarán la muerte por asfixia de ahí que sus símbolos sean la parrilla, el horno o la paloma (sale de su boca camino del cielo en el momento de expirar) siendo santificada en el siglo VII (663) y celebrándose su festividad el día 10 de diciembre mientras que la de la barcelonesa se celebra el 12 de febrero.

¹⁷⁹ Mikael en hebreo significa “quien es como dios” y se considera el protector del pueblo judío mismo papel que se puede decir que desempeña entre los cristianos atribuyéndosele varias apariciones en momentos de enfrentamientos bélicos a lo largo de la Historia (Monte Gargano o Castel de Santo Angelo/Sta. Juana de Arco, ...) o en momentos difíciles (Fátima).

¹⁸⁰ Por ello con frecuencia en la iconografía cristiana se le representa con armadura de general romano armado con lanza o espada dispuesto a proteger a sus devotos.

Hipótesis que parece reafirmar el que en el año 1766 se cite por primera y única vez la existencia de otra Cofradía, S. Pelayo, coincidiendo con unos años en que se está llevando a cabo numerosas obras en la iglesia por lo que el visitador en el Auto manda que si falta dinero “se le tome prestado a la Cofradía de S. Pelayo”,¹⁸¹ santo titular de origen gallego (Tuy) que fue martirizado siendo un adolescente, lo mismo que Sta. Eulalia, en Córdoba en el siglo X (Abderramán III) por defender su castidad y la pureza de la moralidad cristiana y de todo ello se podría deducir la vinculación de la feligresía con los repobladores medievales llegados aprovechando la red de calzadas romanas que se habían desarrollado para permitir acceder a las diferentes unidades de explotación o villas y dar salida a los diferentes recursos económicos que generaban.

Repobladores, por otra parte, que llegarían bien a través de la vía de comunicación que desde Castilla entraba en Galicia por Quiroga y cruzaba por Bascós camino de la villa de Monforte o bien a través de la que procedente de Quiroga y el Courel, siguiendo los cursos de los ríos Sil y Lor, lo hacía atravesando el río Sil por la Cubela (Ourense) y que, posiblemente, se entrecruzasen en Caneda como parece evidenciar lo acontecido en 1809 y recogido en el Libro de Difuntos de la feligresía¹⁸² en el que el párroco, D. Vicente Manso Gamonez (¿Baamonde?), levanta acta del fallecimiento de varias personas el día 22 de abril en un enfrentamiento con tropas francesas y entre las que se encontraba el presbítero, D. Vicente González, “mi Patrimonialista” al que “trajeron en un carro”:

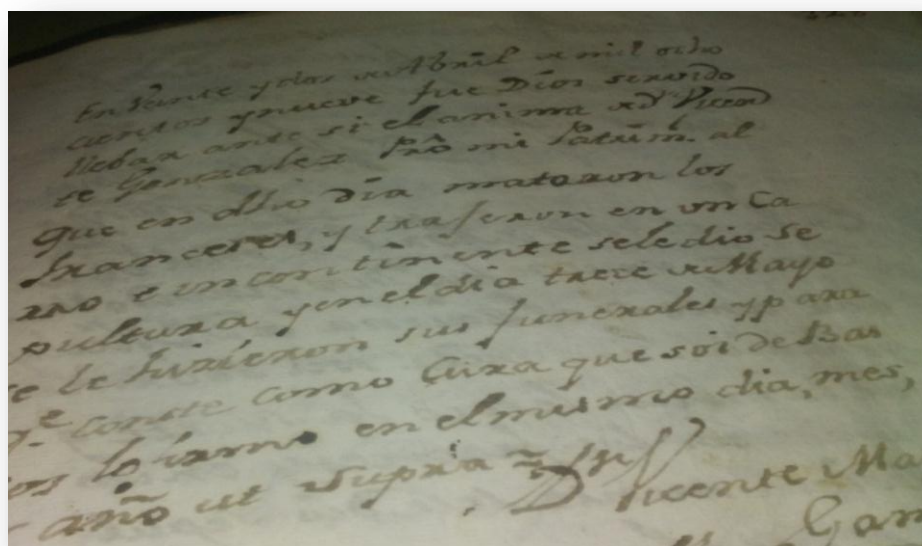


IMAGEN IX: Acta de defunción de D. Vicente González

Fallecimiento al que D. Vicente añade los de “mi sobrino”, D. Nicolás Baamonde, y un vecino de Bascós, Carlos Rodríguez Franco, celebrándose los funerales el día 13 de mayo pero tras la muerte de D. Vicente, en agosto del mismo año, el nuevo párroco

¹⁸¹ Es posible que se trate de una cofradía perteneciente a la iglesia parroquial de Bascós ya que ambas feligresías comparten párroco y Libros parroquiales y en alguna ocasión es difícil determinar lo que corresponde a una u otra feligresía. Libro de Fábrica 1675-1866. ACDPL.

¹⁸² Libro de Defunciones (1702-1813). Tomo I ACDPL.

nombrado por el Obispo, D. José Díaz, hace constar que dado que “tiene facultad para ello” asienta en el Libro de Difuntos el fallecimiento de otros vecinos a los que también el día 20 de abril ¹⁸³ les había tocado “la suerte de que les mataran los franceses” en ese enfrentamiento por lo que no “recibieron los sacramentos” y entre ellos figura un hidalgo, D. Benito Villaver, ¹⁸⁴ padre de cuatro hijos y “su mujer embarazada”, un vecino de Bascós, Jacinto Rodríguez, casado con Josefa Losada y padre de siete hijos más cuatro vecinos de Caneda, Manuel Barrera casado y sin hijos, Domingo Pardo casado y padre de tres hijos, Isidoro Rodríguez casado dos veces y padre de cuatro hijos del primer matrimonio y Lorenzo Martínez casado con Dominga Pérez y padre de cinco hijos uno de los cuales, Juan, era “soldado”.

Lo que pone de manifiesto que el contingente de tropas francesas dirigidas por el general francés Soult, encargado de buscar las tropas españolas del marqués de la Romana en el interior del sur de la provincia de Lugo habrían utilizado esa vía que desde Quiroga se dirigía a Monforte de Lemos cruzando por Bascós y que en algún punto, entre Bascós y Caneda, les saliesen al encuentro un grupo de vecinos dirigidos por el presbítero y la hidalguía local para intentar obstaculizar su avance con ese resultado funesto y previsible; camino que las tropas francesas volverían a recorrer en agosto del mismo año pero en esta ocasión en dirección a la Cubela para buscar a D. Manuel Antero Yáñez Rivadeneira, alcalde perpetuo de la villa de Monforte y colaborador del marqués de la Romana, al que creían refugiado en Torbeo y, además, destruir la barca que permitía atravesar el río Sil.

Todo ello demuestra, en un último término, el carácter combativo de los vecinos dispuestos a defender lo que consideraban suyo ya que los fallecidos en la lucha contra los franceses son todos hombres casados y padres de familia y no jóvenes exaltados, similar posiblemente al de los primitivos habitantes ¹⁸⁵ y repobladores medievales dirigidos por la clase sacerdotal y caballeros u hombres preeminentes; carácter combativo, por otra parte, que llevará a algunos de ellos a enrolarse posteriormente en el “ejército de la Patria” ¹⁸⁶ pero que demuestra, asimismo, la existencia de ambas vías de comunicación que desde Quiroga permitían acceder al valle de Lemos y que datarían, junto con otras vías transversales, ya de época prehistórica en la que se empezaría a gestar la Tierra de Lemos, desde el punto de vista político, como un espacio jurisdiccional y en paz de tamaño medio perfectamente demarcado, constituido por una sucesión de castros cada uno con su territorio económicamente de carácter autárquico y con una sociedad jerarquizada siguiendo el modelo indoeuropeo que aparece perfectamente constituido en la Edad Media y se mantiene en la Edad Moderna.

¹⁸³ El día no concuerda pero puede tratarse de un simple error o a que hubiesen quedado mal heridos falleciendo dos días después pues no parece lógico que las tropas francesas necesitasen dos días para romper el cerco. A su vez, el tardío asentamiento de esos fallecimientos puede deberse simplemente al “miedo” mientras el ejército francés no fue expulsado definitivamente del reino de Galicia (junio 1809)

¹⁸⁴ Un homónimo de Marcelle que había venido a la casa de Manuel Vázquez “a la siega del centeno” fallece en Caneda en julio de 1808 de accidente pero ninguno de sus siete hijos se llama Benito.

¹⁸⁵ Los habitantes de los castros estaban vinculados, según los estudiosos del tema, a una clase sacerdotal instruida que mantenía bajo su control a la rica aristocracia guerrera, modelo que se mantiene en líneas generales a mediados del siglo XVIII en el medio rural en la que la clase sacerdotal y las personas más preeminentes siguen controlando al vecindario y disfrutando de ciertos privilegios como, por ejemplo, ser enterrados en lugares preferentes dentro de la iglesia parroquial (Altar Mayor/Capillas propias) en medio de un gran boato así, por ejemplo, al funeral de D. Vicente Manso en 1809 acuden 22 sacerdotes.

¹⁸⁶ En 1812 el Libro de Defunciones recoge el fallecimiento de Manuel Díaz “oprimido de la vejez” que dejaba junto con una hija casada en casa con Juan do “Pacio” un hijo, José, soldado y, anteriormente, en 1794 se registra la muerte de Pedro González “miliciano” hijo de Manuel y María Díaz.

Vías de comunicación secundarias que seguirían siendo usadas en la Edad Media, época de creación y desarrollo del camino de Santiago, desarrollándose una clara red viaria a medida que se producía una transformación del paisaje de la mano de las nuevas roturaciones y del crecimiento demográfico y que sería usada por más de un peregrino santiagués bajo la protección real y la de las Órdenes Militares, nobles, monjes y personas eminentes en el seno de la sociedad que prestarían labores de ayuda y auxilio siendo usadas también por los vecinos que se desplazaban como temporeros a Castilla de lo cual deja una clara constancia el Libro de Difuntos de la feligresía.¹⁸⁷

Y el hecho de que la Santa titular sea Sta. Eulalia más el culto al Ángel de la Guardia y S. Pelayo más lo acontecido en 1809, lleva a pensar que ambas feligresías (Bascós/Caneda) hubiesen desempeñado un papel fundamental en la defensa de la villa de Monforte de Lemos y hubiesen estado ligadas a la Orden Militar de Santiago participando de una forma directa o indirecta en la Reconquista a través de sus clases dirigentes ya que en ambas feligresías es perfectamente rastreable la presencia de miembros del Linaje de los Quiroga y de la Casa de los Losada, a su vez, vinculados por lazos de sangre o de vasallaje con la Casa condal de Lemos y las Órdenes Militares de Santiago y de S. Juan de Jerusalén y actuando como intermediarios entre éstos y el estado llano esos Rodríguez y Díaz como personas más influyentes en el seno de cada una de las feligresías hasta el punto que una de las sierras que demarcan la feligresía de Caneda ha sido bautizada con el nombre de Ana Díaz lo que lleva a preguntarse el ¿por qué? sin que se haya podido dar una respuesta adecuada a ello salvo una temporalización a un antiguo culto a una divinidad femenina pero en ese caso lógico sería la cristianización del nombre por lo que hay que decantarse, más bien, por un reconocimiento a una mujer que jugó un papel fundamental en la feligresía y si ello es así lleva a pensar que se trataría de un miembro de la Casa de Andrade (Díaz de Andrade) lo que parecen sugerir, también, el nombre de otra de las demarcaciones como “Montecelo” (¿monte prominente?),¹⁸⁸ casa de Andrade muy vinculada, a su vez, con la Orden Militar de Santiago de ahí la posible creación de la feligresía bajo el impulso de los Andrade y la elección de la santa titular que suele ser un complemento, no obstante, del topónimo original del lugar.

Se puede concluir, pues, que el topónimo de la feligresía, la toponimia menor y su santa titular vienen a ratificar su condición de haber sido un hábitat poblacional muy antiguo lo que responde perfectamente al concepto de Tierra medieval como una sucesión de castros cada uno con un territorio perfectamente demarcado y con tierras de cultivo y montes que configuran un espacio bajo la jurisdicción de un rey o un noble, modelo común a la Europa atlántica y a gran parte de la Península Ibérica, en el que se habrían ido superponiendo diferentes grupos étnicos, culturales y religiosos hasta la llegada de nuevos pueblos germanos y su cristianización a lo que habría que añadir la influencia de la cultura musulmana más la de los judíos (conversos) de ahí el uso, por ejemplo, del topónimo “Cahíz” o “Caíz” (¿cantera de yeso?).¹⁸⁹

¹⁸⁷ Libro de Defunciones. Tomo I (1702-1813). ACDPL.

¹⁸⁸ Nombre dado también a un pazo ubicado en el camino inglés que desde el Ferrol se dirigía a Santiago y desde el cual se divisaba toda la ría de Betanzos, muy vinculada a los Andrade y Orden Militar de Santiago lo mismo que los apellidos de algunos de sus propietarios (Quiroga).

¹⁸⁹ Medida de capacidad de valor variable para granos o minerales como el yeso y vocablo de origen árabe.

Repobladores medievales, por otra parte, imbuidos de un espíritu sumamente práctico de lo cual parece un claro reflejo los topónimos con que bautizan los diferentes lugares de la feligresía ya que la mayoría de ellos, al margen de los ya citados, se refieren o bien a alguna característica geográfica o del terreno específica del lugar como “Bao” (¿vado?), “Campelo” (campo pequeño), “Coto” y “Cotarelo” (¿cima de un monte?), “Costa” (cuesta), “Dehesa”, “Fuentes”, “Lamela” (barrizal), “Outeiro”, “Regueiro” o “Regueiral” (riachuelo) “Rivada” o “Rivela” (próximo a un río o linde de un camino), “Sierra”, “Sobrado” (lugar elevado), “Val” (valle) o bien a la actividad que se desarrollaba en él como “Aradelas” (aradas), “Fabal” (habal), “Fecua” (¿hierba mala o fea?), “Freixeiro” (fresnos), “Laguceiros” (¿lugar donde hay agua y se sumergía el lino para que se curtiese?), “Mallo” (majar), “Moreiriño” (moreras), “Parceiros” (personas que se dedican a la aparcería de ganado), “Prado”, “Pedreiras” (canteras), “Picamillo” (¿lugar donde crece el mijo?), “Toxera” (tojal), “Rañadoiro” (lugar de pasto intensivo o aprovechado al máximo) y “Sobreira” (alcornocal), a los que hay que añadir algún otro de más difícil interpretación como “Carralcoba”, “Corvo”, “Machel”, “Montecelo” o “Picamillo” pero son minoritarios por lo que se puede concluir que los vecinos de la feligresía parecen ser personas pragmáticas que “bautizaron” los diferentes lugares con aquellos vocablos que permitiesen identificarlos de una forma clara y, fácilmente, entendible.

Pragmatismo imperante, posiblemente, desde época prehistórica en que se habrían trazado ya los lindes de muchas de las posteriores feligresías utilizando como puntos de referencia o marcos desde rocas figurativas hasta cruces, inscripciones y otra serie de elementos de carácter religioso y funerario que parece que siguen vigentes en Caneda a mediados del siglo XVIII bajo los topónimos de “Lagoa”,¹⁹⁰ “Medorra” o “Arca”; pragmatismo, por otra parte, que habría llevado en la Alta Edad Media a diseñar un vasto proyecto de repoblación, cristianización y “europeización” del noroeste peninsular de la mano de la tumba del Apóstol Santiago y del desarrollo de la sede episcopal de Santiago de Compostela, un lugar perdido en los confines de Europa, que, como dice Segundo L. Pérez López, no sólo se va a hacer un lugar en una Galicia perfectamente organizada sino que va a prevalecer sobre la ya existente de Iria sustituyéndola en 1095 y desarrollando una estructura única tanto al servicio del forastero, viajero o peregrino como de las instituciones que representaron, promovieron y administraron la ciudad y el culto y entre los que van a desempeñar un gran papel las instituciones religiosas que crean centros religiosos de acogida de peregrinos (convento-albergue/casas-hospital) sustituyendo a los monasterios familiares prohibidos por Compostela y entran en crisis en el siglo XIV.

Ya que este vasto proyecto de integración y de encuentro de corrientes espirituales, tendencias artísticas, económicas y sociales a través de una tupida y extensa red de pequeños caminos, tantos como los puntos de partida de los peregrinos, albergues, hospitales, iglesias, etc., bajo la protección real dada a las diversas personas e instituciones implicadas en esta tarea de dar asistencia a peregrinos, tanto en el aspecto material como el espiritual y de seguridad, si bien, se va a reformar y dotar de gran capacidad con los Reyes Católicos, puesta en marcha el gran hospital y cofradía de Santiago, sin embargo, va a decaer en el siglo XVI (Humanismo, Reforma protestante y Contrarreforma) y habrá que esperar al siglo XX en que una nueva mentalidad lleva a concebir la peregrinación como aventura pero que, tal vez, sea capaz de construir una

¹⁹⁰ Procedente del latín *lacus*=piedra ahuecada para convertirse en altar.

Europa de la esperanza de la mano de nuevo de Santiago y de María, la Virgen-madre del Salvador, en torno a los cuales se había potenciado el camino de Santiago.

Camino o más bien caminos de Santiago que pueden llevar a muchos a la introspección y a un recuento con sus orígenes desde los cuales poder afrontar su presente desde el conocimiento de que es lo que es, en gran parte, porque otros han ido trazando el camino por el que camina lo mismo que él se lo está trazando a los destinados a sucederle y, en este terreno, el conocimiento de la pequeña historia personal y local no cabe duda que juega un papel fundamental ya que la suma de todas ellas hacen la Historia con mayúsculas como la suma de las todos los caminos jacobeos hicieron y hacen posible el Camino de Santiago también con mayúsculas.

Bibliografía (selección)

- AAVV, *Hª de España "Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen" (1715-1833)*. Barcelona: Labor 1980, T. VII.
- AA.VV., *Hª de Galicia*. Vigo: A Nosa Terra 1991
- AA.VV., *Nova Historia de Galicia*. Madrid: Tambre 1996
- DELGADO GÓMEZ, Jaime, *La Taboada precristiana y el inicio aproximado de la cristianización de cada parroquia* Lugo: "La voz de la verdad" 2007
- DUBERT, Isidro (coordinador), *Historia de la Galicia Moderna*. USC 2012
- MÍGUEZ MACHO, Antonio. *Historia breve de Galicia*, Madrid: Sílex 2011.
- PALLARES MÉNDEZ, Carmen. "*Hª das Mulleres en Galicia-Idade Media*", Nigratea-Xunta de Galicia. 2011
- PÉREZ LÓPEZ, L. Segundo, *La iglesia en la Galicia bajomedieval*. Santiago de Compostela: Instituto Teológico Compostelano 2003.
- PRESEDO GARAZO, Antonio, *Nobleza y régimen señorial en Galicia*. USC 2011.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegeberto. *Hª de Galicia -A Galicia do Antigo Réxime, Economía e Sociedade-*. Coruña: Hércules 1991, T. III.
- SOBRADO CORREA, Hortensio, *A Gran Historia de Galicia -A Galicia do Antigo Réxime (ca. 1480-ca. 1835)*. A Coruña: Arrecife 2007, T. V-VI

Fuentes manuscritas

- ACDL=Archivo Central Diocesano Lugo (Fondos parroquiales).
- AHPL=Archivo Histórico Provincial Lugo:
 - * Sección: Catastro de Ensenada.
 - * Sección: Protocolos notariales.
- <http://pares.mcu.es/Catastro/>

Páginas web

- ARCAZ POZO, Adrián, "*Las Órdenes Militares en el Reino de León a fines de la Edad Media*", [biblioteca.ucm.es/tesis/19911996/H/O/AH0018301, pdf](http://biblioteca.ucm.es/tesis/19911996/H/O/AH0018301.pdf)
- FORJÁN, Horacio. "*Maíz un cultivo imprescindible en la rotación*" <http://www.agrositio.com/vertex/vertex.php?id=73521&se=maíz>,
- GÓMEZ ÁLVAREZ, José Ubaldo, www.uv.es/dop235/PUBLICACIONES_1/PDF208.pdf
- LÓPEZ SABATEL, José Antonio, <https://scholar.google.es>
- MADDOZ, Pascual. (1845-50), "*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*". <https://www.google.es/search?q=madoz&aqs=chrome.69i57j015.3125j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- VÁZQUEZ VARELA, JM, "*El cultivo del mijo en la cultura castreña del noroeste peninsular*" <http://estudiosgallegos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgallegos/article/viewFile/275/279>